

DIARIO DE SESIONES

Nº 4

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



43º PERIODO LEGISLATIVO

8 de mayo de 2014

REUNIÓN IV - 3º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, don Ariel **RIVERO** y de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Tania **LASTRA**.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Doctor Rodolfo **CUFRE**.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Profesor Ramón Gustavo **LARRAÑAGA**.

<u>Legisladores presentes</u>	<u>Bloque</u>	<u>Legisladores presentes</u>	<u>Bloque</u>
AGOSTINO , Daniela Beatriz	A.C.D.	LÓPEZ , Héctor Rubén	F.P.V.
BALLESTER , Leonardo Alberto	A.C.D.	LUEIRO , Claudio Juan Javier	P.P.R.
BANEGA , Irma	F.P.V.	MARINAO , Humberto Alejandro	F.P.V.
BARRAGÁN , Jorge Raúl	F.P.V.	MENDIOROZ , Bautista José	A.C.D.
BARTORELLI , Luis Mario	F.P.V.	MIGUEL , César	F.P.V.
BERARDI , Darío César	A.C.D.	MILESI , Marta Silvia	A.C.D.
BETELÚ , Alejandro	A.C.D.	PAZ , Silvia Alicia	F.P.V.
CARRERAS , Arabela Marisa	F.P.V.	PEGA , Alfredo Daniel	A.C.D.
CASADEI , Adrián Jorge	A.C.D.	PEREIRA , Rosa Viviana	F.P.V.
CATALÁN , Marcos Osvaldo	F.P.V.	PESATTI , Pedro Oscar	F.P.V.
CONTRERAS , Beatriz del Carmen	F.P.V.	PICCININI , Ana Ida	F.P.V.
DELLAPITIMA , Norma Susana	F.P.V.	RECALT , Sandra Isabel	F.P.V.
DIEGUEZ , Susana Isabel	F.P.V.	RIVERO , Sergio Ariel	F.P.V.
DOÑATE , Claudio Martín	F.P.V.	SGRABLICH , Lidia Graciela	F.P.V.
ESQUIVEL , Luis María	F.P.V.	TORRES , Rubén Alfredo	F.P.V.
FERNÁNDEZ , Roxana Celia	F.P.V.	TOZZI , Leandro	F.P.V.
FUNES , Héctor Hugo	A.C.D.	URÍA , Cristina Lilitiana	A.C.D.
GARRONE , Juan Domingo	F.P.V.	VAZZANA , Carlos Antonio	F.P.V.
GEMIGNANI , María Lilitiana	F.P.V.	VICIDOMINI , Ángela Ana	F.P.V.
GÓMEZ RICCA , Matías Alberto	A.C.D.		
GONZÁLEZ , Francisco Javier	A.C.D.	Ausentes:	
HORNE , Silvia Renée	F.P.V.	LÓPEZ , Facundo Manuel	A.C.D.
LASTRA , Tania Tamara	F.P.V.	OCAMPOS , Jorge	C.C-ARI.
LEDO , Ricardo Alberto	U.R.N.	VARGAS , Roberto Jorge	F.P.V.

F.P.V.	Alianza Frente para la Victoria
A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino
CC-ARI	Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria
U.R.N.	Partido Unidos por Río Negro

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 11. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Alejandro Betelú y a la señora legisladora Arabela Carreras izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 11. [ver](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Roberto Vargas, Facundo López y Jorge Ocampos. Se aprueban. Se conceden con goce de dieta. Pág. 11. [ver](#)
- 4 - CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 28 de marzo de 2014. Se aprueba. Pág. 11. [ver](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 11. [ver](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 12. [ver](#)
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 12. [ver](#)
 - II - DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 16. [ver](#)
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 19. [ver](#).
 - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. **(Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)** Pág. 19. [ver](#)
- 7 - ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al reciente fallecido Vicegobernador de la Provincia de Río Negro señor Carlos Gustavo Peralta, realizado por empleados de la Biblioteca Pública e Información Parlamentaria y los señores legisladores Marta Milesi, Bautista Mendioroz, Rubén Torres, Alejandro Betelú, Alejandro Marinao, Mario Bartorelli, Silvia Horne, Rubén López, César Miguel y Pedro Pesatti. Pág. 19. [ver](#)
- 8 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 28. [ver](#)
- 9 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 28. [ver](#)
- 10 - ATERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág. 28. [ver](#)
- 11 - CÁMARA EN COMISIÓN. Pág. 28. [ver](#)
- 12 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de resolución número 294/14, designar a propuesta del Poder Ejecutivo, a la doctora María Dolores Cardell, DNI 11.744.380, como miembro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Provincial y de la Ley K número 2.747. Se sanciona. Resolución número 4/14. Pág. 29. [ver](#)
- 13 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 29. [ver](#)
- 14 - JURAMENTO DE LA DOCTORA MARÍA DOLORES CARDELL. Pág. 29. [ver](#)
- 15 - ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno, Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Moción. Pág. 29. [ver](#)
- 16 - ARTÍCULO 119 inciso 3. Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. Pág. 31. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 720/13, al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a los Estados Provinciales miembros, que dispongan la impresión en los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita el organismo de recaudación tributaria de la leyenda "Trata de Personas es Esclavitud". Si sabés algo, denuncia. 0800-555-5065. Se sanciona. Comunicación número 15/14. Pág. 31. [ver](#)
- 18 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 723/13, al Parlamento Patagónico, que declare de interés histórico y cultural la construcción en la ciudad de Viedma del Monumento Nacional a la Patagonia, en homenaje a los pueblos originarios y a todos sus pioneros que contribuyeron a la construcción de nuestra soberanía. Se sanciona. Comunicación número 16/14. Pág. 33. [ver](#)
- 19 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 772/13, de interés social, educativo y sanitario la apertura de la primera oficina privada de gestión para ayuda a niños con discapacidad, un espacio nuevo creado a través de la "Fundación S.E.R. Santiago Emmanuel Ruffa". Se sanciona. Declaración número 13/14. Pág. 34. [ver](#)
- 20 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 781/13, al Parlamento Patagónico, que expresa su enérgico repudio por la llegada del buque inglés Ramform Titán de la compañía noruega Petroleum Geo-Services a las Islas Malvinas para la continuidad del

- avance y del saqueo de los recursos naturales. Se sanciona. Comunicación número 17/14. Pág. 35. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 788/13, de interés social, cultural y educativo "El Primer Concurso Nacional de cuentos para chicos y chicas ¿Quién apaga las estrellas?", desarrollado en el marco del Plan Nacional de Lectura, donde Jennifer Sara Caro, de 3º grado de la Escuela Primaria número 3 de San Javier, recibió 1 de las 10 distinciones. Se sanciona. Declaración número 14/14. Pág. 37. [ver](#)
- 22 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 792/13, De interés social, educativo, científico y tecnológico la puesta en órbita del nanosatélite identificado técnicamente como CubeBug-2 y bautizado con el nombre de "Manolito", diseñado y producido por la empresa Satellogic en colaboración con INVAP S.E. Se sanciona. Declaración número 15/14. Pág. 38. [ver](#)
- 23 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 795/13, de interés deportivo, social y turístico la 5º Fiesta de la Pesca Deportiva - Copa Confluencia, realizada el 1 de diciembre de 2013 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 16/14. Pág. 39. [ver](#)
- 24 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 799/13, de interés social, cultural y educativo el libro de Marcelo Carlos Affit, "Cuando las sombras reinan en el bosque". Se sanciona. Declaración número 17/14. Pág. 40. [ver](#)
- 25 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 808/13, de interés provincial y socio-comunitario la celebración de los 50 años de la Asociación de Ayuda al Niño Lisiado (ADANIL) realizada el 30 de noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 18/14. Pág. 41. [ver](#)
- 26 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 811/13, de interés político, educativo, social y cultural el programa denominado "Creciendo en Democracia, Concejal por un día", a llevarse a cabo en el Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche una vez por año. Se sanciona. Declaración número 19/14. Pág. 43. [ver](#)
- 27 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 813/13, de interés cultural, social y educativo el libro "La Red. La trama oculta del caso Marita Verón", de la autora Sibila Camps. Se sanciona. Declaración número 20/14. Pág. 44. [ver](#)
- 28 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 815/13, al Ministerio de Defensa de la Nación, su beneplácito por hacer público parte de los recientes hallazgos realizados en el Edificio Cóndor, perteneciente a la Fuerza Aérea, en relación a las denominadas "listas negras" diseñadas durante la última dictadura militar. Se sanciona. Comunicación número 18/14. Pág. 45. [ver](#)
- 29 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 817/13, de interés social, científico y sanitario la secuenciación completa del genoma humano de tres pacientes que reciben atención en el Hospital Ramos Mejía. Se sanciona. Declaración número 21/14. Pág. 46. [ver](#)
- 30 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 818/13, de interés social, solidario y educativo el Premio Presidencial "Escuelas Solidarias 2013", otorgado a los estudiantes del CEM número 44 de San Carlos de Bariloche y del CEM número 41 de Pilcaniyeu. Se sanciona. Declaración número 22/14. Pág. 47. [ver](#)
- 31 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 824/13, de interés social, cultural y artístico la muestra del artista plástico Danilo Vasiloff, quien expuso sus obras en el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma desde el 3 al 20 de diciembre de 2013. Se sanciona. Declaración número 23/14. Pág. 48. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 826/13, de interés cultural el primer trabajo discográfico "Agua que Brota" de la banda viedmense Tercer Track, editado durante el año 2013. Se sanciona. Declaración número 24/14. Pág. 49. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 827/13, de interés provincial la implementación del sistema de tests rápidos VIH SIDA, destinados a determinar si la población está infectada o no de VIH-SIDA. Se sanciona. Declaración número 25/14. Pág. 50. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 842/13, de interés social, educativo y religioso el trabajo que viene realizando el nuevo "Ministerio Iglesia Pentecostal Sol Naciente" de la localidad de Catriel. Se sanciona. Declaración número 26/14. Pág. 51. [ver](#)
- 35 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 850/13, de interés social, cultural, comunicacional y educativo las actividades que lleva adelante el Nodo Audiovisual Tecnológico Atlántico de la ciudad de Viedma, integrante del Polo Audiovisual Tecnológico Patagonia Norte. Se sanciona. Declaración número 27/14. Pág. 53. [ver](#)

- 36 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 853/13, de interés provincial, social, cultural y comunitario el programa "En Escena, el IUPA se ve", emitido los días jueves por Canal 10 de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 28/14. Pág. 54. [ver](#)
- 37 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 856/13, de interés provincial, científico y socio-económico el desarrollo de la nueva raza ovina denominada "La Comarqueña" a cargo de la Chacra Experimental de Patagones y la Estación Experimental INTA Valle Inferior. Se sanciona. Declaración número 29/14. Pág. 55. [ver](#)
- 38 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 857/13, de interés educativo, global, medioambiental y humanitario el programa "Roots & Shoots" -Raíces y Brotes- del Instituto de Goodall Argentina, una red global basada en el interés común por el futuro de nuestro planeta. Se sanciona. Declaración número 30/14. Pág. 56. [ver](#)
- 39 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 860/13, de interés artístico, socio-educativo, cultural y provincial la realización de la "Residencia Artística Barda del Desierto", desarrollada en Contralmirante Cordero durante el mes de enero del año 2014. Se sanciona. Declaración número 31/14. Pág. 57. [ver](#)
- 40 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 6/14, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la elaboración e implementación de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos. Al Ministerio de Salud de Río Negro, que vería con agrado la implementación y difusión de la citada guía. Se sanciona. Comunicación número 19/14. Pág. 58. [ver](#)
- 41 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 10/14, al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito y satisfacción por la creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos PROG.R.ES.AR., para jóvenes entre 18 y 24 años de edad. Se sanciona. Comunicación número 20/14. Pág. 59. [ver](#)
- 42 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 13/14, al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, su agrado y beneplácito por la primera operación de cadera que se efectuara en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013. Se sanciona. Comunicación número 21/14. Pág. 61. [ver](#)
- 43 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 14/14, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por la incorporación de la vacuna triple acelular dTpa en el calendario nacional de vacunación para su aplicación a mujeres embarazadas a partir de la semana 20 de gestación. Se sanciona. Comunicación número 22/14. Pág. 62. [ver](#)
- 44 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 15/14, de interés social, sanitario y comunitario regional a la primera operación de reemplazo de cadera que se efectuó en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013. Se sanciona. Declaración número 32/14. Pág. 63. [ver](#)
- 45 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 17/14, a las Abuelas de Plaza de Mayo, su beneplácito por la recuperación del nieto número 110, hija de Oscar Rómulo Gutiérrez y Liliana Isabel Acuña, desaparecidos el 26 de agosto de 1976. Se sanciona. Comunicación número 23/14. Pág. 64. [ver](#)
- 46 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 19/14, De interés social, sanitario, comunitario, educativo y comunicacional la Campaña Nacional "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer. Se sanciona. Declaración número 33/14. Pág. 65. [ver](#)
- 47 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 20/14, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, Secretaría de Comunicación Pública y al Instituto Nacional del Cáncer (INC) su agrado, beneplácito y acompañamiento por la Campaña "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer. Se sanciona. Comunicación número 24/14. Pág. 66. [ver](#)
- 48 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 24/14, de interés provincial, social, educativo y cultural los seminarios denominados "Elementos de la Pedagogía Corporal", "Herramientas de la Pedagogía Corporal" y "Recursos de la Pedagogía Corporal", que se desarrollan durante los meses de marzo, junio y agosto de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 34/14. Pág. 67. [ver](#)
- 49 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 25/14, de interés provincial, social, educativo y cultural el seminario de capacitación en Danza Terapia a realizarse los días 24 y 25 de mayo de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 35/14. Pág. 69. [ver](#)

- 50 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 29/14, al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional número 26.743 de "Identidad de Género" en el ámbito de los Estados Provinciales. Se sanciona. Comunicación número 25/14. Pág. 70. [ver](#)
- 51 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 31/14, de interés educativo, cultural y social el Encuentro Internacional de Periodismo que tuvo lugar en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, los días 24 y 25 de abril de 2014. Se sanciona. Declaración número 36/14. Pág.71. [ver](#)
- 52 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 34/14, A la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y sanción al proyecto de ley 6218-D-2013 referido a la fibromialgia. Se sanciona. Comunicación número 26/14. Pág. 72. [ver](#)
- 53 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 39/14, de interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Banco Central de la República Argentina y la capacitación libre y gratuita que se dictará sobre Didáctica de la Economía a docentes de economía del sistema educativo provincial. Se sanciona. Declaración número 37/14. Pág. 73. [ver](#)
- 54 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 47/14, al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), su satisfacción y beneplácito por la decisión de abrir una agencia de ese instituto en la localidad de Maquinchao. Se sanciona. Comunicación número 27/14. Pág. 74. [ver](#)
- 55 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 53/14, de interés provincial, turístico, cultural y social la exposición de pintura decorativa titulada "Expo Arte Bariloche 2014", a realizarse entre el 6 y el 8 de junio del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 38/14. Pág. 76. [ver](#)
- 56 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 61/14, de interés político, histórico, sociocultural y educativo el VII Seminario Internacional "Políticas de la Memoria", bajo el lema "Presente y tradición del pensamiento emancipatorio", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre del año 2014 en la ex ESMA. Se sanciona. Declaración número 39/14. Pág. 77. [ver](#)
- 57 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 63/14, al Instituto Balseiro, su beneplácito por el reconocimiento otorgado a la científica María Florencia Pascual Winter, docente de esa institución, distinguida con el premio "ICO-ICTP Gallieno Denardo". Se sanciona. Comunicación número 28/14. Pág. 78. [ver](#)
- 58 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 72/14, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por el reciente acuerdo sanitario con EE.UU. en el marco del lanzamiento internacional de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial. Se sanciona. Comunicación número 29/14. Pág. 79. [ver](#)
- 59 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 78/14, de interés social, deportivo y turístico la 5º Fiesta Nacional del Tejo, desarrollada en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014. Se sanciona. Declaración número 40/14. Pág. 80. [ver](#)
- 60 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 79/14, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la resolución que declaró de interés la 5º Fiesta Nacional del Tejo, desarrollada en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014 . Se sanciona. Comunicación número 30/14. Pág. 81. [ver](#)
- 61 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 84/14, a la Secretaría de Deportes de la Nación, Confederación Argentina de Handball, Comité Olímpico Argentino y Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), su beneplácito por el desempeño y clasificación de las selecciones femenina y masculina en el Panamericano de Beach Handball y a la Escuela Municipal de Viedma su beneplácito por la participación y desempeño del rionegrino Franco Scaiola. Se sanciona. Comunicación número 31/14. Pág. 83. [ver](#)
- 62 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 85/14, de interés provincial, deportivo y social la participación y desempeño en la Selección Argentina de Beach Handball del deportista rionegrino Franco Scaiola. Se sanciona. Declaración número 41/14. Pág. 84. [ver](#)
- 63 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 89/14, de interés provincial, social y deportivo la "21º Edición de la Fiesta del Deporte Local" realizada el 22 de marzo de 2014 en el Club Amigos del Balneario El Cóndor, organizada por el equipo Reflejos Deportivos. Se sanciona. Declaración número 42/14. Pág. 85. [ver](#)
- 64 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 95/14, de interés social, educativo y sanitario la 58º Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

reunida bajo el lema "Desafíos y Logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y Niñas", realizada entre los días 10 y 21 de marzo de 2014 en la sede de las Naciones Unidas. Se sanciona. Declaración número 43/14. Pág. 86. [ver](#)

- 65 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 122/14, de interés social y deportivo la participación de Matías de Vincenzo en el torneo sudamericano como integrante del seleccionado argentino de tenis de mesa. Se sanciona. Declaración número 44/14. Pág. 88. [ver](#)
- 66 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 123/14, de interés provincial, deportivo, turístico, cultural y social el "Torneo Copa Bariloche 2014" realizado entre el 19 y 20 de abril de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 45/14. Pág. 89. [ver](#)
- 67 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 229/14, el mayor de los pésames por el fallecimiento del intelectual y teórico político Ernesto Laclau autor de "La Razón Populista" y "Hegemonía y estrategia socialista" fallecido el pasado 13 de abril de 2014 en Sevilla, España. Se sanciona. Declaración número 46/14. Pág. 90. [ver](#)
- 68 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 267/14, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare la emergencia vial en la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 32/14. Pág. 90. [ver](#)
- 69 - ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 91. [ver](#)
- 70 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 92. [ver](#)
- 71 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 719/13, al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas para que las empresas de transporte ferroviario y automotor de pasajeros de carácter interurbano y de jurisdicción provincial, emitan al inicio de cada viaje el spot "Trata de Personas es Esclavitud". Pág. 92. [ver](#)
- 72 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 722/13, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite a las universidades de la Patagonia inicien los estudios específicos vinculados a los informes de organismos internacionales que prevén migraciones masivas vinculadas al cambio climático y desastres naturales en general y la posibilidad de recibirlas en dicha región. Pág. 92. [ver](#)
- 73 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 27/14, al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran, establezcan el 3 de abril de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas" y se incorpore al calendario escolar provincial como "Jornada de Reflexión, Análisis, Sensibilización y Acercamiento Temprano a la Lucha contra la Trata de Personas" en todos los niveles educativos. Pág. 93. [ver](#)
- 74 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 28/14, al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias integrantes, que establezcan un régimen de trabajo artístico dirigido a la protección de los derechos de niñas y niños menores de dieciséis (16) años, fiscalizado por el Estado. Pág. 94. [ver](#)
- 75 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 219/14, al Parlamento Patagónico, que expresa su enérgico repudio a las maniobras bélicas que pretende desarrollar el Reino Unido entre los días 14 y 27 de abril y su rechazo a la continua amenaza con maniobras bélicas en el Atlántico Sur. Su acompañamiento activo al Poder Ejecutivo Nacional en las acciones que emprenda en defensa de nuestros derechos soberanos sobre la totalidad de su territorio. Pág. 95. [ver](#)
- 76 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 224/14, al Parlamento Patagónico, que solicite a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, la formulación de un proyecto de ley que modifique el artículo 24 de la Ley Nacional número 24.241 sobre Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Pág. 96. [ver](#)
- 77 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 225/14, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, la formulación de un proyecto de ley que instituya un Fondo de Fomento para la Actividad Aerodeportiva, beneficiando a los aeroclubes de todo el país. Pág. 96. [ver](#)
- 78 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 232/14, al Parlamento Patagónico, que recomiende a las provincias que lo integran, declaren de interés provincial la incorporación de juegos inclusivos o integradores en todo espacio de esparcimiento público, plazas, paseos recreativos, etcétera. Pág. 96. [ver](#)

- 79 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 233/14, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomienda a los gobiernos de las provincias que lo integran, que a través de sus organismos vinculados al desarrollo de la cultura y la educación, desarrollen estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial patagónico. Pág. 97. [ver](#)
- 80 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 235/14, de interés comunitario, cultural, recreativo y socioeducativo la Exposición "Colectiva Internacional por los Derechos de la Mujer y en contra de la Violencia de Género" que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma a partir del 9 de mayo del corriente año. Pág. 97. [ver](#)
- 81 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 249/14, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado tome rápida intervención ante el Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, para que arbitren los medios necesarios a los efectos de planificar otro puente o paso alternativo sobre la Ruta Nacional número 3 a la altura de Arroyo Verde, límite con la Provincia del Chubut. Pág. 98. [ver](#)
- 82 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 279/14, de interés público, social, educativo, cultural, comunitario y ambiental la visita del Doctor Fernando Díaz-Barriga Martínez, en el marco de las actividades organizadas por la Comisión Multisectorial por la Remediación del Plomo en la ciudad de San Antonio Oeste. Pág. 98. [ver](#)
- 83 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 280/14, de interés social y preventivo el dispositivo destinado a las alertas tempranas de seguridad en casos de violencia de género, robos y secuestros, que fuera presentado en el XLII Salón de Invencciones de Ginebra, Suiza, el 2 de abril del corriente año, por el rionegrino Guillermo Rodríguez Osman. Pág. 98. [ver](#)
- 84 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 283/14, al Parlamento Patagónico, que es de interés recomienda a los Estados provinciales que integran la región, el estudio de técnicas de encamisado de protección y aislación con materiales eficientes en cañerías que se utilicen en todo sistema de transporte de hidrocarburos líquidos. Pág. 99. [ver](#)
- 85 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 286/14, al Parlamento Patagónico, que declare de interés patagónico la firma del Convenio Marco establecido por la Confederación Argentina de Judo y el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, celebrado el 7 de febrero del corriente año en Viedma. Pág. 99. [ver](#)
- 86 - **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 99. [ver](#)

Proyecto de comunicación número 719/13	Se sanciona Comunicación número 33/14
Proyecto de comunicación número 722/13	Se sanciona Comunicación número 34/14
Proyecto de comunicación número 27/13	Se sanciona Comunicación número 35/14
Proyecto de comunicación número 28/13	Se sanciona Comunicación número 36/14
Proyecto de comunicación número 219/14	Se sanciona Comunicación número 37/14
Proyecto de comunicación número 224/14	Se sanciona Comunicación número 38/14
Proyecto de comunicación número 225/14	Se sanciona Comunicación número 39/14
Proyecto de comunicación número 232/14	Se sanciona Comunicación número 40/14
Proyecto de comunicación número 233/14	Se sanciona Comunicación número 41/14
Proyecto de declaración número 235/14	Se sanciona Declaración número 47/14
Proyecto de comunicación número 249/14	Se sanciona Comunicación número 42/14
Proyecto de declaración número 279/14	Se sanciona Declaración número 48/14
Proyecto de declaración número 280/14	Se sanciona Declaración número 49/14
Proyecto de comunicación número 283/14	Se sanciona Comunicación número 43/14
Proyecto de comunicación número 286/14	Se sanciona Comunicación número 44/14

- 87 - **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120** del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 101. [ver](#)
- 88 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 82/13. la Provincia de Río Negro rememora y celebra cada día 4 de marzo, en conmemoración de los acontecimientos ocurridos la semana del 7 de marzo de 1827 durante el intento de invasión del Imperio del Brasil al Fuerte del Río Negro y establece como día no laborable para el personal de los Poderes

- Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, el 7 de marzo de cada año. Se sanciona. Pág. 101. [ver](#)
- 89 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 138/13, los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Mapuche, gozan de asueto administrativo el día anterior y feriado los días de la celebración del Wiñoy Tripantu o Año Nuevo y feriado el 12 de octubre de cada año y asueto administrativo el día anterior en conmemoración del Wixa Xipan o rogativa por los caídos. Se sanciona. Pág. 102. [ver](#)
- 90 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 245/13, declara patrimonio histórico y cultural provincial y de interés social al primer edificio municipal de la ciudad de Río Colorado. Se sanciona. Pág. 102. [ver](#)
- 91 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 480/13, instituye en la Provincia de Río Negro el "Día del Estudiante Solidario" a conmemorarse el 8 de octubre de cada año, en homenaje a los estudiantes del Colegio Ecos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona. Pág. 103. [ver](#)
- 92 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 513/13, regula el ejercicio de la profesión de Técnico en Emergencias Médicas en la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Pág. 104. [ver](#)
- 93 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 516/13, establece el día 12 de julio de cada año como "Día Provincial de la Mujer Petrolera" en la ciudad de Catriel. Se sanciona. Pág. 108. [ver](#)
- 94 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 711/13, crea la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia a los fines de investigar, estudiar, desentrañar y esclarecer la actuación de aquellos actores económicos que promovieron y/o facilitaron delitos de sangre durante la última dictadura militar. Se sanciona. Pág. 109. [ver](#)
- 95 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 746/13, se prorrogan desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014 los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4.160 - Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente-. Se sanciona. Pág. 110. [ver](#)
- 96 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 749/13, se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia de la Ley J número 4.395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Se sanciona. Pág. 110. [ver](#)
- 97 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 791/13, modifica la Ley K número 4.621 -Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes-. Se sanciona. Pág. 110. [ver](#)
- 98 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 35/14, crea la Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Pág. 112. [ver](#)
- 99 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 161/14, modifica el inciso f) del artículo 2º de la Ley D número 2.584, que otorga beneficios a ex combatientes de la Guerra de Malvinas, en relación al beneficio laboral. Se sanciona. Pág. 113. [ver](#)
- 100 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 162/14, prorroga por doce (12) meses a partir del 30 de abril de 2014 la vigencia de la Ley P número 4.063 de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por deudas provenientes de canon de riego y se amplía durante el año 2014, lo dispuesto por la Ley E número 4.409, de suspensión del pago de créditos provinciales afines a la producción, a los productores agropecuarios en zonas de secano de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Pág. 114. [ver](#)
- 101 -ARTÍCULO 99. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 114. [ver](#)
- 102 -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN Proyecto de ley número 276/14, se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación un inmueble ubicado en General Fernández Oro, identificado catastralmente como 03-2B-006-10 y los equipos muebles de comunicación, operación y transmisión de Radio LU 19. Deben ser destinados como capital a Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, para la puesta en marcha de una señal radioemisora. Se sanciona. Pág. 115. [ver](#)
- 103 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 688/13, modifica el artículo 18 de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos, en relación a distintos predios y edificaciones del Departamento Conesa. Se aprueba. Boletín Informativo número 15/14. Pág. 126. [ver](#)

- 104 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 712/13, crea el Programa de Prevención del Glaucoma en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Adhiere al Día Mundial del Glaucoma a realizarse el 12 de marzo de cada año. Se aprueba. Boletín Informativo número 16/14. Pág. 129. [ver](#)
- 105 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 715/13, establece la instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a las localidades de la Provincia de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 17/14. Pág. 131. [ver](#)
- 106 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 821/13, adhiere, en lo pertinente a su jurisdicción, a la Ley Nacional número 26.905 -Reducción del consumo de sodio en la población-. Se aprueba. Boletín Informativo número 18/14. Pág. 133. [ver](#)
- 107 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 834/13, declara Ciudadana Ilustre de la Provincia Río Negro a la señora Noemí Fiorito de Labruno, en reconocimiento por la labor que ha desempeñado en su incansable lucha por los Derechos Humanos. Se aprueba. Boletín Informativo número 19/14. Pág. 138. [ver](#)
- 108 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 175/14, incorpora el artículo 84 a la Ley T número 1048 -Fiestas Provinciales- instaurándose como fiesta provincial a la "Fiesta de la Cordialidad" que se realiza anualmente en el mes de marzo en la localidad de Comallo. Se aprueba. Boletín Informativo número 20/14. Pág. 141. [ver](#)
- 109 -APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO. Pág. 142. [ver](#)
- 110 -CÁMARA EN COMISIÓN. Pág. 142. [ver](#)
- 111 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 43/14, de interés provincial, educativo y sociosanitario el II Congreso Nacional y I Congreso Patagónico sobre Neurofibromatosis que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca en mayo del año 2014. Se Sanciona. Declaración número 50/14. Pág. 142. [ver](#)
- 112 -CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Pág. 143. [ver](#)
- 113 -PLAN DE LABOR. Pág. 143. [ver](#)
- 114 -INSERCIONES. Solicitada por el señor legislador Pedro Pesatti para el expediente numero 688/13. Pág. 143. [ver](#)
- Inserción de Fundamentos expediente número 175/14 solicitada por el señor legislador Alfredo Pega. Pág. 145. [ver](#)
- 115 -PLANILLAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL. Pág. 145. [ver](#)
- 116 -APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 146. [ver](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 146. [ver](#)
- DECLARACIONES. Pág. 154. [ver](#)
- RESOLUCIONES. Pág. 162. [ver](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 162. [ver](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 173. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los ocho días del mes de mayo del año 2014, siendo las 8 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Buenos días, antes de comenzar quiero darle la bienvenida a la señora, a la familia de Carlos Peralta; darle la bienvenida a los compañeros y compañeras que están en la barra, muchas gracias por estar en este momento tan especial para la Legislatura.

Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Alejandro Betelú y Arabela Carreras a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Los legisladores del bloque que están faltando van a ingresar al recinto en minutos, están aquí, en la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO - Para justificar la ausencia del legislador Vargas que se encuentra participando del Congreso Ordinario y Extraordinario del Sindicato de Gastrónomos de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Gómez Ricca.

SR. GÓMEZ RICCA - Para justificar la ausencia del legislador Facundo López por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Obra en secretaría una nota presentada por el señor legislador Jorge Ocampos, indicando que no podrá asistir a la sesión por problemas familiares.

En consideración los pedidos de licencia solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se concede con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 28 de marzo de 2014.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 148/14 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Viedma, 28 de abril de 2014. VISTO: El artículo 168 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Río negro y el artículo 29, inciso 9 del Reglamento Interno de la cámara; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Labor Parlamentaria con fecha 28/04/14 estableció el día 08 de mayo para realizar sesión para analizar temas pendientes;

Que la señora Defensora del Pueblo debe efectuar su informe anual a la Legislatura Provincial;

Que dicho informe fue presentado ante este Cuerpo generando el Asunto Oficial número 1.058/14.

Que la citada Comisión resolvió convocar a la Defensora del Pueblo para que brinde su informe anual ante esta Legislatura.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º. Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 08 de mayo del corriente año a las 08:30 horas.

Artículo 2º.-Citar a la señora Defensora del Pueblo Doctora Nadina Mariel Díaz, a las 10,00 horas a fin de que realice su informe anual in voce.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Sergio Ariel Rivero Vicepresidente 1º A/C de la Legislatura de Río Negro; Rodolfo Cufre, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 02/14.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal -F.F.D.F.- (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.132/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos P.A.R -Decreto 1.043/07 (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.133/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 18, Fondo Fiduciario Especifico del Plan de Normalización INDUPA S.A. -F.F.E.P.N.I.- (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.134/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 53, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.135/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32, Fondo Fiduciario Especifico de Administración CFI - Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.136/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino -FOFDER- (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.137/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 18, Fondo Fiduciario Especifico de Administración SIGEPRO (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.138/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Especifico para Capital de Trabajo y compra de Bins del Sector Frutícola (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.139/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 49, Fondo Fiduciario de Apoyo a las Políticas Activas de Desarrollo Económico (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.140/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas III Etapa (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.141/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) PRESIDENTE COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite documentación sobre parcela 20-1-670-350, parte del Lote 61, Legua "d", Sección IX Departamento Bariloche (zona de Río Villegas, Las Mellizas y Cerro Carrera, zona de la Comisión de Fomento El Manso). (Expediente número 1.142/14 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 12) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntado documentación sobre la parcela 20-1-820-200 ocupada por la Estancia Río Foyel del Grupo Burco en la zona de Río Villegas y Cerro Carrera, en el ejido de El Bolsón. (Expediente número 1143/14 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 13) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntado documentación sobre la parcela 20-1-480-610 ocupada por Hidden Lake en la zona de El Foyel y Pampa Ludden en el ejido de El Bolsón. (Expediente número 1.144/14 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 14) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite documentación sobre parcela 20-1-495-660 ocupada por José Luis Martínez Pérez en la zona de El Foyel y Pampa de Ludden en el ejido de El Bolsón. (Expediente número 1.145/14 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 15) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 6/14 de modificación de la Ley H número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.146/14 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 16) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia del Decreto número 331/14 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.147/14 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 17) VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Declaración número 1.563 por la que expresa su apoyo a la Disposición 1.403/13 emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor, que prohíbe el transporte internacional automotor de cargas peligrosas por la Ruta Nacional número 231, desde su intersección con la Ruta Nacional número 40 -Villa La Angostura- hasta el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré. (Expediente número 1.148/14 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 18) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 7/14 de modificación de la Ley H número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.150/14 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 19) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite copia de la Declaración

número 004/14-HL por la que expresa su apoyo al Gobierno Nacional por la implementación del Programa Nacional de Precios Cuidados e invita a expresarse en igual sentido. (Expediente número 1.151/14 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2014. (Expediente número 1.152/14 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 21) DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la creación de la Unidad de Gestión "Patagonia Norte" en Neuquén, disminuyendo la jerarquía de la sucursal de General Roca. (Expediente número 1.153/14 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 41/14)**

- 22) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al aumento en los boletos del servicio de transporte que brinda la empresa Ko-Ko en el Alto Valle de la Provincia. (Expediente número 1.154/14 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 46/14)**

- 23) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la ejecución de la obra denominada: "Ampliación, refacción y remodelación 4ta. etapa edificio Lotería de Río Negro en Viedma". (Expediente número 1.155/14 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 648/2013)**

- 24) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntado documentación enviada por la Lof Hermelinda Colohuinca, solicitando se investigue el título de propiedad de tierras del señor Derio Agüero. (Expediente número 1.156/14 Oficial).

**COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS
DE TIERRAS RURALES**

- 25) SUBCONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/03/14, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.157/14 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 26) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO COLORADO, remite copia de la Comunicación número 3/14 por la que solicita a esta Legislatura, la prórroga de los plazos establecidos en la Ley P número 4.063 (Remates judiciales por deudas de canon de riego). (Expediente número 1.158/14 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 162/14)**

- 27) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 6º Edición" (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.159/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 28) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 46, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley E número 3.380 (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.160/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 29) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 32, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.161/14

Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 30) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.162/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 31) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.163/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 32) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola II (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.164/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 33) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.165/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 34) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 17, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 4º Edición" (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.166/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 35) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 33, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.167/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 36) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 8/14 de modificación de la Ley H número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.168/14 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 37) DIRECTOR DE COORDINACION Y DESPACHO, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, remite copia de los Decretos número 340 y 411/14 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.169/14 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 38) VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PAMPA, remite Resolución número 13/14 por la que solicita a los señores Legisladores de la Provincia de Río Negro, deroguen la Ley Q número 1.906 que desecha el Convenio Interestadual de "Distribución de caudales del río Colorado". (Expediente número 1.170/14 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 39) VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 08 de mayo de 2014 a las 08:30 horas. Citar a la señora Defensora del Pueblo, Doctora Nadina Díaz, para que realice su informe anual in voce a las 10:00 horas. (Expediente número 1.171/14 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 40) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a la operatoria de funcionamiento del Programa Nacional "Más Cerca",

detalle de obras autorizadas por municipio, monto autorizado y transferido al día de la fecha, transferencias recibidas y realizadas durante el año 2013 y el presente y si los fondos recibidos fueron utilizados para la cobertura de gastos corrientes del Gobierno provincial. (Expediente número 1.172/14 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 60/14)

- 41) PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión ejercicio 2013, en los términos del artículo 72 inciso h) de la Ley H número 3.186, compuesta por un (1) informe y dos (2) tomos, uno de ocho (8) cuerpos y otro de siete (7) cuerpos. (Expediente número 1.173/14 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 42) PODER EJECUTIVO, eleva propuesta de designación de la Doctora María Dolores Cardell (DNI 11.744.380) como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al artículo 166 de la Constitución Provincial y la Ley K número 2.747. (Expediente número 1.174/14 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

II DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.592/13 -Oficial- DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia del decreto número 1.668/13 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.594/13 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/10/13, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.601/13 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 037/13 de modificación de la Ley H número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.614/13 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 038/13 de modificación de la Ley H número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.633/13 -Oficial- SUBCONTADORA GENERAL DE REGISTRO CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/11/13, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.643/13 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 39/13 de modificación de la Ley H número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.648/13 -Oficial- DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia de los Decretos número 1.739, 1.810, 1.836 y 1.855/13 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.004/14

-Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 40/13 de modificación de la Ley H número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.005/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 41/13 de modificación de la Ley H número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1006/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 42/13 de modificación de la Ley H número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.014/14 -Oficial- DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia del Decreto número 02/14 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.017/14 -Oficial- DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia del Decreto número 1.908/13 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.019/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 43/13 de modificación de la Ley H número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 14) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.020/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 01/14 de modificación de la Ley número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 15) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.023/14 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia del Decreto número 2.017/13 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 16) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.025/14 -Oficial- DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia de los Decretos número 1.945, 1.956, 1.964 y 2.000/13 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 17) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.026/14 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia del Decreto número 20/14 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 18) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.028/14 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/13, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 19) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.030/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 02/14 de modificación de la Ley número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 20) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.031/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 03/14 de modificación de la Ley número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 21) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1071/14 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/01/14, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 22) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.086/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 04/14 de modificación de la Ley número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 23) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.118/14 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28/02/14, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 24) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.119/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 05/14 de modificación de la Ley número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 25) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.122/14 -Oficial- DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia de los Decretos número 60, 84, 110, 201, 244 y 286/14 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 26) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.146/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 6/14 de modificación de la Ley H número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 27) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.147/14 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO, SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia del Decreto número 331/14 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 28) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.150/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 7/14 de modificación de la Ley H número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 29) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.157/14 -Oficial- SUBCONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/03/14, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 30) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.168/14 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 8/14 de modificación de la Ley H número 4.924 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/14 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 31) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.169/14 -Oficial- DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia de los Decretos número 340 y 411/14 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III ASUNTOS PARTICULARES

- 1) PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN VIEDMENSE DE HANDBALL, remite nota solicitando se declare de interés legislativo la capacitación en "Formación Arbitral de Handball Nivel 1", a realizarse en la ciudad de Viedma en el transcurso del año 2014. (Expediente número 1.149/14 Particular).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

**IV - PRESENTACION DE PROYECTOS (Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)
7 - HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Por secretaría se va a leer una nota.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Nota del equipo directivo y empleados de la Biblioteca de la Legislatura, que dice lo siguiente: *"Los empleados de la Biblioteca Pública e Información Parlamentaria nos dirigimos a usted a fin de hacerle llegar nuestro sentido homenaje a quien fuera el Presidente de esta Honorable Legislatura, el señor Carlos Gustavo Peralta."*

Haberlo conocido en sus funciones como Presidente de esta Cámara y Vicegobernador de la Provincia es un privilegio que atesoraremos en nuestra memoria los trabajadores y trabajadoras de este espacio legislativo dedicado a la construcción social del conocimiento, en este lugar de encuentro con la comunidad con la que se comprometió hasta el último momento.

Lo recordaremos repasando con su mano los libros, mirando a los ojos con firmeza, atendiendo nuestras demandas, escuchando atentamente a los jóvenes con los que se encontró en su paso por la sala de lectura.

Quedará para siempre su nombre en la palabra de cada usuario de nuestra impresora Braille, esa que tanto esfuerzo nos costó conseguir y que en los primeros meses de su gestión se hizo realidad.

Ese hombre que sentía que la Biblioteca debía ser la puerta de entrada a la democracia ya que en ella está resguardada la memoria de nuestra provincia, el porvenir de nuestros chicos y el capital cultural que nos construye como rionegrinos sujetos a derecho.

Ese hombre que se emocionó hasta las lágrimas escuchando ese relato magistral que Rodolfo Walsh le dedicó a Evita.

Ese hombre que subía las escaleras de la Legislatura repartiendo apretones de manos preguntando cómo estamos, qué hacía falta y que terminaba siempre dando un abrazo y brindando su apoyo para seguir adelante.

Ese hombre que sin proponérselo se convirtió en un modelo a seguir.

A ese hombre queremos hoy homenajear." (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Muchas gracias.

Tiene la palabra la legisladora Marta Milesis.

SRA. MILESI - Señor presidente, señores legisladores: Hoy desde este lugar, desde este recinto que es la casa de la política, estamos realizando un homenaje a un hombre de la política que denostó a quienes hacían la política desde la anti-política, al Vicegobernador, pero si ustedes me permiten, yo no le voy a hacer un homenaje al Vicegobernador, le voy a hacer el homenaje al hombre, al ser humano, a lo que más él decía que le gustaba: Ser un militante político de su amado y querido Partido Justicialista. Vaya mi acompañamiento a todos los militantes y compañeros de ese partido.

Pero desde mi lugar yo le voy a hacer el homenaje al amigo. La amistad no se encuentra, la amistad se construye, y nosotros logramos con Carlos, desde nuestras diferencias construir una amistad con respeto, con códigos, con lealtades, que hoy en esta carrera que estamos es tan difícil poderlo lograr.

Los dos últimos años consolidamos esta amistad porque en el transcurso de la vida nos tocó pelear y luchar contra una misma causa.

En las charlas que teníamos festejando la vida, yo le decía *Carlos vos tenés que descansar, tenés que priorizar tu enfermedad, tomate un tiempo* y él me decía: *Mirá Marta, yo te digo lo que le digo a los médicos, yo voy a hacer todo lo que ustedes me digan, pero no me quiten el contacto con la gente. ¿Y sabe qué?, lo entendí el día que él decidió irse de gira, porque no se fue, se fue de gira para descansar un poco. Y ahí entendí ese día que lo acompañé, qué es lo que me quería decir con que no le quitáramos el contacto con su gente, porque en realidad –Norma- él no perdió la lucha, no la perdió, luchó hasta el final, porque esta lucha fue muy desigual, por eso creo que ése es el ejemplo a seguir.*

Los justicialistas perdieron un militante, yo perdí un amigo, pero la Provincia de Río Negro perdió un gran luchador, porque luchó hasta el final y creo que ése es el legado que nos dejó.

Yo digo que el árbol se dobla, se agita, se estremece, deshoja y retoña, pero queda erguido. Ese era Carlos. Cada persona brilla con luz propia entre todas las demás; hay gente de fuego sereno y hay quienes arden en la vida con tantas ganas que no se los puede mirar sin parpadear.

Mi más sincero acompañamiento desde lo más profundo de mi ser a toda la familia y especialmente a vos, Norma, compañera de la vida como pocas. Te dije los otros días: estuve, estoy y estaré. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).*

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

El 12 de abril próximo pasado, un triste suceso volvió a conmocionar a todos los rionegrinos. Los teléfonos celulares y las redes sociales al unísono transmitieron la noticia de la muerte de Carlos Peralta, Vicegobernador de Río Negro y Presidente de esta Legislatura.

Se hace difícil para mí rendirle un justo homenaje, en nombre de mi bloque, a quien hasta hace muy poco tiempo, a pesar de su delicado estado de salud, conducía las reuniones de Labor Parlamentaria y presidía las sesiones de esta Cámara con gran temple y firmeza, hasta esa última, señor presidente, en la que usted lo reemplazó, cuando fue trasladado a General Roca. Ese temple y esa firmeza se fueron forjando a la par de su militancia en el peronismo desde muy joven, y en una carrera política que lo llevó a ser concejal justicialista de General Roca, siempre cerca y leal a su querido amigo Carlos Soria, y más tarde legislador provincial y Vicegobernador de Río Negro, cargos que -como decimos habitualmente-, no se le subieron a la cabeza, porque los desempeñó con una humildad genuina, propia de sus orígenes.

Si bien la vida nos hizo encontrar en veredas opuestas de la política, con estas palabras quiero despedir y honrar al adversario frontal, al rival honesto y al hombre de profundas convicciones que fue Carlitos Peralta, convicciones muchas veces contrarias a las mías pero que siempre supo defender con tenacidad.

Fue un gran luchador, como decía recién Marta, en la política y en la vida, por la que dio una admirable pelea, y así lo decía: *La sigo peleando, esta enfermedad no sabe con quién se metió.*

Para finalizar, señor presidente, quiero transmitir mis más sinceras condolencias a sus familiares, amigos y compañeros de militancia, y en especial, todo mi afecto para vos, Norma. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).*

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias, legislador Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Rubén Torres.

SR. TORRES - Gracias, señor presidente.

Norma, a vos y en vos a toda tu familia, la verdad que es un momento muy difícil para poder hoy expresar todo lo que uno quisiera manifestar. Una vez, charlando con el legislador César Miguel, hablábamos de cuando uno dice algunas expresiones, por ahí llegamos a la conclusión en conjunto, esto de no hacer auto-referencias, que también era algo muy interesante.

Y hoy llegaba acá al recinto pensando qué difícil, justo para hoy, no poder hacer una auto-referencia; digo auto-referencia porque yo soy un legislador sentado en esta banca gracias a Carlos Peralta, gracias a *Carlitos* yo represento a El Bolsón, gracias al conjunto de un montón de cosas, sin dudas al *Gringo* Soria, a la gente que nos acompañó con el voto, pero *Carlitos* fue el primero que creyó en mí, que me vio con 34 años y apostó a confiar, entonces hoy desde esta banca, que hemos logrado conseguir muchas cosas para el pueblo de El Bolsón, para la Zona Andina, eso tiene que ver y refleja las capacidades que tienen algunas personas, militantes como le gustaba llamarse a *Carlitos*, porque eran dirigentes políticos de poder darle la posibilidad de confiar en aquellos que por ahí tenemos otra edad y que permiten después estos desenlaces de la vida donde uno viene y ocupa estos lugares estemos presentando, como en el día de ayer, estos proyectos legislativos para enfermos oncológicos que va a venir a transformar la realidad de muchos de los rionegrinos; entonces esa confianza que se dio en aquellos momentos y que hoy nos permite estar sentado acá nosotros no podemos menos que agradecerlo, que reconocerlo y comprometernos, creo que es la mejor manera que tenemos de rendir el homenaje a *Carlitos*.

Hoy no preparé nada escrito, quería tratar de decir lo que me salía de corazón. Hace unos días atrás hice una nota, un comunicado de prensa, y algunos de los periodistas presentes hicieron algunas críticas con respecto a lo que yo manifestaba y la verdad que las tomo, las tomo y aprendo, a veces quizás nos equivocamos en esta cuestión de las sensaciones, con el dolor que sentía en ese momento tal vez fui irresponsable al plantear que me hubiera gustado que esta Provincia hubiera tenido un día de asueto para que cada rionegrino, cada niño de esta Provincia se entere, preguntándole a sus padres por

qué no había clases y que se entere que nos había dejado uno de los hombres más importantes de Río Negro, entonces el periodista decía cuando terminaba de leer la nota: *Qué diferencia lo que planteó Torres con lo que hizo Carlos Peralta. Carlitos Peralta hasta el último día de su vida trabajando por la política y Torres manifiesta que haya un día de asueto en Río Negro*, por supuesto supe entenderlo, supe darme cuenta que probablemente me equivoqué desde las emociones, uno en la política puede plantear cosas y me quedé con eso que decía algún compañero periodista, porque tenía razón, la mejor forma de rendirle el homenaje a Carlos no era un día de asueto, era trabajando mucho más y ahora me doy cuenta que también uno cuando ocupa estos lugares las situaciones emocionales también nos pueden hacer pasar algunos momentos difíciles.

Pero cómo expresar, cómo expresar, cómo tratar de transmitirle, cómo decirle a Río Negro lo que hemos perdido. El Frente para la Victoria gobierna en Río Negro gracias a Carlos Peralta, cómo le decimos eso al pueblo de Río Negro que hay cosas que se están transformando porque Carlos Peralta se puso la mochila al hombro 4 años antes que lleguemos al día de las elecciones y nos consagremos como Gobierno, yo tenía la necesidad que el pueblo de Río Negro reconozca eso.

Que estos cambios serán gracias al *Gringo* Soria que fue el Gobernador, gracias a Alberto, nuestro Gobernador, pero gracias a Carlos Peralta, quién va a negar que en cada rincón de la Provincia, el que salió a buscar el consenso, el que armó la lista, el que buscó la forma que caminemos todos juntos fue Carlos Peralta.

Entonces, desde ese lugar, quería decirle a los rionegrinos que el producto que hoy pueden ver es gracias a ese hombre que entregó su vida trabajando con convicciones, con ideales. Y uno se equivoca tal vez, como me equivoqué yo en ese comunicado de prensa, pero a veces la forma de expresar los sentimientos no encuentra los caminos más adecuados.

Hoy creo -como peronista- que desde algún lugar celestial Carlos Soria y Carlos Peralta nos están cuidando, nos están mirando, nos van a ayudar a encontrar el camino a todos nosotros, a este legislador, para saber lo que hay que hacer para encontrar el camino de lo que ellos vinieron a dejar aquí para los rionegrinos, encontrar esas respuestas, ese acompañamiento, esa necesidad de cambio, de transformación y desde ese lugar celestial en el que ellos se deben encontrar, deben seguir trabajando con fuerza, seguramente, para que logremos lo que necesitan los rionegrinos, una mejor vida. Desde este lugar, a los compañeros militantes que están presentes, que recuerdan a Carlos y cada uno de nosotros, los legisladores, que hemos llegado a ocupar estos espacios por una persona que ha dejado su vida en pos de una provincia mejor, recordarnos cada día que debemos ser muy responsables, que debemos aprender si cometemos errores, por que no, ratificarlo, decir, bueno, nos equivocamos, me parece que es la mejor forma que tenemos que brindarle un sincero homenaje a una persona que ha dejado su vida por los rionegrinos.

A la familia de Carlos -de todo corazón- acompañarlos, reconocer que este legislador es legislador gracias a Carlos Peralta, reconocer que El Bolsón tiene un legislador comprometido con una causa política de cambio y transformación gracias a Carlos Peralta. Muchísimas gracias (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias legislador Torres.

Queremos agradecer la presencia hoy, aquí, del Presidente del IPROSS, compañero Zgaib; del compañero Alcalde de Lotería; del Secretario de la Gobernación, Matías Rulli y del Ministro de Salud, Norberto Delfino. Muchas gracias por estar compartiendo esta sesión tan importante para nosotros.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

SR. BETELÚ - Gracias, señor presidente.

Me vi en la necesidad cuando estábamos charlando en el bloque nuestro, sobre este particular momento, porque todos los que conformamos el Bloque de la Concertación tuvimos trato en diferentes instancias de esta Legislatura, de este tramo, pero también a lo largo de la historia de esta Legislatura, en los últimos años, muchos de ellos tuvieron un tanto personal y político, y yo le planteaba a mis pares -que por supuesto me apoyaron- que con Carlos empezamos a tener diferencias desde lo político en General Roca, por supuesto aprendimos a conocernos y a respetarnos en función de algo que decía recién Torres y que tanto los miembros preopinantes destacaban, y han sido coincidentes -y yo lo reafirmo- no solamente por casualidad, sino que además era un trabajador de la política.

Fiel a sus convicciones, quiero destacar fundamentalmente el crecimiento personal que no solamente Carlos tuvo para sí mismo, sino para todos aquellos que comulgaban con sus ideas, lo digo como testigo presencial, vi a lo largo del tiempo ese crecimiento que tenía que ver con esa raza de la que formaba parte Carlos, que era no solamente estar defendiendo una idea desde el fanatismo, desde el dogmatismo, su tan ansiado peronismo que lo llevaba en la carne, sino fundamentalmente cómo tenía esa vocación docente que tenemos que tener todos los políticos, desde su lugar, cómo aleccionaba permanentemente.

Escuchaba recién atentamente el comunicado de la gente de la biblioteca, ése era Carlos Peralta. Es más, muchas veces, cuando nos encontrábamos en las campañas era conmovedor verlo solo, de noche, peleando contra los molinos de viento -como él decía-, aún así se hacía tiempo para estudiar los temas, para opinar sabiendo de qué estaba hablando. Eso es de una raza muy particular, señor presidente.

Hoy en día cuando vemos que a través de los medios de comunicación podemos observar cuánta gente se ha transformado en opinólogo en lo político y por otro lado contrastarlo con esta raza que realmente estudia los temas, se preocupa, muchas veces sin tener por ahí los acercamientos necesarios para mejorar ese conocimiento, sin embargo él lo hacía.

Como él siempre nos decía -a nosotros en nuestras peleas y en nuestras disputas- *yo les voy a ganar por insistidor*, esas cosas son las que ennoblecen esta actividad, señor presidente, y creo que nuestro recuerdo con Carlos tiene que ver justamente por esto, porque a pesar de las diferencias que hemos tenido, ¡jurísimas!, nos hemos dicho de todo a través de la prensa y personalmente y sin embargo siempre tuvimos ese respeto porque nos reconocíamos como trabajadores de la política.

Por eso, en lo personal y en nombre de mi bloque, mí más sentido pésame a la familia, nuestro acompañamiento, me sumo a las palabras de Marta, quedar a disposición como habitante de General Roca, pero también fundamentalmente como trabajador de la política, reitero, mí más sentido pésame, como decía, y homenajear a ese figura señera dentro de la política rionegrina. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO - Gracias, señor presidente.

Señores legisladores: Quiero desde este espacio rendir un sentido homenaje a un hombre de la democracia, a un hombre de la política rionegrina que físicamente nos ha dejado, pero fundamentalmente a ese militante peronista, y digo militante porque sin ningún lugar a dudas el compañero Carlos Peralta tiene una rica historia, su historia vinculada a esta faceta la del militante peronista, ya que a través de ella pude acercarme, conocerlo, logrando transitar un camino muchas veces difícil, áspero, pero también apasionante que es el que transitamos en el ámbito de la política rionegrina. Lo hice con acuerdos y también con divergencias, con silencios y también con discusiones pero siempre con seriedad, con firmeza, de manera frontal hasta conseguir estrechar un lazo de afecto, de fraternidad.

La categoría, la valoración del militante político es producto de esta sociedad, de la sociedad moderna que surge con la irrupción de las masas en la vida de la política, este ícono social tiene un largo derrotero cuya configuración se ha ido transformando hasta nuestros días; ése transcurrir tiene una lógica analogía por la vida política del compañero Peralta, lo conocí a *Carlitos* desde la militancia, desde los espacios que su Roca natal le asignó como representante institucional y también como representante partidario siendo concejal, siendo legislador, siendo Presidente de este Cuerpo, siendo Vicegobernador, y también siendo congresal, siendo consejero partidario.

Reconozco en él uno de los principales arquitectos del histórico triunfo del peronismo en Río Negro que lideró nuestro Gobernador Carlos Soria.

El papel del militante político es sin duda el de mayor importancia en la vida de un partido político, congrega, reúne solidaridades y promueve consensos, siempre con el objetivo de la construcción del poder colectivo para realizar las transformaciones que la sociedad demanda, construyendo cotidianamente las esperanzas de los vecinos, como lo hacía "*Carlitos*".

Creo que esa figura es lo que grafica de manera más categórica, tengo en la memoria su figura transitando los caminos de la extensa Línea Sur, distribuyendo afiches, llevando boletas, llevando poderes de los fiscales, reuniendo a los compañeros, visitando instituciones, escuchando a los vecinos, siempre con pocos medios, con lo mínimo, con lo que se podía disponer cuando se está en el llano, pero con un recurso invaluable que cultivó y alimentó su gran trayectoria política, su convicción, sus convicciones, esa porfiada idea de que era posible torcer 28 años de derrotas y de descreimiento de la causa peronista rionegrina.

Una fatal enfermedad lo sorprendió presidiendo esta Honorable Casa, con la convicción en un apotegma caro a nuestros sentimientos *ningún ciudadano se realiza en una nación que no se realiza*, con la certeza de que el militante debe ser obrero de la política, por eso Carlitos nunca dejó de ser militante, con el convencimiento de que los cargos son circunstanciales y que el militante es eterno, con el aprendizaje de que en cada coyuntura histórica apenas somos eslabones de una larga cadena, con la madura sabiduría de que hay que aprender a avanzar, concretando los sueños paso a paso. Por todo esto no dejo de reconocer en Carlos Gustavo Peralta al gran militante. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Bartorelli.

SR. BARTORELLI - Muchas gracias, señor presidente.

Parafraseando nuevamente a don Atahualpa, en uno de sus escritos él por ahí dice *Malaya triste destino los caballos argentinos*.

A diferencia de la mayoría de la gente que hoy le está rindiendo un homenaje a Carlitos, yo no lo conocí en la política, yo no lo conocí en la militancia, yo lo conocí allá por principio de los años '80 cuando hice pasar a mi consultorio a dos jovencitos de apenas entre 18 y 20 años, iban a ser padres, los dos de Paso Córdoba, de ahí, de la casa de doña María, donde el río cuando crece se mete abajo de la cama, cerca de La Maroma, de la vieja balsa. Los dos ya militaban en la Juventud Peronista convencidos de sus ideales, luchador por las necesidades de los más necesitados, luchador por las hermosas palabras de Evita y charlábamos del peronismo mientras concurrían a mi consulta, Norma observaba pacientemente esa euforia y ese ánimo de Carlitos, yo por ahí lo cargaba, le decía *Con tanta fuerza y después Pablo Verani nos pega una paliza terrible Carlitos*, pero bueno, ese embarazo fue transcurriendo. En aquella época las ecografías recién empezaban y esa panza me llamaba poderosamente la atención, era demasiado grande, entonces le pedí una radiografía que era lo que teníamos al alcance. Para sorpresa de los tres esa radiografía me decía que en vez de uno venían dos. Los hice pasar nuevamente a mi consultorio y a él lo cargaba, le decía vení pasá, escopeta de dos caños y él me miraba *qué pasa?* me dijo, *van a tener mellizos*, ahí nació Diego y Carlitos, fue una gran emoción y una alegría para esos dos jovencitos de apenas 19, 20 años. Luego vino Daiana, más tarde vino Daniela y por último, Belén.

También tengo una historia hermosa de Belén, a él le encantaba que la cuente y le encantaba que se enteren.

Norma rompió bolsa una noche y llegó a mi consultorio asustada. Seguramente andarían en alguna Unidad Básica o militando por algún barrio o trabajando con los que realmente lo necesitaban. No vinieron solos, vinieron él, Norma y dos compañeros, para los de Roca, que los conocen, uno era Clemente Alarcón y el otro era Adrián Lamadrid. Yo urgente la hice pasar a Norma y le comencé a hacer la cesárea, le pedí a ellos que por favor esperen en un pasillo oscuro por ahí al fondo, en esa época se podía fumar, y se quedaron los tres fumando. Mientras terminaba la cesárea le digo a mi enfermera *llevale esa beba al papá*, la enfermera sale al pasillo, con esa hermosa beba, y allá en el fondo estaban los tres sentados, entonces desde un grito medio de sargento, les dice *¿quién es el papá de esta beba?*, y los tres como un resorte saltan...

-Risas.

SR. BARTORELLI - ...entonces *Carlitos* los mira y les dice *esperen, ustedes son compañeros pero el papá soy yo*.

-Risas.

SR. BARTORELLI - Recuerdo cuando con su Fiat Uno rojo, por allá, por el 2003, después de haber perdido las elecciones a gobernador con el *Gringo*, me paró en la calle Mitre e Italia, atrás del Colegio de las Monjas, y me invitó a participar de este proyecto político que comenzó en aquel momento para que yo vaya como concejal del *Gringo*, y así fue. Y fui concejal del *Gringo*, y ahí comenzó compañeros esta historia, ahí comenzó la historia que hoy estamos viviendo acá, en la Provincia de Río Negro, en el 2003, cuando el *Gringo* salió intendente de la Ciudad de General Roca.

Sin lugar a duda, *Carlitos*, fue el operador político más importante de Carlos Soria y, como dijeron varios hoy acá, recorría cada rincón de la Provincia, cada rincón de las ciudades de nuestra vasta Provincia, en pos de la unión y el acercamiento de todos los compañeros para ese glorioso triunfo del 2011.

En febrero cuando hicimos la última sesión extraordinaria, después de estar haciendo su tratamiento, me pasó a buscar por casa y nos vinimos para Viedma juntos. En ese viaje vinimos y nos fuimos juntos. Después de esa sesión comimos un puchero en la casa de Pedro, y recuerdo que cuando me llevaban al hotel junto con Jesús, me dijo *Luis Mario*, *mirá las vueltas de la vida dónde nos encuentra hoy*.

Por eso, señor presidente, qué voy a hablar yo del legislador Carlos Peralta, si no le llego ni a los talones; por eso, señor presidente, qué voy a hablar yo del peronista Carlos Peralta, si yo no le llego ni a los talones; por eso, señor presidente, qué voy a hablar yo del militante Carlos Peralta, si yo no le llego ni a los talones. Creo que sería una falta de respeto de mi parte si hablara de eso.

Por eso *Normita*, a vos, a Diego, a *Carlitos*, a Daniela, a Daiana, a Belén y a tus nueve nietos, que también los traje yo al mundo, quiero decirles simplemente que los cargos políticos, como decía un compañero de esta bancada hace un rato, pasan, pero a mí me van a encontrar para servirlos a todos ustedes en el mismo lugar que me conociste con *Carlitos* cuando eran apenas dos jovencitos de 19 y 20 años, un beso para ustedes. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Gracias, presidente.

Quiero hacerle un homenaje a Carlos Peralta y el Movimiento Evita quiere hacerle también un homenaje.

A estas alturas lo vertiginoso de los acontecimientos, esta sensación casi permanente de lo transitorio, dificulta la pausa para la reflexión necesaria para la valoración de los hechos, los protagonistas y las circunstancias.

El retorno al gobierno del peronismo después de casi 30 años, la muerte trágica e inesperada del Gobernador electo y ahora el adiós al militante, Vicegobernador Carlos Peralta, parecen episodio de una trama impensada, una anécdota si no fuera porque marca la pérdida irreparable de un hombre común de nuestro pueblo, del *Carlitos* entrañable que conocimos desde sus primeros pasos.

En esa dimensión Carlos, *Carlitos*, nos deja una estela dulce de los buenos tipos a los que siempre extrañaremos, pero teniendo la certeza que volveremos a encontrarlo a la vuelta del próximo desafío.

Desde lo político marca un cambio, un acontecimiento inédito en la política rionegrina. Carlos Peralta no sólo es un pibe de los nuestros que en el 83 irrumpió en el escenario post dictadura junto a una generación ávida de participación, lleno de sueños, muy firmemente ligado a los vecinos de lo que era entonces la lejana hoy Paso Córdoba.

Pero representaba algo más, más trascendente, era y sigue siendo hasta el final un hombre de su pueblo, simple y profundamente eso, un peronista de abajo, como Evita. Fue concejal, diputado, vicegobernador y seguía siendo el mismo, ninguna vanidad, ninguna sobreactuación, no tomó ningún atajo de esos que la política suele ofrecer a los novatos para que olviden a su clase para ponerlos al servicio de sus intereses. Fue leal con su destino, con el proyecto al que se consagró y con los compañeros que lo acompañaron. Imposible no destacar lo que para muchos son cuestiones accesorias, fue un ejemplo que deseo que muchos imitemos más allá de estos discursos.

La Patria, el peronismo, el kirchnerismo, el proyecto nacional, popular y democrático ha perdido a uno de sus hombres. Quienes conocemos el dolor de las pérdidas militantes estamos seguros que ellos nunca mueren, renacen cada vez mejores al calor de la lucha, siempre renovada por la justicia social, por la soberanía política y la independencia económica.

Compañero Carlos Peralta, hasta la victoria siempre. Norma, un abrazo inmenso. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Rubén López.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente.

En representación de los trabajadores y sobre todo en mi sector, no sé si rendirle un homenaje o recordarlo o decir las mejores palabras en estos momentos porque sabemos que es muy difícil hablar de Carlos Peralta, y usted, presidente, lo sabe, cuántas veces en el año 83, usted, Pesatti, Ana Huentelaf, quien les habla, recorríamos la Provincia pegando afiches cuando a veces no teníamos ni para un sándwich de mortadela. De esto no nos podemos olvidar, de la militancia, del trabajo, de la honestidad, que tuvo siempre este compañero en las filas del peronismo luchando por un ideal que era recuperar esta Provincia y ponerla al servicio de los trabajadores, de los rionegrinos.

Lamentablemente, como decían algunos compañeros, perdimos al Gobernador y al Vicegobernador, parece que los peronistas no tenemos suerte en esta Provincia. Tenemos que seguir trabajando, hoy acá nos acompaña su familia.

Hoy rendimos un homenaje, lo que tenemos que tener presente que esto no puede ser y recordarse en el día de hoy, esto tiene que ser un recuerdo que tiene que quedar en cada peronista y en cada rionegrino, cada día que vivamos, recordar las personas que lucharon, que trabajaron y pusieron todo para que esta Provincia pueda salir adelante.

Hay una bandera que trajo una militancia peronista.

Decirle a su esposa que lamentablemente ha quedado un lugar, un lugar vacío en lo personal. Pedirle a Norma por Carlos Peralta, por el peronismo, por todos los rionegrinos que se sume al trabajo, que se sume a las filas nuestras como lo estaba haciendo con Carlos Peralta, que no abandone y que no nos abandone; no es que nosotros vamos a estar al lado de ella, ella tiene que estar al lado de lo que Carlos quería hacer y nosotros ayudar para que esta propuesta sea realmente una realidad en Río Negro.

No venía a hablar pero no puedo dejar de recordar todos los años de trabajo, de militancia en la juventud Peronista que formamos, ¿se acuerda compañero Pesatti?, usted también estaba ahí, Ana Huentelaf, Ariel Rivero y mucha gente que hoy no está en el peronismo que estábamos en ese tiempo en la juventud y a veces nos quedábamos dialogando, armando, formando dirigentes, formándonos nosotros mismos como hasta las tres de la mañana y solamente teníamos mates amargos para tomar. De esto no nos podemos olvidar los que trabajamos, los que luchamos al lado de él y los que peleamos porque el día que nos olvidemos de esto perdemos todos nuestros ideales, compañeros, y nos olvidamos de la militancia.

Por eso, Norma, pedirte que el peronismo tiene un lugar para vos, el que dejó tu marido, terminalo de completar, y que esa obra que hay en esa bandera se lleve adelante y se haga realidad. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias, legislador López.

Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

SR. MIGUEL - Gracias, compañero.

Querida *Normina*, queridos hijos de Carlitos, hijos nuestros, compañeros de una familia militante del peronismo, no me resulta fácil despedir en el sentido físico a un hombre de tanta envergadura como Carlitos, pero sobre todo al amigo.

Fueron dos años y un poco más, son dos años y un poco más de este Gobierno donde permanentemente hemos mezclado la alegría de algunos logros pero la tristeza de las pérdidas; y quizás esto que es parte de la misma vida a veces todo junto resulta no tan fácil de sobrellevar.

El compañero Carlos Peralta, como bien lo decía recién el compañero López, junto con otros jóvenes de aquella época, presentes en esta Cámara, muchos de ellos en gremios, en distintos lugares de la provincia hicieron posible un sueño y son hoy una realidad de dirigentes que tienen una gran responsabilidad.

En primer lugar quisiera, en ese sentido, plantearle a estos compañeros de trabajo, de lucha, de militancia, que indudablemente tienen la obligación generacional por estar en la plenitud de sus posibilidades de darle a esta provincia, a esta sociedad, lo hagan en unidad y con el máximo esfuerzo.

A nosotros, a los que ya estamos doblando quizás las últimas curvas de nuestra vida nos queda la responsabilidad de acompañar, de tratar de trasladar muchas de las experiencias que hemos vivido juntos y quizás, porque podemos empezar a hacer la pausa, procesarla, transmitirla y de alguna manera también que sirvan en esta etapa tan difícil pero tan importante que vive nuestra provincia.

No quiero extenderme, tendría tantas cosas para decir de ese amigo, de ese hermano que es para mí Carlos Peralta, pero quisiera compartir con ustedes algo que me llegó a muy pocas horas de la desaparición de *Carlitos* y que me lo envió un compañero, un querido compañero, también de allí de General Roca, que es Sandro Chaina, que de alguna manera hace una semblanza, pinta y establece una definición clara de lo que es Carlitos Peralta para nosotros. Lo titulaba Sandro "Negro Peronista" y decía: *"En definitiva y a fin de cuentas, eso era, un negro peronista. Con todo lo que eso implica. Hacia adentro: El amor incondicional que mutuamente profesaban pueblo y dirigente. Hacia afuera: El odio visceral que siempre despertó en los detractores del peronismo. Negro peronista desde el amor, Negro peronista despectivamente, respectivamente."*

Sin profecía alguna, esta enfermedad se lleva otro peronista de pura cepa, nacido en las mismas entrañas de la necesidad, criado desde donde lo único que sobró fue solidaridad. Hoy Carlos Peralta es la representación del peronismo militante, de ese que no claudica, que no intelectualiza vanamente. Del peronismo que no olvida de sus raíces y su diversidad, de ese trabajo, en todas las campañas para el candidato peronista que fuera. Amplio, generoso, políticamente acertado, oficialista.

Militante hasta la muerte, en un contexto sumamente difícil para la política de nuestra Provincia bregó en todo momento por la unidad, siguió resignando espacios de poder que legítimamente le correspondían, no por presionar o amenazar con males mayores, no, a pura legitimidad social nomás. Garantizando el proceso de gobernabilidad, entendiendo la coyuntura como pocos en esta época.

No le daban los tiempos para resolver todo lo que le llegaba, muchos funcionarios públicos debían hacer una profunda reflexión respecto a las demoras que los pedidos de Peralta sufrían y entender hoy que toda y cada una de las gestiones que encaraba no eran para él, eran para la gente, para el que necesitaba, para los que aún esperan.

Símbolo del obrerío, como tal, lo primero que aprendió fue a pelearla, y la peleó siempre, lealtad y ejemplo de lucha, como muchos anónimos que pasan por esta vida cosas parecidas y es justamente por eso, porque Peralta se parece a su gente, a su pueblo.

La representación política es la que sufre el embate más fuerte. Grandes sectores de la sociedad, fundamentalmente los más humildes -no los universitarios, los laburantes, los que no pueden ser escuchados- son los que registrarán la ausencia. En la sensibilidad de los dirigentes estará la posibilidad de paliar ese déficit hoy inevitable."

Decía Sandro: "No voy a entrar en las miserias de la política, muchas de ellas se le prendieron en el cuerpo como abrojos de sangre, ni de sus muertes anunciadas y mandos sucedidos. Nada de eso lo paró, sólo la muerte, ni más ni menos.

Del engrudo al despacho oficial, en tan sólo un respirar de ese pulmón. En tan solo una vida corta, escaparse de allí hacia algún paraje recóndito de la Línea Sur para ayudar en lo que sea, para buscar el contacto, para escuchar. Cuántos Ministros debían tomar ese ejemplo.

Ni muy a la derecha ni muy a la izquierda, desde el peronismo siempre, para muchos difícil de entender, difícil de imitar en libros de pases abiertos todo el año desde que recuperamos la democracia.

Al fin de cuentas la vida continúa, y las coberturas de vacancias no se hacen esperar, aunque los vacíos nunca se llenen.

Pero algo cambió, definitivo.

Se siente en el aire".

Estas eran las palabras de Sandro, que quiero hacer mías y con esto saludar a todos los compañeros, a todos los que están presentes y desde esta Cámara hacerle el más sublime homenaje. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias, compañero legislador.

Tiene la palabra el presidente del Bloque del Frente para la Victoria, legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, compañero presidente.

Antes de comenzar mi homenaje al compañero Carlos Peralta, quiero transmitirle, compañero presidente, a la familia de Carlitos, lo que me pidió el Gobernador de la Provincia que les comunicara, que por razones oficiales él está hoy en Villa Regina, no puede estar aquí acompañándonos, y lo mismo me transmitió el Ministro de Economía, el compañero Palmieri, que está también en Villa Regina en actividades oficiales.

Voy a referirme al compañero Carlos Peralta desde la dimensión que él tuvo, no sólo como militante sino también como dirigente político. Siempre me he preguntado por qué razón, a algunos compañeros del peronismo se los suele circunscribir desde el punto de vista de sus características como militantes y a otros como dirigentes, produciendo una incisión entre unos y otros, cuando lo lógico sería que cada dirigente haya sido y sea también un militante. Parece ser que para ser dirigente hay que reunir determinadas características y requisitos que nunca alcancé a comprender del todo y que a mí, particularmente, un poco me molestan cuando al compañero Carlos Peralta solamente se lo ubica en el campo de la militancia. Desde luego que Peralta era un gran militante peronista, era la condición que a él le gustaba reivindicar, pero por sobre todas las cosas, demostrado está, fue por sobre todo un gran dirigente del peronismo, un dirigente que se formó en la militancia política, que se formó desde muy abajo, pintando paredones, como presidente del Barrio de Paso Córdova, como militante de la Juventud Peronista, como congresal de la JP normalizada, cumpliendo cargos en nuestro partido, pero dirigente, gran dirigente, porque bien lo dijo aquí alguno de los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra –y creo que lo dijo el compañero Marinao-, fue uno de los arquitectos, si no el más importante que trabajó para construir el proceso político que nos llevó al gobierno de la Provincia en septiembre del año 2011. ¿Por qué quiero hacer esta reivindicación de este lugar o de este rol que Peralta ha tenido? No porque considere que simplemente hablar del militante lo pone en una esfera menor, sino que su papel, el rol que cumplió en los últimos tramos de su vida, fue indudablemente el de un gran dirigente, el de un dirigente, el de alguien que tenía la capacidad para articular acciones estratégicas por su propio y libre discernimiento sin necesidad de que nadie se lo marque, porque esto también lo quiero acentuar aquí, Peralta era un hombre que tenía autonomía de pensamiento, autonomía de acción, autonomía para poder pensar las cosas que hacían luego a su diario accionar.

Quiero reivindicar esta cuestión porque la estatura que *Carlitos* tuvo, la que fue construyendo con mucho esfuerzo, con muchas dificultades, incluso hasta muchas veces remando contra la corriente, con dificultades que tienen que ver hasta con la imposibilidad de garantizar las cosas mínimas y elementales de la vida para su familia, la miro a Norma, sé las dificultades que ellos han tenido que pasar y sin

embargo Peralta nunca retrocedió, siempre avanzó, siempre se mantuvo trabajando en procura de ese objetivo, que era su pasión, llegar al Gobierno de la Provincia, con muchas dificultades.

Creo por eso prefiero hablar del dirigente antes que del militante, militante sabemos que Peralta fue, dirigente es lo que alcanzó a ser después de mucho trabajo, formándose en la calle, formándose en la acción más complicada que a veces tiene la política, que es el de batallar palmo a palmo cada espacio que había que cubrir. A Peralta no le regaló nadie un cargo, Peralta no se convirtió en candidato porque lo buscaron por la cara o porque tenía tal apellido o porque tenía determinada característica social o porque de arriba o de abajo lo pusieron, él fue construyendo su espacio, eso es lo importante en momentos donde a veces vemos que en la política *de golpe y porrazo* alguien se convierte en dirigente, y usted lo sabe compañero porque usted también es un militante y un dirigente, y que bueno que es que podamos desde el ámbito de la política reivindicar a un hombre que fue dirigente porque fue militante. (Aplausos en las bancas oficialistas y en la barra).

Tal vez para despedir a quien fue un Vicegobernador de la Provincia esto que dije anteriormente no corresponde, corresponde más a la esfera, tal vez, de nuestra propia vida partidaria, de lo que hacemos en nuestro movimiento, pero me parecía importante decirlo porque seguramente lo van a compartir todos. También lo decía la doctora Milesi, Peralta no abonaba a esos discursos de la antipolítica con la que muchos políticos hacen política, hacen la política negando la política, ¡son unos vivos bárbaros!, se creen que destruyendo la política se puede construir política. Y francamente tiene razón, doctora, si algo lo ponía mal a *Carlitos* era justamente cuando se encontraba con alguna persona que profesaba esa forma de ver la política, de denostar la política para congraciarse luego con el electorado o en una charla política o en una discusión. Él amaba profundamente la actividad política, la respetaba, tenía una gran capacidad para construir consensos, acuerdos, difícilmente uno pudiera llegar a tener con Peralta peleas por la política, a menos que sea peleador ya por naturaleza el que estaba enfrente de él, porque él buscaba siempre tratar acercar las posiciones, no pensaba necesariamente que el que pensaba distinto era una persona mala o que tenía el demonio adentro sino que era una óptica distinta a la que él tenía. No dividía al mundo en buenos y en malos, no dividía el mundo en quienes tenían la verdad y en quienes no, sabía, como hombre democrático que era, que la verdad en la democracia no la tiene nadie y que la verdad es una construcción del conjunto.

Esas características también hacían que fuera una persona de un enorme optimismo, era muy difícil verlo a Carlos Peralta apesadumbrado, con miradas escépticas respecto a los tiempos actuales o al futuro, él siempre tenía una palabra de aliento, de esperanza y eso incluso lo pudimos corroborar y ver en su lucha con la enfermedad que tuvo donde siempre lo vimos a él con un enorme optimismo aún cuando la cruz que tenía que cargar era tan pesada. Jamás lo vi desfallecer a *Carlitos* y eso seguramente fue su principal característica, frente a la adversidad él le oponía su optimismo, su corazón, su esperanza, sus sueños, nunca dejó de tener proyectos hasta el último instante.

La última vez que Carlos Peralta estuvo reunido con este bloque, con la presencia del Gobernador -mis compañeros de bancada lo pueden atestiguar-, fue unos días antes de su fallecimiento, la última vez que estuvo aquí en Viedma, el día miércoles -anterior al viernes que fue cuando él se tuvo que ir de aquí- él nos propuso al terminar la reunión que tuvimos esa noche, después de una cena, hacer una reunión en Viedma a fin del mes de abril, donde él estaba pensando en ir definiendo un espacio de nuestro partido, para ir sumando voluntades que nos permitan ir unificándonos a todos detrás de lo que todos queremos, que es finalmente la unidad de nuestro movimiento, más allá de las circunstancias o de las diferencias que podamos tener. Eso es lo que él era, una persona que -como le decía recién, señor presidente- siempre tenía una mirada optimista, aún en los momentos más difíciles que le tocó transitar, sobre todos esos últimos momentos, esos últimos días.

Recuerdo, a propósito de ello -estaba haciendo referencia a ese miércoles anterior al viernes, que fue cuando llegamos aquí a la Legislatura y vimos que no estaba, se había tenido que ir a Roca por una descompensación que había tenido- el día anterior, un día jueves a la mañana él me dice *che, a cuánto está ese lugar ahí donde andamos metidos con el tema de ese loteo que quieren hacer*; Y le contesté *más o menos 100 kilómetros Carlos*, y dice *bueno, a la tarde vamos a ir, a las tres de la tarde*. Salimos para allá por la Ruta 1, fuimos por El Cóndor, ahí le pidió a César -que debe andar por ahí, que es un trabajador de la Legislatura- que comenzara a filmar el camino de la Ruta 1, la ruta de los acantilados, él quería hacer un spot de la Legislatura, mostrando la ruta, sobre todo el tramo nuevo que se terminó el año pasado. Fuimos a visitar primero la reserva faunística de Punta Bermeja, allí se puso a charlar un rato con uno de los guardias ambientales, un muchacho de Treneta que lo reconoció y le dijo que su familia había estado con él hacía un par de meses ahí en el paraje de donde es nativo este muchacho.

Recorrimos los nuevos miradores que se están construyendo y de ahí fuimos hacia el Promontorio Belén, para el lado de Bahía Creek, antes pasamos por Bahía Rosas, ahí paramos, fue a charlar con dos personas que estaban pescando y luego fuimos hasta este sitio de este loteo y finalmente a Bahía Creek, donde también estuvimos observando algunas construcciones que se están haciendo sobre los acantilados; yo no creo en las casualidades, me parece que esa mirada que quedó de *Carlitos* hacia el mar, hacia ese mar que a él le gustaba tanto, y que fue en esa tarde producto de algunas reflexiones, esa última mirada oficial del Vicegobernador de la Provincia hacia el mar rionegrino, es lo que yo recojo como una suerte de mandato en esta necesidad que tenemos en la provincia de construir una mirada sobre el recurso estratégico -a mi juicio- más importante que tenemos, que es el mar.

El mar en todas las posibilidades de explotación que nos permite, tanto como ámbito para la pesca, ámbito para el turismo, ámbito para el desarrollo de múltiples actividades que tienen que ver con el desarrollo económico, en fin, de la provincia; ámbito donde tenemos enclavado el puerto de aguas

profundas más importante de la provincia; ámbito que tiene que ver con el mar territorial de los rionegrinos que es el Golfo San Matías, el Golfo de las aguas más azules y cálidas del país, con su costa de 450 kilómetros, 100 kilómetros de playa que están esperando de la acción decidida del Gobierno y de este Parlamento en particular para que su explotación sea racional y en beneficio de todos.

Esa mirada de Carlos Peralta que quedó en algunas fotografías oficiales de esta Legislatura, es una mirada que a mi juicio se debe construir en un símbolo de la mirada que tenemos que ir construyendo.

He dicho el otro día que felizmente los rionegrinos desde hace tiempo tenemos una mirada consolidada sobre un recurso que es el recurso del riego, de la producción de energía a través de nuestros ríos, que estamos construyendo una nueva mirada, importante mirada y que es producto de una política de Estado de la que formó parte, sin dudas, Carlos Peralta relacionada con la explotación de nuestros hidrocarburos y nos falta en esta nueva mirada sobre este recurso que es el mar. Los tres grandes recursos estratégicos de la Provincia son líquidos: hidrocarburos, los ríos y el mar; y como les decía recién y tomo esto como un símbolo de lo que debemos hacer, construir esa mirada sobre el mar que nos dejó Carlos Peralta, me parece a mí como un mandato en esa última acción oficial que tuvo visitando la costa de los rionegrinos.

Compañero presidente, quiero ir cerrando mis palabras, quiero en este homenaje destacar la enorme y gigantesca persona de quien fue compañera de Carlos Peralta, de Norma Torres de Peralta, su esposa, el gran amor de Carlos Peralta, de *Carlitos*; *Normita* era su gran amor y su gran compañera y en nombre de quienes fuimos amigos y lo seremos siempre de Carlos Peralta, Norma, la verdad te quiero expresar una enorme gratitud por lo que hiciste por Carlos y una enorme admiración porque como siempre digo el peronismo no es sólo una cuestión que tiene que ver con la política, tiene que ver con la vida primero, ser compañero no es una cuestión del ámbito de lo político, antes es del ámbito más simple, más concreto, es de lo cotidiano, uno primero tiene que ser compañero de quienes tiene más cerca; es como la lealtad, la lealtad no es un concepto no solamente político, la lealtad tiene que ver con las cuestiones más elementales, quién puede hablar de la lealtad si no tiene lealtad primero con su familia, con sus amigos, con sus vecinos o quién puede ser compañero de otros si primero no es compañero de quien tiene más cerca; por eso que el peronismo es un compromiso de vida.

Siempre pongo otro ejemplo que sirve, para nosotros un principio doctrinario que dice que los niños son los únicos privilegiados, si ello es así, en el plano personal para un peronista los únicos privilegiados deben ser sus hijos antes que él, y creo en este sentido que Norma, que es una militante del peronismo, como compañera tiene en esa actitud de vida que hemos visto y que tuvo y que seguramente va a seguir teniendo porque es esencial a su conformación como persona en ese acompañamiento a *Carlitos*, el título mayor al que pueda aspirar cualquier ser humano y que ese título solamente viene cuando uno aprueba todas las asignaturas del amor. La vida tiene que ver finalmente con el amor, sin amor no es posible nada.

Quiero también, por supuesto, rendirle mi homenaje en nombre de mis compañeros de bloque a sus hijos, a los mellizos, a *Dieguito*, a *Carlitos*, a Belén, a Daniela, a Daina, a su cuñada Claudia, a su conculñado *Panchito*, que está allí, gran amigo de él, a los compañeros y amigos que nos acompañan aquí en la Legislatura, que están en los estrados.

Y quiero, para cerrar, señor presidente, decir que a veces en la política se dice que no hay lugar para la amistad, que en la política no existen los amigos, la verdad que no es cierto, la política nos muestra tal como somos, la política –en todo caso- es como una lupa o una lente de aumento que puesto sobre la condición humana aumenta en proporciones gigantescas lo que cada uno es; los que no pueden tener amigos en la vida común, en la política tampoco lo van a tener y los que son capaces de tener amigos en la vida común y corriente, en la política también los van a tener y por grandes cantidades porque justamente, como digo, la política potencia lo que somos. Carlitos Peralta tuvo muchos amigos, pudo construir amistad en el ámbito de la política y eso tiene que ver con una característica esencial en su personalidad, en su forma de ser, lo reflejaba el texto que usted leyó al principio de los trabajadores de la Biblioteca de la Legislatura, su forma de relacionarse, esa actitud siempre abierta hacia los demás, esa palabra siempre de aliento hacia todos, ese acompañamiento, ese darse, ese estar dispuesto a servir al otro; de modo que yo que tuve la suerte de ser su amigo quiero destacar esta cualidad que él tuvo de construir amistad en un ámbito donde muchos piensan que no es posible, la política –en nuestro caso- donde la mayor parte de nuestra vida la hemos desarrollado allí, nos mostró en la vida de Carlitos y en la relación que con él tuvimos, que la amistad en la política es posible y que puede tener una intensidad tan fuerte que cuando uno se encuentra con momentos como éste donde hay que despedir un amigo, uno siente que se desgarran en esa despedida. Carlitos está en paz con Dios, Carlitos está en paz con los humanos, es un compañero del alma que ya no está pero es un compañero que vive no sólo ya en el corazón de los peronistas sino estoy seguro, compañero presidente, que el Vicegobernador Carlos Peralta vivirá por siempre en el corazón de los rionegrinos. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Invito al Cuerpo a hacer un minuto de silencio en memoria del compañero Carlos Peralta y después vamos a pasar un video.

-Así se hace. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Invito a los presidentes de los bloques a acompañarme para entregar una placa recordatoria a la señora esposa de Carlos Peralta y a sus hijos.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - A continuación se va a emitir un video elaborado por la Dirección General de Comunicación en homenaje al extinto Vicegobernador de todos los rionegrinos, Carlos Peralta.

-Se proyectó el video.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Rivero) - A continuación pasamos a un breve cuarto intermedio de 15 minutos y luego se dará comienzo al Informe *in voce* de la señora Defensora del Pueblo.

-Eran las 10 y 20 horas.

9 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 13 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Continúa la sesión.

Quiero agradecer la presencia de la doctora Dolores Cardell, del Ministro de Seguridad, del Secretario General, de los funcionarios de Salud, aquí, en la Legislatura.

10 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Rivero) - De acuerdo a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, pasamos al tratamiento del **expediente número 294/14, proyecto de resolución.**

11 - CÁMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictamen sobre el proyecto.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

12 - NUEVO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 294/14, proyecto de resolución:** Designar a propuesta del Poder Ejecutivo, a la doctora María Dolores Cardell, DNI 11.744.380, como miembro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Provincial y de la Ley K número 2.747. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

El presente expediente tiene agregado el expediente número 1174/2014 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 294/14)

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

13 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular el expediente número 294/14, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

14 - JURAMENTO

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se procederá al juramento de práctica a la doctora María Dolores Cardell, DNI 11.744.380, como miembro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, para lo cual solicitamos su presencia aquí en el estrado e invito a los señores legisladores y al público presente a ponerse de pie.

-Jura al pueblo de Río Negro, por la Patria y su honor la doctora María Dolores Cardell
(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

15 - ARTÍCULO 119 INCISO 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS Moción

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Retomamos la sesión, señores legisladores.

Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

En función del artículo 83, en representación del bloque voy a hacer una moción y la moción, señor presidente, tiene que ver con que el Cuerpo le solicite al Poder Ejecutivo que envíe a esta Legislatura, en función del artículo 180, inciso 6), Acefalía, el nombre del legislador que propone para cubrir lo que es la vacante definitiva que se ha producido en función del fallecimiento, de la muerte del Vicegobernador Peralta. Yo quiero recordarle a la Cámara que este es el mismo sistema que utilizamos cuando el nombramiento de Peralta, el artículo 180, inciso 6), Acefalía, dice en el caso específico que hoy nos ocupa: "*En caso de fallecimiento... del Vicegobernador lo designa la Legislatura a propuesta del Poder Ejecutivo y en la forma prevista en el inciso anterior*". O sea: "*... de su seno, por mayoría absoluta de votos en la primera votación y por simple mayor en la segunda*". Aclarar, presidente, muy especialmente, que este bloque va a acompañar la propuesta y que este bloque va a acompañar la definición del Gobernador de que sea usted, como lo ha definido el oficialismo, el próximo Vicegobernador, como acompañamos en su momento la designación que fue en forma unánime y posteriormente el juramento que como Vicegobernador tomó en presencia de todos nosotros, Carlos Peralta. Pero no podemos omitir, y es una grave cuestión institucional, que nosotros al no cumplir nos dice, señor presidente, que podrá, dice que lo que tenemos que hacer es designar, hubo acefalía, hubo ausencia definitiva, hay una Ley de Acefalía, señor presidente, la Ley B número 2.239, esto yo lo planteé en los mismos términos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y por supuesto nos interesa plantearlo hoy acá porque es nuestra posición.

El artículo 6° de la Ley de Acefalía abunda más y dice: "*Vacancia del Vicegobernador: En caso de producirse la vacancia del cargo de Vicegobernador por alguna de las causales previstas en el artículo 3°, la Legislatura lo designará a propuesta del Poder Ejecutivo. El nominado deberá reunir los requisitos exigidos en el artículo 171 de la Constitución Provincial y desempeñarse como Legislador Provincial*". Y en el artículo 7°, Formalidades de la Sucesión, habla, señor presidente...

-Ante una interrupción de la señora legisladora Ana Piccinini, dice el

SR. MENDIOROZ - No le permito, después que le den la palabra.

Continúo. Habla, señor presidente, y la señora legisladora que está pidiendo el uso de la palabra era presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tal cual lo hicimos cuando aplicamos la acefalía, el artículo 180, por propuesta del legislador Pesatti, que era Vicepresidente Primero, estaba en ejercicio en la Cámara, en orden a lo que establece la Constitución de la Provincia de Río Negro, recibida la propuesta del señor Gobernador, don Alberto Weretilneck, para designar como Vicegobernador de la Provincia al compañero Carlos Gustavo Peralta. Dijo Pesatti: "*En consideración la propuesta del señor Gobernador*", se votó por unanimidad, fue aprobado por unanimidad y juró, -porque el mejor homenaje que le podemos hacer a Peralta, no es andar diciendo que estaba a cargo- juró como Vicegobernador, recuerdo: *juro al pueblo de Río Negro, por la Patria, sus hijos y el ex Gobernador Carlos Soria, como Vicegobernador de la Provincia*, el señor Carlos Gustavo Peralta, y ocupó el sitial de la presidencia como el nuevo titular de Vicegobernador de la Provincia.

Nosotros queremos dejar constancia, hacer esta moción, que no tiene que ver con el Cuerpo, que tiene que ver con el Poder Ejecutivo incumpliendo, porque es el Gobernador quien debe mandar un nombre de un legislador, como lo plantea la Constitución y la Ley de Acefalía para que este Cuerpo designe al Vicegobernador, y no estemos con un Vicepresidente Primero a cargo de la Legislatura y sin Vicegobernador de la Provincia.

Y cierro diciendo que vamos a acompañar desde el bloque, como lo dije en la Comisión de Labor Parlamentaria, lo discutimos en el bloque, vamos a acompañar la propuesta porque hay un gobierno, el gobierno ganó una fórmula y la fórmula, obviamente debe estar completa y así no lo está, y es grave desde lo institucional, vamos a acompañar la decisión del oficialismo de que sea Ariel Rivero Presidente a cargo, vamos a acompañar la postulación de Ariel Rivero para Presidente de la Legislatura pero corresponde que lo proponga el Gobernador, que este Cuerpo lo elija como Vicegobernador hasta la finalización del período.

Gracias, señor presidente, y queríamos -como lo dijimos en la Comisión de Labor Parlamentaria- también dejar sentada en el recinto nuestra posición.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Presidente, yo tengo una postura, una posición desde el punto de vista técnico, jurídico, institucional y político sobre el tema que pone sobre la mesa de la discusión el legislador preopinante; lo que pasa, la verdad es que me gustaría que este tema realmente lo tratemos, lo profundicemos, lo debatamos con el tiempo necesario dentro de esta Legislatura.

Yo iba a proponer, por eso lo interrumpí al legislador preopinante, porque le iba a proponer que declaremos libre el debate, yo tengo una postura sobre esta cuestión y voy a demoler total y absolutamente todos los argumentos del preopinante, solamente con una pregunta, sin pretender, si no dictamos o no resolvemos libre el debate, seguir debatiendo, porque con el tiempo acotado que nos dan estos primeros incisos y artículos del Reglamento, no lo vamos a poder debatir en profundidad, pero yo voy a demoler total y absolutamente los argumentos del preopinante, preguntándole concretamente, él está reclamándole al Poder Ejecutivo y a la Legislatura el reemplazo del legislador Carlos Peralta, y yo le pregunto...

SR. MENDIOROZ - El reemplazo del Vicegobernador.

SRA. PICCININI - Sí, el reemplazo del Vicegobernador.

SR. MENDIOROZ - Hagamos debate libre, si lo queremos debatir, hemos venido preparados.

SRA. PICCININI - No me pide ni siquiera una interrupción, me está interrumpiendo y cuando yo le pido a él una interrupción no me la da...

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Por favor, legislador Mendioroz.

Continúe, señora legisladora.

SRA. PICCININI - Lo que quiero decir, presidente, es que tengo estudiado profundamente este tema, que sin ningún tipo de especulación de tipo político, muy lejos de eso, tengo postura, que me parece sería interesante que declaremos libre el debate y debatamos esta situación que es intrínseca al desenvolvimiento de esta Cámara para que todos nos quedemos tranquilos, en el sentido de saber si efectivamente estamos conducidos por la autoridad legítima que corresponde, que yo creo que es así, usted no es el vicepresidente a cargo de esta Legislatura, usted es el presidente de esta Legislatura, pero yo le voy a dar todos los argumentos, porque además me he dedicado, me he tomado tiempo, he razonado y he estudiado esta situación con mucha seriedad. Si lo vamos a discutir yo quiero libre debate, que todo el mundo pueda opinar, que todo el mundo nos pueda preguntar a los que hemos estudiado el tema, porque hay legisladores que no necesariamente han estudiado el tema, porque no pudieron, porque no quisieron, porque no se dio la situación y si no lo cortemos acá, presidente, porque todos queremos argumentar.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - El legislador Mendioroz ha hecho una moción concreta y yo voy a poner a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Mendioroz. Creo fundamentalmente que el señor Gobernador ha tomado una decisión, la cual nosotros hemos acatado.

En consideración la moción propuesta por el legislador Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO - Señor presidente: Para pedir **preferencia con despacho para la próxima sesión** para dos **proyectos de ley**: El **331/13**, autoría del legislador Torres, sobre la televisación de las sesiones y el **140/13**, también proyecto de ley, de autoría de la legisladora Vicidomini, sobre los auxiliares de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - No sé si estoy dentro de lo que establece en este punto el Reglamento, si no es así, usted me va a corregir.

Nosotros queremos proponer una alteración del Orden de Día para que el último punto del temario, el que está vinculado a la expropiación de LU19, pase a formar parte del primer punto a considerar, en virtud de que varios legisladores que conforman el bloque nuestro tienen un compromiso fuera de la Provincia de Río Negro y no queremos perder la posibilidad de que ellos participen del debate.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En principio, en consideración el pedido de pronto despacho para la próxima sesión de los dos proyectos de ley solicitados por el legislador Marinao.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración la moción del legislador Pedro Pesatti, con respecto a la alteración del temario y que el último proyecto del Orden del Día pase como primer punto.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad.

16 - ARTÍCULO 119 INCISO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

17 - IMPRESIÓN DE LA LEYENDA “TRATA DE PERSONAS ES ESCLAVITUD” EN IMPUESTOS, FACTURAS Y RECIBOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 720/13, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a los Estados Provinciales miembros, que dispongan la impresión en los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita el organismo de recaudación tributaria de la leyenda "Trata de Personas es Esclavitud. Si sabés algo, denuncialo. 0800-555-5065". Autoras: Susana Isabel Dieguez; Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a los Estados Provinciales miembros, que dispongan la impresión en los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita el organismo de recaudación tributario jurisdiccional correspondiente, de la siguiente leyenda: “TRATA DE PERSONAS ES ESCLAVITUD”. Si sabés algo, DENUNCIALO. 0800-555-5065”.

Artículo 2º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de invitar a los estados municipales de las respectivas jurisdicciones que integran el Foro, a adoptar similar medida en los comprobantes de los impuestos y tasas locales.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, Tania Tamara Lastra, legisladoras.

Expediente número 720/13. Autoras: Dieguez Susana Isabel, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónica, la necesidad de recomendar a los Estados Provinciales miembros, que dispongan la impresión en los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita el organismo de recaudación tributaria de la leyenda “Trata de Personas es Esclavitud. Si sabés algo, denuncialo 0800-555-5065”.

Señor presidente:

La Comisión Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Arroyo, Lastra, Carreras, Dieguez, Facundo López, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial Derechos Humanos (Ley 4.758) (resolución. 512/12)

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de noviembre de 2013.

Expediente número 720/13. Autoras: Dieguez Susana Isabel, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónica, la necesidad de recomendar a los Estados Provinciales miembros, que dispongan la impresión en los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita el organismo de recaudación tributaria de la leyenda “Trata de Personas es Esclavitud. Si sabés algo, denuncialo 0800-555-5065”.

Señor presidente:

La Comisión Especial Derechos Humanos (Ley 4.758) (resolución 512/12) ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dellapitima, Gemignani, Agostino, Banega, Berardi, Pereira, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de marzo de 2014.

Expediente número 720/13. Autoras: Dieguez Susana Isabel, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónica, la necesidad de recomendar a los Estados Provinciales miembros, que dispongan la impresión en los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita el organismo de recaudación tributaria de la leyenda "Trata de Personas es Esclavitud. Si sabés algo, denuncialo 0800-555-5065".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 720/13. Autoras: Dieguez Susana Isabel, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónica, la necesidad de recomendar a los Estados Provinciales miembros, que dispongan la impresión en los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita el organismo de recaudación tributaria de la leyenda "Trata de Personas es Esclavitud. Si sabés algo, denuncialo 0800-555-5065".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**18 – MONUMENTO NACIONAL A LA PATAGONIA EN HOMENAJE
A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 723/13, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que declare de interés histórico y cultural la construcción en la ciudad de Viedma del Monumento Nacional a la Patagonia, en homenaje a los pueblos originarios y a todos sus pioneros que contribuyeron a la construcción de nuestra soberanía. Autores: Tania Tamara Lastra, Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Parlamento Patagónico que declare de interés histórico y cultural la construcción en la ciudad de Viedma del Monumento Nacional a la Patagonia para rendir homenaje a nuestros pueblos originarios y a todos

sus pioneros que con su presencia y esfuerzo contribuyeron a la construcción de nuestra soberanía en la región más vasta del país.

Artículo 2º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas y a todos los representantes de las provincias patagónicas ante el Honorable Congreso de la Nación con el objeto de que promuevan una ley que atienda el objeto del artículo anterior.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Tania Tamara Lastra, Pedro Pesatti, legisladores.

Expediente número 723/13. Autores: Pesatti Pedro Oscar, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que declare de interés histórico y cultural la construcción en la ciudad de Viedma del Monumento Nacional a la Patagonia, en homenaje a los pueblos originarios y a todos sus pioneros que contribuyeron a la construcción de nuestra soberanía.

Señor presidente:

La Comisión Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Arroyo, Lastra, Carreras, Dieguez, Facundo López, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de noviembre de 2013.

Expediente número 723/13. Autores: Pesatti Pedro Oscar, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que declare de interés histórico y cultural la construcción en la ciudad de Viedma del Monumento Nacional a la Patagonia, en homenaje a los pueblos originarios y a todos sus pioneros que contribuyeron a la construcción de nuestra soberanía.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 723/13. Autores: Pesatti Pedro Oscar, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que declare de interés histórico y cultural la construcción en la ciudad de Viedma del Monumento Nacional a la Patagonia, en homenaje a los pueblos originarios y a todos sus pioneros que contribuyeron a la construcción de nuestra soberanía.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 723/13. Autores: Pesatti Pedro Oscar, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que declare de interés histórico y cultural la construcción en la ciudad de Viedma del Monumento Nacional a la Patagonia, en homenaje a los pueblos originarios y a todos sus pioneros que contribuyeron a la construcción de nuestra soberanía.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**19 - PRIMERA OFICINA PRIVADA DE GESTIÓN PARA AYUDA
A NIÑOS CON DISCAPACIDAD
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 772/13, proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la apertura de la primera oficina privada de gestión para ayuda a niños con discapacidad, un espacio nuevo creado a través de la "Fundación S.E.R. Santiago Emmanuel Ruffa". Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo, sanitario, la apertura de la Primera Oficina Privada de Gestión para Ayuda a Niños con Discapacidad, un espacio nuevo creado a través de la "Fundación S.E.R. Santiago Emanuel Ruffa", Pro Ayuda a Niños con Discapacidad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

Expediente número 772/13. Autora: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la apertura de la primera oficina privada de gestión para ayuda a niños con discapacidad, un espacio nuevo creado a través de la "Fundación S.E.R. Santiago Emmanuel Ruffa"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pereira, Sgrablich, Uría, Horne, Berardi, Gemignani, Agostino, Lastra, Fernández, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de noviembre de 2013.

Expediente número 772/13. Autora: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la apertura de la primera oficina privada de gestión para ayuda a niños con discapacidad, un espacio nuevo creado a través de la "Fundación S.E.R. Santiago Emmanuel Ruffa"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 772/13. Autora: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la apertura de la primera oficina privada de gestión para ayuda a niños con discapacidad, un espacio nuevo creado a través de la "Fundación S.E.R. Santiago Emmanuel Ruffa"

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**20 – REPUDIO POR LA LLEGADA DEL BUQUE INGLÉS
RAMFORM TITÁN A LAS ISLAS MALVINAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 781/13, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que expresa su enérgico repudio por la llegada del buque inglés Ramform Titán de la compañía noruega Petroleum Geo-Services a las Islas Malvinas para la continuidad del avance y del saqueo de los recursos naturales. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de La Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico que expresa su enérgico repudio por la llegada del Buque inglés Ramform Titán de la compañía noruega Petroleum Geo-Services a las Islas Malvinas para la continuidad del avance y del saqueo de los recursos naturales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 781/13. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que expresa su enérgico repudio por la llegada del Buque inglés Ramform Titán de la compañía noruega Petroleum Geo-Services a las Islas Malvinas para la continuidad del avance y del saqueo de los recursos naturales.

Señor presidente:

La Comisión Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Dieguez, Facundo López, Horne, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de marzo de 2014.

Expediente número 781/13. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que expresa su enérgico repudio por la llegada del Buque inglés Ramform Titán de la compañía noruega Petroleum Geo-Services a las Islas Malvinas para la continuidad del avance y del saqueo de los recursos naturales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 781/13. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que expresa su enérgico repudio por la llegada del Buque inglés Ramform Titán de la compañía noruega Petroleum Geo-Services a las Islas Malvinas para la continuidad del avance y del saqueo de los recursos naturales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

21 – PRIMER CONCURSO NACIONAL DE CUENTOS PARA CHICOS Y CHICAS
¿QUIÉN APAGA LAS ESTRELLAS?
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 788/13, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo "El Primer Concurso Nacional de cuentos para chicos y chicas ¿Quién apaga las estrellas?", desarrollado en el marco del Plan Nacional de Lectura, donde Jennifer Sara Caro, de 3º grado de la Escuela Primaria número 3 de San Javier, recibió 1 de las 10 distinciones. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufré) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo "El Primer Concurso Nacional de cuentos para chicos y chicas ¿Quién apaga las estrellas?", actividad que se desarrolló en el marco del Plan Nacional de Lectura. El concurso -dirigido a chicos de 8 y 13 años de edad- premió, entre 700 propuestas de alumnos, a Jennifer Sara Caro, estudiante de tercer grado de la Escuela Primaria número 3 de San Javier, quien recibió 1 de las 10 distinciones en la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 788/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo "El Primer Concurso Nacional de cuentos para chicos y chicas ¿Quién apaga las estrellas?", desarrollado en el marco del Plan Nacional de Lectura, donde Jennifer Sara Caro, de 3º grado de la Escuela Primaria número 3 de San Javier, recibió una de las diez distinciones.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 788/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo "El Primer Concurso Nacional de cuentos para chicos y chicas ¿Quién apaga las estrellas?", desarrollado en el marco del Plan Nacional de Lectura, donde Jennifer Sara Caro, de 3º grado de la Escuela Primaria número 3 de San Javier, recibió una de las diez distinciones.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 788/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo "El Primer Concurso Nacional de cuentos para chicos y chicas ¿Quién apaga las estrellas?", desarrollado en el marco del Plan Nacional de Lectura, donde Jennifer Sara Caro, de 3º grado de la Escuela Primaria número 3 de San Javier, recibió una de las diez distinciones.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**22 – PUESTA EN ÓRBITA DEL NANOSATÉLITE "CUBEBUG-2"
BAUTIZADO CON EL NOMBRE DE "MANOLITO"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 792/13, proyecto de declaración: De interés social, educativo, científico y tecnológico la puesta en órbita del nanosatélite identificado técnicamente como CubeBug-2 y bautizado con el nombre de "Manolito", diseñado y producido por la empresa Satellogic en colaboración con INVAP S.E. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

El presente expediente cuenta con el agregado del expediente número 793/13.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufré) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo, científico y tecnológico la puesta en órbita del nanosatélite identificado técnicamente como CubeBug-2 y bautizado con el nombre de "Manolito", que recibió apoyo financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y fue concebido, diseñado y producido por la empresa Satellogic en colaboración con INVAP S.E., la empresa estatal de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 792/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, científico y tecnológico la puesta en órbita del nanosatélite identificado técnicamente como CubeBug-2 y bautizado con el nombre de "Manolito", diseñado y producido por la empresa Satellogic en colaboración con INVAP S.E.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, agregando a las presentes actuaciones el proyecto de comunicación número 793/13 por tratarse de la misma temática y mismo autor.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Ocampos, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 792/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, científico y tecnológico la puesta en órbita del nanosatélite identificado técnicamente como CubeBug-2 y bautizado con el nombre de "Manolito", diseñado y producido por la empresa Satellogic en colaboración con INVAP S.E.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 792/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, científico y tecnológico la puesta en órbita del nanosatélite identificado técnicamente como CubeBug-2 y bautizado con el nombre de "Manolito", diseñado y producido por la empresa Satellogic en colaboración con INVAP S.E.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

23 - "5º FIESTA DE LA PESCA DEPORTIVA – COPA CONFLUENCIA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 795/13, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la 5º Fiesta de la Pesca Deportiva - Copa Confluencia, realizada el 1 de diciembre de 2013 en la ciudad de Cipolletti. Autora: Norma Susana Dellapitima.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés deportivo, social y turístico, la Quinta Fiesta de la Pesca Deportiva – Copa Confluencia, organizada por la Dirección de Desarrollo Turístico-Recreativo de la Municipalidad de Cipolletti junto con la Fundación Patagónica de Pesca y la Mesa Directiva de Pesca Deportiva del Alto Valle, a realizarse en Cipolletti el 1 de Diciembre.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Norma Dellapitima, legisladora.

Expediente número 795/13. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la 5º Fiesta de la Pesca Deportiva – Copa Confluencia, a realizarse el 1 de diciembre de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y turístico, la 5º Fiesta de la Pesca Deportiva – Copa Confluencia, **realizado** el 1 de diciembre de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 795/13. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la 5º Fiesta de la Pesca Deportiva – Copa Confluencia, a realizarse el 1 de diciembre de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Ocampos, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 795/13. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la 5º Fiesta de la Pesca Deportiva – Copa Confluencia, a realizarse el 1 de diciembre de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 795/13. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la 5º Fiesta de la Pesca Deportiva – Copa Confluencia, a realizarse el 1 de diciembre de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a los términos del dictamen obrante a fojas 9 propuesto por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**24 – LIBRO “CUANDO LAS SOMBRAS REINAN EN EL BOSQUE”
DE MARCELO CARLOS AFFIT
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 799/13, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el libro de Marcelo Carlos Affit, "Cuando las sombras reinan en el bosque". Autor: Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo, el libro de Marcelo Carlos Affit, "Cuando las sombras reinan en el bosque", editado por el propio autor e impreso en la imprenta de La Loma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Alfredo Torres, legislador.

Expediente número 799/13. Autor: Torres Rubén Alfredo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo, el libro de Marcelo Carlos Affit, "Cuando las sombras reinan en el bosque".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 799/13. Autor: Torres Rubén Alfredo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo, el libro de Marcelo Carlos Affit, "Cuando las sombras reinan en el bosque".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 799/13. Autor: Torres Rubén Alfredo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo, el libro de Marcelo Carlos Affit, "Cuando las sombras reinan en el bosque".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**25 – 50 AÑOS DE AYUDA AL NIÑO LISIADO (ADANIL)
EN LA CIUDAD DE GENERAL ROCA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 808/13, proyecto de declaración:** De interés provincial y socio-comunitario la celebración de los 50 años de la Asociación de Ayuda al Niño Lisiado (ADANIL) realizada el 30 de noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca. Autores: Lidia Graciela Sgrablich, Juan Domingo Garrone.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial y socio-comunitario la celebración de los 50 años de ADANIL que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, el 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Lidia Graciela Sgrablich, Juan Domingo Garrone, legisladores.

Expediente número 808/13. Autores: Garrone Juan Domingo, Sgrablich Lidia Graciela. Extracto. Proyecto de declaración: De interés provincial y socio-comunitario la celebración de los 50 años de la Asociación de Ayuda al Niño Lisiado (ADANIL) que se realizará el 30 de noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés provincial y socio-comunitario la celebración de los 50 años de la Asociación de Ayuda al Niño Lisiado (ADANIL) **realizado** el 30 de noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 808/13. Autores: Garrone Juan Domingo, Sgrablich Lidia Graciela. Extracto. Proyecto de declaración: De interés provincial y socio-comunitario la celebración de los 50 años de la Asociación de Ayuda al Niño Lisiado (ADANIL) que se realizará el 30 de noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 4.-

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 808/13. Autores: Garrone Juan Domingo, Sgrablich Lidia Graciela. Extracto. Proyecto de declaración: De interés provincial y socio-comunitario la celebración de los 50 años de la Asociación de Ayuda al Niño Lisiado (ADANIL) que se realizará el 30 de noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**26 – PROGRAMA “CRECIENDO EN DEMOCRACIA, CONCEJAL POR UN DÍA”
LLEVADO A CABO EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 811/13, proyecto de declaración: De interés político, educativo, social y cultural el programa denominado "Creciendo en Democracia, Concejal por un día", a llevarse a cabo en el Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche una vez por año. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés político, educativo, social y cultural el programa denominado "Creciendo en Democracia, Concejal por un día", creado por la resolución 421-CM-12 del Concejo Deliberante de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a llevarse a cabo una vez por año en dicho concejo.

Artículo 2º.- Comuníquese a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Río Negro con el fin de invitarlos a replicar la iniciativa.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Arabela Marisa Carreras, legisladora.

Expediente número 811/13. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto. Proyecto de declaración: De interés político, educativo, social y cultural el programa denominado "Creciendo en Democracia, Concejal por un día", a llevarse a cabo en el Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche una vez por año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 811/13. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto. Proyecto de declaración: De interés político, educativo, social y cultural el programa denominado "Creciendo en Democracia, Concejal por un día", a llevarse a cabo en el Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche una vez por año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 811/13. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto. Proyecto de declaración: De interés político, educativo, social y cultural el programa denominado "Creciendo en Democracia, Concejal por un día", a llevarse a cabo en el Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche una vez por año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

27 – LIBRO "LA RED. LA TRAMA OCULTA DEL CASO MARITA VERÓN" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 813/13, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el libro "La Red. La trama oculta del caso Marita Verón", de la autora Sibila Camps. Autora: Cristina Liliana Uría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufré) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural, social y educativo el libro "La Red. La trama oculta del caso Marita Verón", de la autora Sibila Camps.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Cristina Liliana Uría, legisladora.

Expediente número 813/13. Autora: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el libro "La Red. La trama oculta del caso Marita Verón", de la autora Sibila Camps.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 813/13. Autora: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el libro "La Red. La trama oculta del caso Marita Verón", de la autora Sibila Camps.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 813/13. Autora: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el libro "La Red. La trama oculta del caso Marita Verón", de la autora Sibila Camps.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**28 – HALLAZGOS REALIZADOS EN EL EDIFICIO CÓNDOR
PERTENECIENTE A LA FUERZA AÉREA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 815/13, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Defensa de la Nación, su beneplácito por hacer público parte de los recientes hallazgos realizados en el Edificio Cóndor, perteneciente a la Fuerza Aérea, en relación a las denominadas "listas negras" diseñadas durante la última dictadura militar. Autora: Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Ministerio de Defensa, su beneplácito por hacer público parte de los recientes hallazgos realizados en el

Edificio Cóndor, perteneciente a la Fuerza Aérea. La documentación histórica presentada permite reconstruir fielmente la secuencia histórica de las denominadas "listas negras" diseñadas durante la última dictadura militar argentina, e incluían artistas, periodistas e intelectuales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Horne, legisladora.

Expediente número 815/13. Autora: Horne Silvia Renée. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Defensa de la Nación, su beneplácito por hacer público parte de los recientes hallazgos realizados en el Edificio Cóndor, perteneciente a la Fuerza Aérea, en relación a las denominadas "listas negras" diseñadas durante la última dictadura militar.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley 4.758) (res. 512/12) ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dellapitima, Gemignani, Agostino, Banega, Berardi, Pereira, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de marzo de 2014.

Expediente número 815/13. Autora: Horne Silvia Renée. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Defensa de la Nación, su beneplácito por hacer público parte de los recientes hallazgos realizados en el Edificio Cóndor, perteneciente a la Fuerza Aérea, en relación a las denominadas "listas negras" diseñadas durante la última dictadura militar.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 815/13. Autora: Horne Silvia Renée. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Defensa de la Nación, su beneplácito por hacer público parte de los recientes hallazgos realizados en el Edificio Cóndor, perteneciente a la Fuerza Aérea, en relación a las denominadas "listas negras" diseñadas durante la última dictadura militar.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

29 – SECUENCIACIÓN DEL GENOMA HUMANO EN EL HOSPITAL RAMOS MEJÍA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 817/13, proyecto de declaración: De interés social, científico y sanitario la secuenciación completa del genoma humano de tres pacientes que reciben atención en el Hospital Ramos Mejía. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, científico y sanitario la secuenciación completa del genoma humano de tres pacientes, que reciben atención en el Hospital Ramos Mejía. Dicho logro científico es producto de la decisión del Ministerio de Ciencia y Tecnología de desarrollar una plataforma genómica y una bioinformática en nuestro país.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 817/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, científico y sanitario la secuenciación completa del genoma humano de tres pacientes que reciben atención en el Hospital Ramos Mejía.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uriá, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 817/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, científico y sanitario la secuenciación completa del genoma humano de tres pacientes que reciben atención en el Hospital Ramos Mejía.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 817/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, científico y sanitario la secuenciación completa del genoma humano de tres pacientes que reciben atención en el Hospital Ramos Mejía.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**30 – PREMIO PRESIDENCIAL “ESCUELAS SOLIDARIAS 2013”
A ESTUDIANTES DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 818/13, proyecto de declaración: De interés social, solidario y educativo el Premio Presidencial "Escuelas Solidarias 2013", otorgado a los estudiantes del CEM número 44 de San Carlos de Bariloche y del CEM número 41 de Pilcaniyeu. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, solidario y educativo el premio Presidencial "Escuela Solidarias 2013", otorgado a los estudiantes del Centro de Educación Media número 44, de San Carlos de Bariloche, y del Centro número 41 de Pilcaniyeu, ya que llevaron adelante los proyectos "Memoria de la comunidad. La reconstrucción del pasado colectivo, el valor de la identidad y la historia antihegemónica" y "Radio escolar al servicio de la comunidad".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 818/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, solidario y educativo el premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2013, otorgado a los estudiantes del CEM número 44 de San Carlos de Bariloche y del CEM número 41 de Pilcaniyeu.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 818/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, solidario y educativo el premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2013, otorgado a los estudiantes del CEM número 44 de San Carlos de Bariloche y del CEM número 41 de Pilcaniyeu.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 818/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, solidario y educativo el premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2013, otorgado a los estudiantes del CEM número 44 de San Carlos de Bariloche y del CEM número 41 de Pilcaniyeu.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

31 – MUESTRA DEL ARTISTA PLÁSTICO DANILO VASILOFF **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 824/13, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y artístico la muestra del artista plástico Danilo Vasiloff, quien expuso sus obras en el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma desde el 3 al 20 de diciembre de 2013. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y artístico la muestra del Artista Plástico, Danilo Vasiloff, quien expondrá sus obras en el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, desde el 3 hasta el 20 del corriente mes.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 824/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y artístico la muestra del artista plástico Danilo Vasiloff, quién expondrá sus obras en el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma desde el 3 al 20 de diciembre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés social, cultural y artístico la muestra del artista plástico Danilo Vasiloff, quien **expuso** sus obras en el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma desde el 3 al 20 de diciembre de 2013.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 824/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y artístico la muestra del artista plástico Danilo Vasiloff, quién expondrá sus obras en el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma desde el 3 al 20 de diciembre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante de fojas 5.-

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 824/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y artístico la muestra del artista plástico Danilo Vasiloff, quién expondrá sus obras en el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma desde el 3 al 20 de diciembre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a los términos del dictamen obrante a fojas 5, elaborado por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

32 – TRABAJO DISCOGRÁFICO “AGUA QUE BROTA” DE LA BANDA TERCER TRACK **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 826/13, proyecto de declaración: De interés cultural el primer trabajo discográfico "Agua que Brota" de la banda viedmense Tercer Track, editado durante el año 2013. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural, el primer trabajo discográfico "Agua que Brota" de la banda viedmense Tercer Track, editado durante el año 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 826/13. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, el primer trabajo discográfico "Agua que Brota" de la banda viedmense Tercer Track, editado durante el año 2013

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 826/13. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, el primer trabajo discográfico "Agua que Brota" de la banda viedmense Tercer Track, editado durante el año 2013

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 826/13. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, el primer trabajo discográfico "Agua que Brota" de la banda viedmense Tercer Track, editado durante el año 2013

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

33 – SISTEMA DE TEST RÁPIDOS VIH - SIDA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 827/13, proyecto de declaración:** De interés provincial la implementación del sistema de tests rápidos VIH-SIDA, destinados a determinar si la población está infectada o no de VIH-Sida. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, la implementación del sistema de tests rápidos VIH SIDA, destinados a determinar si la población está infectada o no de VIH-Sida, procedimiento que tendrá carácter masivo en el año 2014 en Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 827/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, la implementación del sistema de tests rápidos VIH-SIDA, destinados a determinar si la población está infectada o no de VIH SIDA.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 827/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, la implementación del sistema de tests rápidos VIH-SIDA, destinados a determinar si la población está infectada o no de VIH SIDA.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 827/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, la implementación del sistema de tests rápidos VIH-SIDA, destinados a determinar si la población está infectada o no de VIH SIDA.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

34 – TRABAJO REALIZADO POR EL “MINISTERIO IGLESIA PENTECOSTAL SOL NACIENTE” Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 842/13, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y religioso el trabajo que viene realizando el nuevo "Ministerio Iglesia Pentecostal Sol Naciente" de la localidad de Catriel. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, religioso, el trabajo que viene realizando el Nuevo Ministerio Iglesia Pentecostal Sol Naciente, de la localidad de Catriel, brindando contención a niños, jóvenes y ancianos en situación de vulnerabilidad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

Expediente número 842/13. Autora: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y religioso el trabajo que viene realizando el nuevo Ministerio Iglesia Pentecostal Sol Naciente de la localidad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 842/13. Autora: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y religioso el trabajo que viene realizando el nuevo Ministerio Iglesia Pentecostal Sol Naciente de la localidad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 842/13. Autora: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y religioso el trabajo que viene realizando el nuevo Ministerio Iglesia Pentecostal Sol Naciente de la localidad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**35 – ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL “NODO AUDIOVISUAL
TECNOLÓGICO ATLÁNTICO” DE LA CIUDAD DE VIEDMA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 850/13, proyecto de declaración: De interés social, cultural, comunicacional y educativo las actividades que lleva adelante el Nodo Audiovisual Tecnológico Atlántico de la ciudad de Viedma, integrante del Polo Audiovisual Tecnológico Patagonia Norte. Autores: Tania Tamara Lastra, Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez; Facundo Manuel López, Darío César Berardi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural, comunicacional y educativo las actividades que lleva adelante el Nodo Audiovisual Tecnológico Atlántico, de la ciudad de Viedma, integrante del Polo Audiovisual Tecnológico Patagonia Norte.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Tania Tamara Lastra, Pedro Pesatti, Susana Dieguez, Facundo López, Darío Berardi, legisladores.

Expediente número 850/13. Autores: López Facundo Manuel, Pesatti Pedro Oscar, Dieguez Susana Isabel, Berardi Darío César, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, comunicacional y educativo las actividades que lleva adelante el Nodo Audiovisual Tecnológico Atlántico de la ciudad de Viedma, integrante del Polo Audiovisual Tecnológico Patagonia Norte.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 850/13. Autores: López Facundo Manuel, Pesatti Pedro Oscar, Dieguez Susana Isabel, Berardi Darío César, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, comunicacional y educativo las actividades que lleva adelante el Nodo Audiovisual Tecnológico Atlántico de la ciudad de Viedma, integrante del Polo Audiovisual Tecnológico Patagonia Norte.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 850/13. Autores: López Facundo Manuel, Pesatti Pedro Oscar, Dieguez Susana Isabel, Berardi Darío César, Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, comunicacional y educativo las actividades que lleva adelante el Nodo Audiovisual Tecnológico Atlántico de la ciudad de Viedma, integrante del Polo Audiovisual Tecnológico Patagonia Norte.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

36 – RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA “EN ESCENA, EL IUPA SE VE” Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 853/13, proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural y comunitario el programa "En Escena, el IUPA se ve", emitido los días jueves por Canal 10 de Río Negro. Autora: Rosa Viviana Pereira.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, social, cultural y comunitario, el programa “EN ESCENA, el IUPA se ve”, emitido semanalmente por la pantalla de Canal 10 de Río Negro, los días jueves a las 19.30 hs.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Viviana Rosa Pereira, legisladora.

Expediente número 853/13. Autora: Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural y comunitario, el programa "En Escena, el IUPA se ve", emitido los días jueves por Canal 10 de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 853/13. Autora: Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural y comunitario, el programa "En Escena, el IUPA se ve", emitido los días jueves por Canal 10 de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 853/13. Autora: Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural y comunitario, el programa "En Escena, el IUPA se ve", emitido los días jueves por Canal 10 de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

37 – DESARROLLO DE NUEVA RAZA OVINA "LA COMARQUEÑA" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 856/13, proyecto de declaración: De interés provincial, científico y socio-económico el desarrollo de la nueva raza ovina denominada "La Comarqueña" a cargo de la Chacra Experimental de Patagones y la Estación Experimental INTA Valle Inferior. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, científico y socio-económico, el desarrollo de la nueva raza ovina denominada "La

Comarqueña” a cargo de la Chacra Experimental de Patagones y la Estación Experimental INTA Valle Inferior, cuya presentación oficial se realizó en el mes de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 856/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, científico y socio-económico el desarrollo de la nueva raza ovina denominada “La Comarqueña” a cargo de la Chacra Experimental de Patagones y la Estación Experimental INTA Valle Inferior.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 856/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, científico y socio-económico el desarrollo de la nueva raza ovina denominada “La Comarqueña” a cargo de la Chacra Experimental de Patagones y la Estación Experimental INTA Valle Inferior.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 856/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, científico y socio-económico el desarrollo de la nueva raza ovina denominada “La Comarqueña” a cargo de la Chacra Experimental de Patagones y la Estación Experimental INTA Valle Inferior.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

DEL INSTITUTO DE GOODALL ARGENTINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 857/13, proyecto de declaración: De interés educativo, global, medioambiental y humanitario el programa "Roots & Shoots" -Raíces y Brotes- del Instituto de Goodall Argentina, una red global basada en el interés común por el futuro de nuestro planeta. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo, global, medioambiental y humanitario, el Programa "Rotas & Shorts" -Raíces y Brotes- del Instituto de Godoy Argentina, una red global basada en el interés común por el futuro de nuestro planeta.

Artículo 2º. - De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 857/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, global, medioambiental y humanitario el programa "Roots y Shoots" -Raíces y Brotes- del Instituto de Goodall Argentina, una red global basada en el interés común por el futuro de nuestro planeta.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Ocampos, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 857/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, global, medioambiental y humanitario el programa "Roots y Shoots" -Raíces y Brotes- del Instituto de Goodall Argentina, una red global basada en el interés común por el futuro de nuestro planeta.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 857/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, global, medioambiental y humanitario el programa "Roots y Shoots" -Raíces y Brotes- del Instituto de Goodall Argentina, una red global basada en el interés común por el futuro de nuestro planeta.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

39 – “RESIDENCIA ARTÍSTICA BARDA DEL DESIERTO”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 860/13, proyecto de declaración: De interés artístico, socio-educativo, cultural y provincial la realización de la "Residencia Artística Barda del Desierto", desarrollada en Contralmirante Cordero durante el mes de enero del año 2014. Autores: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés artístico, socio-educativo y cultural provincial la realización de la "Residencia Artística Barda del Desierto" a desarrollarse en Contralmirante Cordero durante el mes de enero del año 2014.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Ariel Sergio Rivero, legisladores.

Expediente número 860/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico, socio-educativo, cultural y provincial la realización de la "Residencia Artística Barda del Desierto" a desarrollarse en Contralmirante Cordero durante el mes de enero del año 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés artístico, socio educativo, cultural y provincial la realización de la "Residencia Artística Barda del Desierto " **desarrollada** en Contralmirante Cordero durante el mes de enero del año 2014.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 860/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico, socio-educativo, cultural y provincial la realización de la "Residencia Artística Barda del Desierto" a desarrollarse en Contralmirante Cordero durante el mes de enero del año 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 16.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 860/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico, socio-educativo, cultural y provincial la realización de la "Residencia Artística Barda del Desierto" a desarrollarse en Contralmirante Cordero durante el mes de enero del año 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a los términos del dictamen obrante a fojas 16, propuesto por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**40 – GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA NACIONAL SOBRE DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD EN ADULTOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 6/14, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la elaboración e implementación de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos. Al Ministerio de Salud de Río Negro, que vería con agrado la implementación y difusión de la citada guía. Autora: Beatriz Del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Salud de la Nación, Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Trasmisibles- su beneplácito por la elaboración e implementación de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Salud de Río Negro, que vería con agrado la implementación y difusión de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos en el sistema de Salud Público y Privado de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Beatriz Contreras, legisladora.

Expediente número 6/14. Autora: Contreras Beatriz del Carmen. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la elaboración e implementación de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos. Al Ministerio de Salud de Río Negro, que vería con agrado la implementación y difusión de la citada guía.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 6/14. Autora: Contreras Beatriz del Carmen. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la elaboración e implementación de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos. Al Ministerio de Salud de Río Negro, que vería con agrado la implementación y difusión de la citada guía.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 6/14. Autora: Contreras Beatriz del Carmen. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la elaboración e implementación de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos. Al Ministerio de Salud de Río Negro, que vería con agrado la implementación y difusión de la citada guía.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

41 – PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS PROG.R.ES.AR. Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 10/14, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito y satisfacción por la creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos PROG.R.ES.AR., para jóvenes entre 18 y 24 años de edad. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito y satisfacción por la creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos, PROG.R.ES.AR, el cual materializa el derecho de los jóvenes entre 18 y 24 años que no cuentan con un empleo, trabajan informalmente o reciben un salario menor al mínimo vital y móvil, mientras inician, continúan o finalizan sus estudios en los niveles obligatorios, aprendizaje de oficios, carreras terciarias y universitarias, del Sistema Educativo Público.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 10/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito y satisfacción por la creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos PROG.R.ES.AR., para jóvenes entre 18 y 24 años de edad.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 10/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito y satisfacción por la creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos PROG.R.ES.AR., para jóvenes entre 18 y 24 años de edad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 10/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito y satisfacción por la creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos PROG.R.ES.AR., para jóvenes entre 18 y 24 años de edad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislación.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**42 – PRIMERA OPERACIÓN DE CADERA EN EL HOSPITAL
“ROGELIO CORTIZO” DE INGENIERO JACOBACCI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 13/14, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, su agrado y beneplácito por la primera operación de cadera que se efectuara en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013. Autor: Humberto Alejandro Mariano.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro su agrado y beneplácito por la primera operación de reemplazo de cadera que se efectuara en el hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre del año 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 13/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, su agrado y beneplácito por la primera operación de cadera que se efectuara en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 13/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, su agrado y beneplácito por la primera operación de cadera que se efectuara en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 13/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, su agrado y beneplácito por la primera operación de cadera que se efectuara en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

43 – INCORPORACIÓN DE VACUNA DTPA AL CALENDARIO DE VACUNACIÓN PARA EMBARAZADAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 14/14, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por la incorporación de la vacuna triple acelular dTpa en el calendario nacional de vacunación para su aplicación a mujeres embarazadas a partir de la semana 20 de gestación. Autor: Humberto Alejandro Mariano.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufré) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud su agrado y beneplácito por la incorporación de la vacuna triple acelular dTpa (protege contra la tos convulsa, tétanos y difteria) en el Calendario Nacional de Vacunación para su aplicación en mujeres embarazadas a partir de la semana 20 de gestación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Marinao, legislador.

Expediente número 14/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por la incorporación de la vacuna triple acelular dTpa en el calendario nacional de vacunación para su aplicación a mujeres embarazadas a partir de la semana 20 de gestación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 14/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por la incorporación de la vacuna triple acelular dTpa en el calendario nacional de vacunación para su aplicación a mujeres embarazadas a partir de la semana 20 de gestación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 14/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por la incorporación de la vacuna triple acelular dTpa en el calendario nacional de vacunación para su aplicación a mujeres embarazadas a partir de la semana 20 de gestación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González. Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**44 – PRIMERA OPERACIÓN DE REEMPLAZO DE CADERA EN EL HOSPITAL
“ROGELIO CORTIZO” DE INGENIERO JACOBACCI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 15/14, proyecto de declaración: De interés social, sanitario y comunitario regional a la primera operación de reemplazo de

cadera que se efectuó en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013.
Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, sanitario y comunitario regional a la primera operación de reemplazo de cadera que se efectuara en el hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre del año 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marinao Humberto Alejandro, legislador.

Expediente número 15/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y comunitario regional a la primera operación de reemplazo de cadera que se efectuara en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 15/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y comunitario regional a la primera operación de reemplazo de cadera que se efectuara en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y comunitario regional a la primera operación de reemplazo de cadera que se efectuó en el Hospital "Rogelio Cortizo" de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 15/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y comunitario regional a la primera operación de reemplazo de cadera que se efectuara en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en su dictamen de fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**45 – RECONOCIMIENTO A ABUELAS DE PLAZA DE MAYO POR LA
RECUPERACIÓN DEL NIETO NÚMERO 110
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 17/14, proyecto de comunicación:** A las Abuelas de Plaza de Mayo, su beneplácito por la recuperación del nieto número 110, hija de Oscar Rómulo Gutiérrez y Liliana Isabel Acuña, desaparecidos el 26 de agosto de 1976. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A las Abuelas de Plaza de Mayo su beneplácito por la recuperación del nieto/a 110, hija de Oscar Rómulo Gutiérrez y Liliana Isabel Acuña, desaparecidos el 26 de agosto de 1976.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 17/14. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: A las Abuelas de Plaza de Mayo, su beneplácito por la recuperación del nieto número 110, hija de Oscar Rómulo Gutiérrez y Liliana Isabel Acuña, desaparecidos el 26 de agosto de 1976.

Señor presidente:

La Comisión Especial Derechos Humanos (Ley 4.758) (Res. 512/12) ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dellapitima, Gemignani, Agostino, Banega, Berardi, Pereira, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de marzo de 2014.

Expediente número 17/14. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: A las Abuelas de Plaza de Mayo, su beneplácito por la recuperación del nieto número 110, hija de Oscar Rómulo Gutiérrez y Liliana Isabel Acuña, desaparecidos el 26 de agosto de 1976.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 17/14. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: A las Abuelas de Plaza de Mayo, su beneplácito por la recuperación del nieto número 110, hija de Oscar Rómulo Gutiérrez y Liliana Isabel Acuña, desaparecidos el 26 de agosto de 1976.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

46 – CAMPAÑA NACIONAL “HABLEMOS DE CÁNCER” Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 19/14, proyecto de declaración: De interés social, sanitario, comunitario, educativo y comunicacional la Campaña Nacional "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, sanitario, comunitario, educativo y comunicacional la Campaña Nacional "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 19/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario, comunitario, educativo y comunicacional la Campaña Nacional "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 19/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario, comunitario, educativo y comunicacional la Campaña Nacional "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 19/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario, comunitario, educativo y comunicacional la Campaña Nacional "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

47 – CAMPAÑA “HABLEMOS DE CÁNCER” Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 20/14, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, Secretaría de Comunicación Pública y al Instituto Nacional del Cáncer (INC) su agrado, beneplácito y acompañamiento por la Campaña "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional- Ministerio de Salud, Secretaría de Comunicación Pública - y al Instituto Nacional del Cáncer (INC) su agrado, beneplácito y acompañamiento por la Campaña "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 20/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, Secretaría de Comunicación Pública y al Instituto Nacional del Cáncer (INC) su agrado, beneplácito y acompañamiento por la Campaña "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 20/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, Secretaría de Comunicación Pública y al Instituto Nacional del Cáncer (INC) su agrado, beneplácito y acompañamiento por la Campaña "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 20/14. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, Secretaría de Comunicación Pública y al Instituto Nacional del Cáncer (INC) su agrado, beneplácito y acompañamiento por la Campaña "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**48 – SEMINARIO SOBRE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y
RECURSOS DE LA PEDAGOGÍA CORPORAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 24/14, proyecto de declaración:** De interés provincial, social, educativo y cultural los seminarios denominados "Elementos de la Pedagogía Corporal", "Herramientas de la Pedagogía Corporal" y "Recursos de la Pedagogía Corporal", que se desarrollan durante los meses de marzo, junio y agosto de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) -La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, social, educativo y cultural los seminarios denominados "Elementos de la Pedagogía Corporal", "Herramientas de la Pedagogía Corporal" y "Recursos de la Pedagogía Corporal", a realizarse en los meses de Marzo, Junio y Agosto de 2014, respectivamente, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, a cargo de María Florencia Vidarte y la Asociación Huellas del Arte.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Paz, Beatriz Contreras, legisladoras.

Expediente número 24/14. Autoras: Contreras Beatriz del Carmen, Paz Silvia Alicia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y cultural los seminarios denominados "Elementos de la Pedagogía Corporal", "Herramientas de la Pedagogía Corporal" y "Recursos de la Pedagogía Corporal", a realizar los meses de marzo, junio y agosto de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés provincial, social, educativo y cultural los seminarios denominados "Elementos de la Pedagogía Corporal", "Herramientas de la Pedagogía Corporal" y "Recursos de la Pedagogía Corporal", **que se desarrollarán durante** los meses de marzo, junio y agosto de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 24/14. Autoras: Contreras Beatriz del Carmen, Paz Silvia Alicia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y cultural los seminarios denominados "Elementos de la Pedagogía Corporal", "Herramientas de la Pedagogía Corporal" y "Recursos de la Pedagogía Corporal", a realizar los meses de marzo, junio y agosto de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 24/14. Autoras: Contreras Beatriz del Carmen, Paz Silvia Alicia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y cultural los seminarios denominados "Elementos de la Pedagogía Corporal", "Herramientas de la Pedagogía Corporal" y "Recursos de la Pedagogía Corporal", a realizar los meses de marzo, junio y agosto de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a los términos del dictamen obrante a fojas 6 propuesto por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

49 – SEMINARIO "DANZA TERAPIA" EN SAN CARLOS DE BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 25/14, proyecto de declaración:** De interés provincial, social, educativo y cultural el seminario de capacitación en Danza Terapia a realizarse los días 24 y 25 de mayo de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, social, educativo y cultural, el Seminario de Capacitación en Danza Terapia, a realizarse los días 24 y 25 de Mayo de 2014 en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, a cargo de la Asociación Huellas del Arte y la docente Sonia López, presidenta de la Fundación "Sonia López Danza y Danza terapia".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Paz, Beatriz Contreras, legisladoras.

Expediente número 25/14. Autoras: Contreras Beatriz del Carmen, Paz Silvia Alicia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y cultural el seminario de capacitación en Danza Terapia a realizarse los días 24 y 25 de mayo de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 25/14. Autoras: Contreras Beatriz del Carmen, Paz Silvia Alicia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y cultural el seminario de capacitación en Danza Terapia a realizarse los días 24 y 25 de mayo de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 25/14. Autoras: Contreras Beatriz del Carmen, Paz Silvia Alicia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y cultural el seminario de capacitación en Danza Terapia a realizarse los días 24 y 25 de mayo de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

50 – LEY NACIONAL NÚMERO 26.743 DE “IDENTIDAD DE GÉNERO” **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 29/14, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de la ley nacional número 26.743 de "Identidad de Género" en el ámbito de los Estados Provinciales. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de la

Ley Nacional 26.743 de "Identidad de Género" en el ámbito de los Estados Provinciales, impulsando el trato digno correspondiente a la identidad de género autopercibida de las personas que trabajen o concurren periódicamente a las dependencias del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos de control, entes autárquicos, entes descentralizados, empresas de Estado y empresas privadas con participación accionaria estatal.

Artículo 2º.- La necesidad de legislar jurisdiccionalmente en lo pertinente a la gestión sin costo alguno, ante la autoridad competente, de la rectificación de los datos en toda nómina, listado, padrón provincial y municipal, legajo laboral, historial clínico, legajo escolar, seguros obligatorios y seguros optativos derivados de su condición de trabajador/ra, credenciales e identificaciones, la participación, en representación de la provincia, o de la dependencia estatal donde trabaje o del establecimiento educativo donde curse sus estudios, en torneos y competencias deportivas y culturales, según la identidad de género autopercibida, de las personas que hagan uso del derecho consagrado en la Ley Nacional 26.743; así como en lo relativo a las sanciones por la negativa u obstrucción del ejercicio de los derechos consagrados en la Ley precitada.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 29/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional número 26.743 de "Identidad de Género" en el ámbito de los Estados Provinciales.

Señor presidente:

La Comisión Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Dieguez, Facundo López, Horne, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de marzo de 2014.

Expediente número 29/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional número 26.743 de "Identidad de Género" en el ámbito de los Estados Provinciales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 29/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional número 26.743 de "Identidad de Género" en el ámbito de los Estados Provinciales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**51 – ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PERIODISMO EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 31/14, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el Encuentro Internacional de Periodismo que tuvo lugar en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, los días 24 y 25 de abril de 2014. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social, el Encuentro Internacional de Periodismo que tendrá lugar en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, el 24 y 25 de abril de 2014.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 31/14. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Encuentro Internacional de Periodismo que tendrá lugar en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, los días 24 y 25 de abril de 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 31/14. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Encuentro Internacional de Periodismo que tendrá lugar en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, los días 24 y 25 de abril de 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 31/14. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Encuentro Internacional de Periodismo que tendrá lugar en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, los días 24 y 25 de abril de 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

52 – PROYECTO DE LEY 6.218-D-2013 – FIBROMIALGIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 34/14, proyecto de comunicación:** A la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y sanción al proyecto de ley 6.218-D-2013 referido a la fibromialgia. Autora: Cristina Liliana Uría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado se avance en el tratamiento y oportuna sanción del proyecto de Ley 6.218-D-2013 de autoría del Legislador Eduardo Santin.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Cristina Uría, legisladora.

Expediente número 34/14. Autor: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y sanción al proyecto de ley 6.218-D-2013 referido a la fibromialgia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 34/14. Autor: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y sanción al proyecto de ley 6.218-D-2013 referido a la fibromialgia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Pega, Contreras, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo de 2014.

Expediente número 34/14. Autor: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y sanción al proyecto de ley 6.218-D-2013 referido a la fibromialgia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**53 – CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
Y EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 39/14, proyecto de declaración: De interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Banco Central de la República Argentina y la capacitación libre y gratuita que se dictará sobre Didáctica de la Economía a docentes de economía del sistema educativo provincial. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), por el que se dictará la capacitación libre y gratuita, sobre "Didáctica de la Economía", destinada a docentes de economía del Sistema Educativo Provincial.

Artículo 2º.- De interés educativo la capacitación libre y gratuita sobre "Didáctica de la Economía", a dictarse en el marco del convenio mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 39/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto. Proyecto de declaración: De interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Banco Central de la República Argentina y la capacitación libre y gratuita que se dictará sobre Didáctica de la Economía a docentes de economía del sistema educativo provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 39/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto. Proyecto de declaración: De interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Banco Central de la República Argentina y la capacitación libre y gratuita que se dictará sobre Didáctica de la Economía a docentes de economía del sistema educativo provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 39/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto. Proyecto de declaración: De interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Banco Central de la República Argentina y la capacitación libre y gratuita que se dictará sobre Didáctica de la Economía a docentes de economía del sistema educativo provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

54 – AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS EN LA LOCALIDAD DE MAQUINCHAO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 47/14, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), su satisfacción y beneplácito por la decisión de abrir una agencia de ese instituto en la localidad de Maquinchao. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Juan Domingo Garrone.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)- su satisfacción y beneplácito por la decisión de abrir una Agencia de ese Instituto en la Localidad de Maquinchao, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Juan Domingo Garrone, legisladores.

Expediente número 47/14. Autores: Garrone Juan Domingo, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), su satisfacción y beneplácito por la decisión de abrir una agencia de ese instituto en la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 47/14. Autores: Garrone Juan Domingo, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), su satisfacción y beneplácito por la decisión de abrir una agencia de ese instituto en la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 47/14. Autores: Garrone Juan Domingo, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), su satisfacción y beneplácito por la decisión de abrir una agencia de ese instituto en la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

55 – EXPOSICIÓN DE PINTURA DECORATIVA “EXPO ARTE BARILOCHE 2014” Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 53/14, proyecto de declaración:** De interés provincial, turístico, cultural y social la exposición de pintura decorativa titulada "Expo Arte Bariloche 2014", a realizarse entre el 6 y el 8 de junio del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés provincial, turístico, cultural y social la Exposición de Pintura Decorativa titulada "Expo Arte Bariloche 2014", a realizarse entre el 6 y el 8 de junio del corriente año, en las instalaciones del Hotel Panamericano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Arabela Marisa Carreras, legisladora.

Expediente número 53/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, turístico, cultural y social la exposición de pintura decorativa titulada "Expo Arte Bariloche 2014", a realizarse entre el 6 y el 8 de junio del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 53/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, turístico, cultural y social la exposición de pintura decorativa titulada "Expo Arte Bariloche 2014", a realizarse entre el 6 y el 8 de junio del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Ocampos, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 marzo de 2014.

Expediente número 53/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, turístico, cultural y social la exposición de pintura decorativa titulada "Expo Arte Bariloche 2014", a realizarse entre el 6 y el 8 de junio del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 53/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, turístico, cultural y social la exposición de pintura decorativa titulada "Expo Arte Bariloche 2014", a realizarse entre el 6 y el 8 de junio del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**56 – VII SEMINARIO INTERNACIONAL “POLÍTICAS DE LA MEMORIA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 61/14, proyecto de declaración: De interés político, histórico, sociocultural y educativo el VII Seminario Internacional "Políticas de la Memoria", bajo el lema "Presente y tradición del pensamiento emancipatorio", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre del año 2014 en la ex ESMA. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés político, histórico, sociocultural y educativo el VII Seminario Internacional "Políticas de la Memoria" bajo el lema "Presente y tradición del pensamiento emancipatorio", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de Octubre del año 2014 en la ex ESMA, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero, legisladores.

Expediente número 61/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político, histórico, sociocultural y educativo el VII Seminario Internacional "Políticas de la Memoria", bajo el lema "Presente y tradición del pensamiento emancipatorio", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre del año 2014 en la ex ESMA.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 61/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político, histórico, sociocultural y educativo el VII Seminario Internacional "Políticas de la Memoria", bajo el lema "Presente y tradición del pensamiento emancipatorio", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre del año 2014 en la ex ESMA.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 61/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político, histórico, sociocultural y educativo el VII Seminario Internacional "Políticas de la Memoria", bajo el lema "Presente y tradición del pensamiento emancipatorio", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre del año 2014 en la ex ESMA.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

57 – PREMIO “ICO-ICTP GALLIENO DENARDO”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 63/14, proyecto de comunicación**: Al Instituto Balseiro, su beneplácito por el reconocimiento otorgado a la científica María Florencia Pascual Winter, docente de esa institución, distinguida con el premio "ICO-ICTP Gallieno Denardo". Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Instituto Balseiro, su beneplácito por el reconocimiento otorgado a la científica María Florencia Pascual Winter, docente de esa institución, quien fue distinguida el 18 de febrero del corriente año, con el premio "ICO-ICTP Gallieno Denardo".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 63/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Instituto Balseiro, su beneplácito por el reconocimiento otorgado a la científica María Florencia Pascual Winter, docente de esa institución, distinguida con el premio "ICO-ICTP Gallieno Denardo".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 63/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Instituto Balseiro, su beneplácito por el reconocimiento otorgado a la científica María Florencia Pascual Winter, docente de esa institución, distinguida con el premio "ICO-ICTP Gallieno Denardo".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 63/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Instituto Balseiro, su beneplácito por el reconocimiento otorgado a la científica María Florencia Pascual Winter, docente de esa institución, distinguida con el premio "ICO-ICTP Gallieno Denardo".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

58 – ACUERDO SANITARIO CON EE.UU. Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 72/14, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por el reciente acuerdo sanitario con EE.UU. en el marco del lanzamiento internacional de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Marcos Osvaldo Catalán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional- Ministerio de Salud de la Nación- su agrado y beneplácito por el reciente acuerdo sanitario con EE.UU. en el marco del lanzamiento internacional de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial, con el propósito de establecer un trabajo conjunto que permita aumentar las capacidades para prevenir, detectar y dar rápida respuesta a amenazas de enfermedades infecciosas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Marcos Catalán, legisladores.

Expediente número 72/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por el reciente acuerdo sanitario con EE.UU. en el marco del lanzamiento internacional de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 72/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por el reciente acuerdo sanitario con EE.UU. en el marco del lanzamiento internacional de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 72/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por el reciente acuerdo sanitario con EE.UU. en el marco del lanzamiento internacional de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

59 – 5º FIESTA NACIONAL DEL TEJO EN EL BALNEARIO EL CÓNDOR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 78/14, proyecto de declaración:** De interés social, deportivo y turístico la 5º Fiesta Nacional del Tejo, desarrollada en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y turístico la 5ª Fiesta Nacional de Tejo, organizada por el Club Social y Deportivo Amigos del Balneario El Cóndor y la Asociación Argentina de Tejo, a desarrollarse en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 78/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, deportivo y turístico la 5º Fiesta Nacional del Tejo, a desarrollarse en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés social, deportivo y turístico la 5º Fiesta Nacional del Tejo, **desarrollado** en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014”.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 78/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, deportivo y turístico la 5º Fiesta Nacional del Tejo, a desarrollarse en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 78/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, deportivo y turístico la 5º Fiesta Nacional del Tejo, a desarrollarse en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen propuesto a fojas 6 por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

60 – 5º FIESTA NACIONAL DEL TEJO EN EL BALNEARIO EL CÓNDOR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 79/14, proyecto de comunicación**: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la resolución que declaró de interés la 5º Fiesta Nacional del Tejo, desarrollada en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la Resolución que Declarará de Interés la 5ª Fiesta Nacional de Tejo, organizada por el Club Social y Deportivo Amigos del Balneario El Cóndor y la Asociación Argentina de Tejo, a desarrollarse en el Balneario El Cóndor de la Provincia de Río Negro, entre los días 13 y 17 de marzo de 2014.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 79/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la resolución que declarará de interés la 5º Fiesta Nacional del Tejo, a desarrollarse en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 79/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la resolución que declarará de interés la 5° Fiesta Nacional del Tejo, a desarrollarse en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 79/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la resolución que declarará de interés la 5° Fiesta Nacional del Tejo, a desarrollarse en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

61 – SELECCIÓN DE HANDBALL Y DESEMPEÑO DE FRANCO SCAIOLA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 84/14, proyecto de comunicación:** A la Secretaría de Deportes de la Nación, Confederación Argentina de Handball, Comité Olímpico Argentino y Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), su beneplácito por el desempeño y clasificación de las selecciones femenina y masculina en el Panamericano de Beach Handball y a la Escuela Municipal de Viedma su beneplácito por la participación y desempeño del rionegrino Franco Scaiola. Autora: Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Secretaría de Deportes de la Nación, Confederación Argentina de Handball, Comité Olímpico Argentino y al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), su beneplácito por el desempeño de la Selección Femenina y Selección Masculina de Beach Handball de Argentina en el Panamericano de Beach Handball realizado entre los días 19 y 22 de Febrero de 2014 en Asunción, República del Paraguay, y por la clasificación de las mismas al Mundial de Beach Handball en Vitória, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º.- A la Escuela Municipal de Viedma, su beneplácito por la participación y desempeño en la Selección Argentina de Beach Handball del deportista rionegrino Franco Scaiola.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Beatriz Contreras, legisladora.

Expediente número 84/14. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Deportes de la Nación, Confederación Argentina de Handball, Comité Olímpico Argentino y Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), su beneplácito por el desempeño y clasificación de las selecciones femenina y masculina en el Panamericano de Beach Handball y a la Escuela Municipal de Viedma su beneplácito por la participación y desempeño del rionegrino Franco Scaiola.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 84/14. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Deportes de la Nación, Confederación Argentina de Handball, Comité Olímpico Argentino y Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), su beneplácito por el desempeño y clasificación de las selecciones femenina y masculina en el Panamericano de Beach Handball y a la Escuela Municipal de Viedma su beneplácito por la participación y desempeño del rionegrino Franco Scaiola.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 84/14. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Deportes de la Nación, Confederación Argentina de Handball, Comité Olímpico Argentino y Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), su beneplácito por el desempeño y clasificación de las selecciones femenina y masculina en el Panamericano de Beach Handball y a la Escuela Municipal de Viedma su beneplácito por la participación y desempeño del rionegrino Franco Scaiola.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

62 – SELECCIÓN ARGENTINA DE BEACH HANDBALL -FRANCO SCAIOLA-

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 85/14, proyecto de declaración: De interés provincial, deportivo y social la participación y desempeño en la Selección Argentina de Beach Handball del deportista rionegrino Franco Scaiola. Autora: Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, deportivo y social, la participación y desempeño en la Selección Argentina de Beach Handball del deportista rionegrino Franco Scaiola, quien junto con la selección argentina participó en el Panamericano de Beach Handball realizado entre los días 19 y 22 de Febrero de 2014 en Asunción, República del Paraguay, clasificando al Mundial de Vitória en la República Federativa de Brasil.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz Contreras, legisladora.

Expediente número 85/14. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, deportivo y social la participación y desempeño en la Selección Argentina de Beach Handball del deportista rionegrino Franco Scaiola.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 85/14. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, deportivo y social la participación y desempeño en la Selección Argentina de Beach Handball del deportista rionegrino Franco Scaiola.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 85/14. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, deportivo y social la participación y desempeño en la Selección Argentina de Beach Handball del deportista rionegrino Franco Scaiola.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**63 – “21º EDICIÓN DE LA FIESTA DEL DEPORTE LOCAL”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 89/14, proyecto de declaración: De interés provincial, social y deportivo la "21º Edición de la Fiesta del Deporte Local" realizada el 22 de marzo de 2014 en el Club Amigos del Balneario El Cóndor, organizada por el equipo Reflejos Deportivos. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, social y deportivo, la 21º Edición de la Fiesta del Deporte Local, a realizarse el 22 de Marzo de 2014 en el Club Amigos del Cóndor, bajo la organización del equipo Reflejos Deportivos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, Susana Isabel Dieguez, Claudio Martín Doñate, legisladores.

Expediente número 89/14. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y deportivo la "21º Edición de la Fiesta del Deporte Local" a realizarse el 22 de marzo de 2014 en el Club Amigos del Balneario El Cóndor, organizada por el equipo Reflejos Deportivos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés provincial, social y deportivo la "21º Edición de la Fiesta del Deporte Local" **realizado** el 22 de marzo de 2014 en el Club Amigos del Balneario El Cóndor, organizada por el equipo Reflejos Deportivos”.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 89/14. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y deportivo la "21º Edición de la Fiesta del Deporte Local" a realizarse el 22 de marzo de 2014 en el Club Amigos del Balneario El Cóndor, organizada por el equipo Reflejos Deportivos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 89/14. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y deportivo la "21º Edición de la Fiesta del Deporte Local" a realizarse el 22 de marzo de 2014 en el Club Amigos del Balneario El Cóndor, organizada por el equipo Reflejos Deportivos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Asuntos Sociales en su dictamen de fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**64 – REUNIÓN DE COMISIÓN “DESAFÍOS Y LOGROS EN LA APLICACIÓN
DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO PARA LAS MUJERES Y NIÑAS”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 95/14, proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la 58ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida bajo el lema "Desafíos y Logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y Niñas", realizada entre los días 10 y 21 de marzo de 2014 en la sede de las Naciones Unidas. Autores: Marta Silvia Milesi; Cristina Liliana Uría; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y sanitario la 58ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida bajo el lema "Desafíos y Logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y Niñas" a realizarse entre los días 10 al 21 de marzo de 2014 en la sede de Naciones Unidas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, Cristina Uría y Daniela Agostino, legisladoras.

Expediente número 95/14. Autores: Marta Silvia Milesi; Cristina Liliana Uría; Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la 58ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida bajo el lema "Desafíos y Logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y Niñas", a realizarse entre los días 10 y 21 de marzo de 2014 en la sede de las Naciones Unidas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario la 58ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida bajo el lema "Desafíos y Logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y Niñas", **realizado** los días 10 y 21 de marzo de 2014 en la sede de las Naciones Unidas”.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 95/14. Autores: Marta Silvia Milesi; Cristina Liliana Uría; Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la 58ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida bajo el lema "Desafíos y Logros en la aplicación

de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y Niñas", a realizarse entre los días 10 y 21 de marzo de 2014 en la sede de las Naciones Unidas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 95/14. Autores: Marta Silvia Milesi; Cristina Liliana Uría; Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la 58ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida bajo el lema "Desafíos y Logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y Niñas", a realizarse entre los días 10 y 21 de marzo de 2014 en la sede de las Naciones Unidas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Asuntos Sociales en su dictamen obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

65 – TORNEO SUDAMERICANO DE TENIS DE MESA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 122/14, proyecto de declaración**: De interés social y deportivo la participación de Matías de Vincenzo en el torneo sudamericano como integrante del seleccionado argentino de tenis de mesa. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social y deportivo, la participación de Matías de Vincenzo en el torneo sudamericano como integrante del seleccionado argentino de tenis de mesa.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 122/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y deportivo la participación de Matías de Vincenzo en el torneo sudamericano como integrante del seleccionado argentino de tenis de mesa.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 122/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y deportivo la participación de Matías de Vincenzo en el torneo sudamericano como integrante del seleccionado argentino de tenis de mesa.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 122/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y deportivo la participación de Matías de Vincenzo en el torneo sudamericano como integrante del seleccionado argentino de tenis de mesa.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**66 - TORNEO COPA BARILOCHE 2014 REALIZADO
EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el expediente número 123/14, proyecto de declaración: De interés provincial, deportivo, turístico, cultural y social el "Torneo Copa Bariloche 2014" realizado entre el 19 y 20 de abril de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, deportivo, turístico, cultural y social, el "Torneo Copa Bariloche 2014" a realizarse el 19 y 20 de abril del corriente año, en las instalaciones del Salón de Bomberos "Pedro Estremador" y Gimnasio número 1 "Padre Videla" de la ciudad San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Arabela Marisa Carreras, legisladora.

Expediente número 123/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, deportivo, turístico, cultural y social el "Torneo Copa Bariloche 2014" a realizarse el 19 y 20 de abril de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 123/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, deportivo, turístico, cultural y social el "Torneo Copa Bariloche 2014" a realizarse el 19 y 20 de abril de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2014.

Expediente número 123/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, deportivo, turístico, cultural y social el "Torneo Copa Bariloche 2014" a realizarse el 19 y 20 de abril de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Tozzi, Vicedomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

67 - FALLECIMIENTO DE ERNESTO LACLAU, INTELLECTUAL Y TEÓRICO POLÍTICO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 229/14, proyecto de declaración:** El mayor de los pésames por el fallecimiento del intelectual y teórico político Ernesto Laclau autor de "La Razón Populista" y "Hegemonía y estrategia socialista" fallecido el pasado 13 de abril de 2014 en Sevilla, España. Autora: Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 229/14).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 229/14. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de declaración: El mayor de los pésames por el fallecimiento del intelectual y teórico político Ernesto Laclau autor de "La Razón Populista" y "Hegemonía y estrategia socialista" fallecido el pasado 13 de abril de 2014 en Sevilla, España.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Carreras, Pega, Contreras, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo de 2014.

Expediente número 229/14. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de declaración: El mayor de los pésames por el fallecimiento del intelectual y teórico político Ernesto Laclau autor de "La Razón Populista" y "Hegemonía y estrategia socialista" fallecido el pasado 13 de abril de 2014 en Sevilla, España.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

68 – EMERGENCIA VIAL EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 267/14, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare la emergencia vial en la Provincia de Río Negro. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Luis María Esquivel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 267/14).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 267/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Luis María Esquivel. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare la emergencia vial en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Berardi, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Tozzi, Pereira, Banega, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo 2014.

Expediente número 267/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Luis María Esquivel. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare la emergencia vial en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Betelú, Carreras, Pega, Contreras, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo de 2014.

Expediente número 267/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Luis María Esquivel. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare la emergencia vial en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

69 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

70 - CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

71 - SPOT "TRATA DE PERSONAS, ES ESCLAVITUD"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 719/13, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas para que las empresas de transporte ferroviario y automotor de pasajeros de carácter interurbano y de jurisdicción provincial, emitan al inicio de cada viaje el spot "Trata de Personas, es Esclavitud". Autoras: Susana Isabel Dieguez; Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas para que las empresas de transporte ferroviario y automotor de pasajeros de carácter interurbano y de jurisdicción provincial, emitan, al inicio de cada viaje, el spot institucional sobre "Trata de Personas es Esclavitud", elaborado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte mediante la Resolución número 565/11.

En consonancia con lo antes recomendado, se incorpore en los boletos o pasajes que se emitan para la prestación de servicios de transporte de pasajeros mencionados en el párrafo precedente, la siguiente leyenda: "TRATA DE PERSONAS es ESCLAVITUD". Si sabés algo, DENUNCIALO. 0800-555-5065".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, Tania Tamara Lastra, legisladoras.

Expediente número 719/13. Autoras: Susana Isabel Dieguez; Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas para que las empresas de transporte ferroviario y automotor de pasajeros de carácter interurbano y de jurisdicción provincial, emitan al inicio de cada viaje el spot "Trata de Personas, es Esclavitud".

Señor presidente:

La Comisión del Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Dieguez, Facundo López, Horne, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Especial de Derechos Humanos (Ley 4.758) (Resolución 512/12).

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de marzo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Contreras por la Comisión de Especial de Derechos Humanos.

SRA. CONTRERAS - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

72 – ESTUDIOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DESASTRES NATURALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 722/13, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite a las universidades de la Patagonia inicien los estudios específicos vinculados a los informes de organismos internacionales que prevén migraciones masivas vinculadas al cambio climático y desastres naturales en general y la posibilidad de recibirlas en dicha región. Autora: Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- AL Parlamento Patagónico que vería con agrado solicite a las universidades de la Patagonia inicien los estudios específicos vinculados a los informes de organismos internacionales que prevén migraciones masivas vinculadas al cambio climático y desastres naturales en general y la posibilidad de recibirlas en dicha región.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Tania Tamara Lastra, legisladora.

Expediente número 722/13. Autora: Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite a las universidades de la Patagonia inicien los estudios específicos vinculados a los informes de organismos internacionales que prevén migraciones masivas vinculadas al cambio climático y desastres naturales en general y la posibilidad de recibirlas en dicha región.

Señor presidente:

La Comisión del Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Arroyo, Lastra, Carreras, Dieguez, Facundo López, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de noviembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

73 – 3 DE ABRIL “LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS” Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 27/14, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran, establezcan el 3 de abril de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas" y se incorpore al calendario escolar provincial como "Jornada de Reflexión, Análisis, Sensibilización y Acercamiento Temprano a la Lucha contra la Trata de Personas" en todos los niveles educativos. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran, establezcan el 3 de abril de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas", en memoria a la desaparición de María de los Ángeles Verón, ocurrida en el año 2002 en la Provincia de Tucumán.

Artículo 2º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran que dicha fecha se incorpore al calendario escolar provincial como "Jornada de Reflexión, Análisis, Sensibilización y Acercamiento Temprano a la Lucha contra la Trata de Personas" en todos los niveles educativos; y que se invite a las Universidades Nacionales, con sede en cada jurisdicción provincial, a adoptar similar iniciativa.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 27/14. Autora: Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran, establezcan el 3 de abril de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas" y se incorpore al calendario escolar provincial como "Jornada de Reflexión, Análisis, Sensibilización y Acercamiento Temprano a la Lucha contra la Trata de Personas" en todos los niveles educativos.

Señor presidente:

La Comisión del Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Dieguez, Facundo López, Horne, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de marzo de 2014.

Expediente número 27/14. Autora: Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran, establezcan el 3 de abril de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas" y se incorpore al

calendario escolar provincial como "Jornada de Reflexión, Análisis, Sensibilización y Acercamiento Temprano a la Lucha contra la Trata de Personas" en todos los niveles educativos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Milesi, Pereira, Pesatti, Garrone, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

74 – RÉGIMEN DE TRABAJO ARTÍSTICO POR LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 28/14, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias integrantes, que establezcan un régimen de trabajo artístico dirigido a la protección de los derechos de niñas y niños menores de dieciséis (16) años, fiscalizado por el Estado. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias integrantes, que establezcan un régimen de trabajo artístico dirigido a la protección de los derechos de niñas y niños menores de 16 años, fiscalizado por el propio Estado. Asimismo, se sugiere que sean sus Secretarías de Trabajo u organismos con competencia en la materia los encargados de autorizar a quienes pretendan emplear a niños, niñas y/o adolescentes en labores artísticas, como así también, de establecer un régimen sancionatorio para aquellos empleadores que no respeten las condiciones establecidas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 28/14. Autora: Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias integrantes, que establezcan un régimen de trabajo artístico dirigido a la protección de los derechos de niñas y niños menores de dieciséis (16) años, fiscalizado por el Estado.

Señor presidente:

La Comisión del Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Dieguez, Facundo López, Horne, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de marzo de 2014.

Expediente número 28/14. Autora: Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias integrantes, que establezcan un régimen de trabajo artístico dirigido a la protección de los derechos de niñas y niños menores de dieciséis (16) años, fiscalizado por el Estado.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Milesi, Pereira, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de mayo de 2014.

Expediente número 28/14. Autora: Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias integrantes, que establezcan un régimen de trabajo artístico dirigido a la protección de los derechos de niñas y niños menores de dieciséis (16) años, fiscalizado por el Estado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Milesi, Carreras, Pereira, Sgrablich, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

75 – REPUDIO A LAS MANIOBRAS BÉLICAS QUE PRETENDE EL REINO UNIDO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 219/14, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, que expresa su enérgico repudio a las maniobras bélicas que pretende desarrollar el Reino Unido entre los días 14 y 27 de abril y su rechazo a la continua amenaza con maniobras bélicas en el Atlántico Sur. Su acompañamiento activo al Poder Ejecutivo Nacional en las acciones que emprenda en defensa de nuestros derechos soberanos sobre la totalidad de su territorio. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 219/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

76 - LEY NACIONAL NÚMERO 24.241 SOBRE SISTEMA INTEGRADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 224/14, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, que solicite a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, la formulación de un proyecto de ley que modifique el artículo 24 de la Ley Nacional número 24.241 sobre Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 224/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

77 – FONDO DE FOMENTO PARA LA ACTIVIDAD AERODEPORTIVA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 225/14, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, la formulación de un proyecto de ley que instituya un Fondo de Fomento para la Actividad Aerodeportiva, beneficiando a los aeroclubes de todo el país. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 225/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

78 – JUEGOS INCLUSIVOS O INTEGRADORES EN ESPARCIMIENTO PÚBLICO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 232/14, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, que recomiende a las provincias que lo integran, declaren de interés provincial la incorporación de juegos inclusivos o integradores en todo espacio de esparcimiento público, plazas, paseos recreativos, etcétera. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 232/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión Especial Parlamento Patagónico.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

79 – ESTRATEGIAS PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO **CULTURAL INMATERIAL PATAGÓNICO** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 233/14, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende a los gobiernos de las provincias que lo integran, que a través de sus organismos vinculados al desarrollo de la cultura y la educación, desarrollen estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial patagónico. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 233/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión Especial Parlamento Patagónico.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

80 – EXPOSICIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y VIOLENCIA DE GÉNERO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 235/14, proyecto de declaración:** De interés comunitario, cultural, recreativo y socioeducativo la Exposición "Colectiva Internacional por los Derechos de la Mujer y en contra de la Violencia de Género" que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma a partir del 9 de mayo del corriente año. Autores: Lidia Graciela Sgrablich; Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 235/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao, Humberto Alejandro, por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

81 – PASO ALTERNATIVO SOBRE RUTA NACIONAL NÚMERO 3 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 249/14, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado tome rápida intervención ante el Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, para que arbitren los medios necesarios a los efectos de planificar otro puente o paso alternativo sobre la ruta nacional número 3 a la altura de Arroyo Verde, límite con la Provincia del Chubut. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 249/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

**82 - JORNADAS SOBRE REMEDIACIÓN DEL PLOMO
EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO OESTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 279/14, proyecto de declaración:** De interés público, social, educativo, cultural, comunitario y ambiental la visita del Doctor Fernando Díaz-Barriga Martínez, en el marco de las actividades organizadas por la Comisión Multisectorial por la Remediación del Plomo en la ciudad de San Antonio Oeste. Autora: María Liliana Gemignani.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 279/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao, Humberto Alejandro, por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

**83 - DISPOSITIVO PARA ALERTAS DE SEGURIDAD EN CASOS DE
VIOLENCIA, ROBOS Y SECUESTROS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 280/14, proyecto de declaración:** De interés social y preventivo el dispositivo destinado a las alertas tempranas de seguridad en casos de violencia de género, robos y secuestros, que fuera presentado en el XLII Salón de Inventiones de Ginebra, Suiza, el 2 de abril del corriente año, por el rionegrino Guillermo Rodríguez Osman. Autora: María Liliana Gemignani.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 280/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

**84 - ESTUDIO DE TÉCNICAS DE ENCAMISADO DE PROTECCIÓN Y AISLACIÓN
EN CAÑERÍAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 283/14, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que es de interés recomendar a los Estados provinciales que integran la región, el estudio de técnicas de encamisado de protección y aislación con materiales eficientes en cañerías que se utilicen en todo sistema de transporte de hidrocarburos líquidos. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 283/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

**85 – FIRMA DE CONVENIO MARCO ENTRE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINO
DE JUDO Y EL MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 286/14, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que declare de interés patagónico la firma del Convenio Marco establecido por la Confederación Argentina de Judo y el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, celebrado el 7 de febrero del corriente año en Viedma. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por se dará se dará lectura

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 286/14).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao, Humberto Alejandro, por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

86 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

En consideración en general y en particular el **expediente número 719/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 722/13, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 27/14, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 28/14, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 219/14, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 224/14, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 225/14, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 232/14, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 233/14, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 235/14, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el expediente número 249/14, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 279/14, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el expediente número 280/14, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el expediente número 283/14, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el expediente número 286/14, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

87 - ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

88 – 7 DE MARZO DÍA NO LABORABLE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se va a tratar el **expediente número 82/13, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro rememora y celebra cada día 4 de marzo, en conmemoración de los acontecimientos ocurridos la semana del 7 de marzo de 1827 durante el intento de invasión del Imperio del Brasil al Fuerte del Río Negro y establece como día no laborable para el personal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia, el 7 de marzo de cada año. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Aprobado el 28/03/14 – Boletín Informativo número 5/14.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- La Provincia de Río Negro rememora y celebra cada día 4 de marzo, en el contexto del desarrollo de los acontecimientos ocurridos la semana del 7 de marzo de 1827 durante el intento de invasión por parte del Imperio del Brasil al Fuerte del Río Negro, el más austral de las Provincias Unidas del Río de la Plata; el choque de armas producido en las playas de la margen sur del río, a la altura del hoy denominado “Pescadero”, en el Balneario El Cóndor.

Artículo 2º.- Se incluyen en los diseños curriculares de todos los niveles y modalidades, contenidos y propuestas pedagógicas vinculadas a los acontecimientos ocurridos la semana del 7 de marzo de 1827 durante el intento de invasión por parte del Imperio del Brasil al Fuerte del Río Negro, haciendo mención al choque de armas producido en las playas de la margen sur del río el día 4 de marzo de 1827.

Artículo 3º.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado provincial, entes descentralizados y empresas con participación estatal, dispondrán día no laborable para el personal con asiento en la capital provincial, todos los 7 de marzo en conmemoración a la gesta librada en 1827.

Artículo 4º.- Se invita al Gobierno municipal de la ciudad de Viedma a adherir a la presente norma.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

89 – ASUETO ADMINISTRATIVO PARA EL PUEBLO MAPUCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 138/13, proyecto de ley:** Los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Mapuche, gozan de asueto administrativo el día anterior y feriado los días de la celebración del Wiñoy Tripantu o Año Nuevo y feriado el 12 de octubre de cada año y asueto administrativo el día anterior en conmemoración del Wixa Xipan o rogativa por los caídos. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Humberto Alejandro Marinao.

Aprobado el 28/03/14 – Boletín Informativo número 6/14.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Mapuche, gozan de asueto administrativo el día anterior y de feriado los días correspondientes a la celebración Wiñoy Tripantu o Año Nuevo.

Artículo 2º.- Se establece feriado el día 12 de octubre de cada año y asueto administrativo el día anterior en conmemoración del Wixa Xipan -rogativa por los caídos-.

Artículo 3º.- Quedan comprendidos en la presente todos los agentes que se desempeñen en relación de dependencia del Estado Provincial y que pertenezcan al Pueblo Mapuche.

Artículo 4º.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno, quien reglamentará la presente dentro de los ciento veinte (120) días de su sanción.

Artículo 5.- Se invita a los Municipios, organismos nacionales y entidades empresariales a adherir a la presente.

Artículo 6.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

90 – PRIMER EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO COLORADO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 245/13, proyecto de ley:** Declara patrimonio histórico y cultural provincial y de interés social al primer edificio municipal de la ciudad de Río Colorado. Autora: Irma Banega.

Aprobado el 28/03/14 – Boletín Informativo número 7/14.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se declara patrimonio histórico y cultural provincial y de interés social al primer edificio municipal de la ciudad de Río Colorado que funcionó en el paraje Buena Parada, actualmente barrio que lleva el mismo nombre, individualizado según nomenclatura catastral como 09-1-F-162.

Artículo 2º.- La Secretaría de Cultura tramitará ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la inclusión del edificio citado en el artículo 1º, en los alcances de la Ley Nacional número 12.665.

Artículo 3º.- La presente declaración debe ser incorporada a la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonio Histórico de acuerdo a lo previsto por el artículo 3º de la Ley K número 4.734.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

91 – “DÍA DEL ESTUDIANTE SOLIDARIO” Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 480/13, proyecto de ley:** Instituye en la Provincia de Río Negro el "Día del Estudiante Solidario" a conmemorarse el 8 de octubre de cada año, en homenaje a los estudiantes del colegio Ecos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Aprobado el 28/03/14 – Boletín Informativo número 8/14.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se instituye en la Provincia de Río Negro el "Día del Estudiante Solidario" a conmemorarse el día 8 de octubre de cada año, en homenaje a los estudiantes del Colegio Ecos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en un viaje solidario al Chaco sufrieron un gravísimo accidente sobre la Ruta Nacional número 11 en el que perdieron la vida nueve alumnos y una docente.

Artículo 2º.- El día 8 de octubre de cada año, en todos los establecimientos de nivel medio de la Provincia de Río Negro, se deben realizar debates, charlas y actividades didácticas.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es autoridad de aplicación de la presente y determina los alcances, contenidos, extensión y demás aspectos que hagan a la implementación de dicha jornada.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

92 – TÉCNICO EN EMERGENCIAS MÉDICAS EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 513/13, proyecto de ley:** Regula el ejercicio de la profesión de Técnico en Emergencias Médicas en la Provincia de Río Negro. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Héctor Rubén López.

Aprobado el 28/03/14 – Boletín Informativo número 1/14.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Capítulo I. Concepto y Alcances**

Artículo 1º.- El ejercicio de la profesión de Técnico en Emergencias Médicas en la provincia de Río Negro en todas las modalidades, ámbitos, y niveles de los subsectores de salud, queda sujeto a las disposiciones de la presente y su reglamentación.

Artículo 2º.- Los Técnicos en Emergencias Médicas tienen formación superior terciaria o universitaria y están debidamente entrenados científica, técnica y tecnológicamente para ejecutar labores prehospitalarias de soporte vital básico y soporte vital avanzado, y actuar ante situaciones ya sean de origen antropológico o natural, dentro de los límites de competencia derivados de los títulos habilitantes.

Artículo 3º.- Los Técnicos en Emergencias Médicas ejercen autónomamente sus funciones e incumbencias individual o grupal, intra o multiprofesionalmente en forma libre o en relación de dependencia en instituciones habilitadas para tal fin por autoridad competente, manteniéndose en todos los casos de relación de dependencia el régimen de estabilidad propio.

Artículo 4º.- Queda prohibida a toda persona que no esté comprendida en la presente, desarrollar funciones e incumbencias propias del Técnico en Emergencias Médicas. Los que actúan fuera de la presente, son pasibles de las sanciones que la misma determina, sin perjuicio de las que corresponden por aplicación de las disposiciones del Código Penal.

Artículo 5º.- Las instituciones y los responsables de la dirección, administración o conducción de las mismas, que contraten para realizar las funciones e incumbencias propias del Técnico en Emergencias Médicas a personas que no reúnen los requisitos exigidos por la presente, o que directa o indirectamente las obliguen a realizar tareas fuera de los límites de incumbencia, son pasibles de las sanciones previstas en la legislación vigente, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiere imputarse a las mencionadas instituciones y sus responsables.

CAPITULO II DE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS

Artículo 6º.- El ejercicio de la profesión de Técnico en Emergencias Médicas está reservado sólo a aquellas personas que posean:

- a) Título habilitante otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas, reconocidas por autoridad competente.
- b) Título de Técnico en Emergencias Médicas otorgado por centros de formación de nivel terciario no universitario, dependientes de organismos nacionales, provinciales o municipales o instituciones privadas reconocidas por autoridad competente.
- c) Título de Técnico en Emergencias Médicas, no universitario, convalidado según reglamentaciones vigentes del Ministerio de Educación de la Nación.
- d) Título, diploma o certificado equivalente expedido por país extranjero, el que debe ser revalidado de conformidad con la legislación vigente en la materia o los respectivos convenios de reciprocidad.

Artículo 7º.- Para emplear el título de especialista o anunciarse como tales los Técnicos en Emergencias Médicas deben acreditar capacitación específica a partir del título de grado "Licenciado en Emergencias Médicas" o sus equivalentes a crearse, y que lo acrediten de conformidad con lo que se determine por vía reglamentaria.

CAPITULO III DE LAS COMPETENCIAS

Artículo 8º.- Las competencias en cuanto al Transporte sanitario comprende:

- a) Mantenimiento preventivo del vehículo sanitario y control de la dotación material del mismo.
- b) Prestar al paciente soporte vital básico instrumentalizado y apoyo al soporte vital avanzado.
- c) Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
- d) Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Artículo 9º.- Las competencias en la atención sanitaria en situaciones con múltiples víctimas y catástrofes, que comprende:

- a) Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes.
- b) Asegurar el abastecimiento y la gestión de recursos, apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.
- c) Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
- d) Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.

- e) Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situación de crisis.

Artículo 10.- Las competencias profesionales, personales y sociales de este título desglosadas en su totalidad son:

- a) Evacuar al paciente o víctima utilizando las técnicas de movilización e inmovilización y adecuando la conducción a las condiciones del mismo, para realizar un traslado seguro al centro sanitario de referencia.
- b) Aplicar técnicas de soporte vital básico instrumental en situación de compromiso y de atención básica inicial en otras situaciones de emergencia.
- c) Aplicar técnicas de ayuda en maniobras soporte vital avanzado con indicación médica y en situación de compromiso vital extremo y ante la ausencia de un médico.
- d) Colaborar en la clasificación de las víctimas en todo tipo de emergencias y catástrofes, bajo supervisión y siguiendo indicaciones del superior sanitario responsable.
- e) Ayudar al personal médico y de enfermería en la prestación del soporte vital avanzado al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.
- f) Prestar apoyo psicológico básico al paciente, familiares y afectados en situaciones de crisis y emergencias sanitarias.
- g) Atender la demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros gestores de teleoperación y teleasistencia (centrales 911 o similares).
- h) Limpiar y desinfectar el habitáculo del vehículo sanitario y su dotación para conservarlo en condiciones higiénicas.
- i) Verificar el funcionamiento básico de los equipos médicos y medios auxiliares del vehículo sanitario, aplicando protocolos de comprobación para asegurar su funcionamiento.
- j) Controlar y reponer las existencias de material sanitario, de acuerdo a los procedimientos normalizados de trabajo para asegurar su disponibilidad.
- k) Mantener el vehículo y la dotación no sanitaria en condiciones operativas.
- l) Actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas, siguiendo los protocolos de protección individual, prevención, seguridad y calidad.
- m) Aplicar los procedimientos logísticos que aseguren el transporte, la distribución y el abastecimiento de los recursos en el lugar del suceso, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el responsable de la intervención sanitaria.
- n) Aportar datos para elaborar, ejecutar y evaluar planes de emergencia, mapas de riesgo y dispositivos de riesgo previsible, colaborando con los responsables del centro coordinador.
- o) Establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador, operando los equipos de comunicaciones.
- p) Atender las necesidades de movilidad y transporte de los pacientes, víctimas y familiares garantizando su privacidad y libertad.
- q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- s) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.

CAPITULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 11.- Son derechos de los Técnicos en Emergencias Médicas:

- a) Ejercer su profesión e incumbencias de conformidad con lo establecido por la presente ley y su reglamentación.

- b) Asumir responsabilidades acordes con la formación recibida, en las condiciones que determine la reglamentación de la presente.
- c) Negarse a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño inmediato o mediato en el paciente sometido a esa práctica.
- d) Contar con garantías que aseguren y faciliten el cabal cumplimiento de la obligación de actualización permanente establecido en la presente, cuando ejerzan en relación de dependencia laboral en todos los subsectores del sistema de salud.
- e) Contar sólo con dependencia técnica de personal comprendido en los alcances de la presente.
- f) Contar cuando ejerzan en relación de dependencia con recursos y plantas físicas que reúnan las condiciones y medio ambiente de trabajo de acuerdo a las leyes, reglamentaciones y otras normas vigentes en la materia y con el equipamiento y material de bioseguridad que promuevan la salud laboral y la prevención de enfermedades laborales.
- g) Participar en las distintas organizaciones a nivel local, nacional e internacional para la jerarquización de la profesión y la creación y mantenimiento de condiciones dignas de vida y medio ambiente de trabajo.
- h) Participar en la formulación, diseño, implementación y control de las políticas, planes y programas en emergencias prehospitalarias, determinación de riesgos y formulación de planes de emergencias sanitarias en general.

Artículo 12.- Son obligaciones de los Técnicos en Emergencias Médicas:

- a) Velar y respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona, sin distinción de ninguna naturaleza.
- b) Velar y respetar en las personas el derecho a la vida, la salud, sus creencias y valores.
- c) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.
- d) Ejercer las actividades de su profesión dentro de los límites de competencia determinados por la presente y su reglamentación.
- e) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente, de conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación.
- f) Mantener el secreto profesional y confidencialidad de la información de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes en la materia.

Artículo 13.- Les está prohibido a los Técnicos en Emergencias Médicas:

- a) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
- b) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo de la dignidad humana.
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- d) Publicar anuncios que induzcan a engaño al público.

CAPITULO V DEL REGISTRO Y MATRICULACION

Artículo 14.- Para el ejercicio de la profesión del Técnico en Emergencias Médicas, se deben inscribir previamente los títulos, diplomas o certificados habilitantes en el registro de profesionales del ministerio de Salud, el que autoriza el ejercicio de la respectiva actividad, otorgando la matrícula y extendiendo la correspondiente credencial.

Artículo 15.- La matriculación en el Ministerio de Salud, implica para el mismo el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por ley.

Artículo 16.- Son causas de suspensión de la matrícula:

- a) Petición del interesado.
- b) Sanción del Ministerio de Salud Pública que implique inhabilitación transitoria.

Artículo 17.- Son causas de cancelación de la matrícula:

- a) Petición del interesado.
- b) Anulación del título, diploma o certificado habilitante.
- c) Sanción del Ministerio de Salud que inhabilite definitivamente para el ejercicio de la profesión o actividad.
- d) Condenas por pena de inhabilitación en el ejercicio de la profesión durante el término de la condena.
- e) Fallecimiento.

CAPITULO VI REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 18.- El Ministerio de Salud ejerce el poder disciplinario a que se refiere artículo 12° con independencia de la responsabilidad civil, penal o administrativa que puede imputarse a los matriculados.

Artículo 19.- Los Técnicos en Emergencias Médicas quedan sujetos a las sanciones disciplinarias previstas en la presente, por las siguientes causas:

- a) Condena judicial que comporte la inhabilitación profesional o de su actividad.
- b) Contravención a las disposiciones de la presente y su reglamentación.

Artículo 20.- Las medidas disciplinarias son:

- a) el llamado de atención,
- b) el apercibimiento,
- c) la suspensión de la matrícula; y
- d) la cancelación de la misma.

Deben ser aplicadas graduándolas en proporción a la gravedad de la falta o incumplimiento en que hubiere incurrido el matriculado, otorgándosele previamente el derecho de defensa.

Artículo 21.- En ningún caso será imputable al Técnico en Emergencias Médicas que trabaje en relación de dependencia, el daño o perjuicio que pudieren provocar los accidentes o prestaciones insuficientes que reconozcan como causa la falta de elementos indispensables para la atención de los pacientes o la falta de personal adecuado en cantidad o calidad o inadecuadas condiciones de los establecimientos.

CAPITULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 22.- Las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente, estén ejerciendo funciones propias del Técnico en Emergencias Médicas, contratadas o designadas en instituciones públicas o privadas, sin poseer el título, diploma o certificado habilitante que en cada caso corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 6°, podrán continuar con el ejercicio de esas funciones con sujeción a las siguientes disposiciones:

- a) Deben inscribirse dentro de los noventa (90) días de entrada en vigencia de la presente en un registro especial que, a tal efecto, abrirá el Consejo Provincial de Salud Pública.
- b) Tienen un plazo de hasta cinco (5) años para obtener el título profesional habilitante, según sea el caso. Para la realización de los estudios respectivos, tienen derecho al uso de licencias y franquicias horarias con régimen similar al que, por razones de estudio o para

rendir exámenes, prevé la ley L número 1844, excepto que otras normas estatutarias o convencionales aplicadas a cada ámbito, fueren más favorables.

- c) Están sometidas a especial supervisión y control del Ministerio de Salud, el que está facultado en cada caso, para limitar y reglamentar sus funciones, si fuera necesario, en resguardo de la salud de los pacientes.
- d) Están sujetas a las demás obligaciones y régimen disciplinario de la presente.
- e) Se les respeta sus remuneraciones y situaciones de revista y escalafonaria, aún cuando la autoridad de aplicación les limite sus funciones, de conformidad con lo establecido en el inciso c).
- f) Las instituciones contratantes deben facilitar el acceso del personal a programas de calificación, instrumentando los mismos con metodologías pedagógicas de capacitación en servicio o permitiendo el acceso del personal a instituciones formadoras.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 23.- La autoridad de aplicación, al determinar la competencia específica de cada uno de los niveles a que se refiere el artículo 3º, podrá también autorizar la ejecución excepcional de determinadas prácticas, cuando especiales condiciones de trabajo o de emergencia así lo hagan aconsejable, estableciendo al mismo tiempo, las correspondientes condiciones de habilitación especial.

Artículo 24.- El Poder Ejecutivo reglamenta la presente en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de su promulgación.

Artículo 25.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

93 – “DÍA PROVINCIAL DE LA MUJER PETROLERA” EN LA CIUDAD DE CATRIEL Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 516/13, proyecto de ley**: Establece el día 12 de julio de cada año como "Día Provincial de la Mujer Petrolera" en la ciudad de Catriel. Autores: Rosa Viviana Pereira; Sergio Ariel Rivero.

Aprobado el 28/03/14 – Boletín Informativo número 9/14.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufré) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se establece el día 12 de julio de cada año como el “Día Provincial de la Mujer Petrolera”, en memoria de todas las mujeres que dejaron su vida en la actividad petrolera y establece un espacio de reflexión sobre los derechos de la mujer en este ámbito laboral y social.

Artículo 2º.- Se establece como lugar de conmemoración de dicha fecha la ciudad de Catriel, por ser pionera en la actividad petrolera.

Artículo 3º.- La presente debe ser incorporada a la Ley D número 2.259 en la ocasión prevista por el artículo 3º de la Ley K número 4.734.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

94 – COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL INVESTIGADORA

POR LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 711/13, proyecto de ley**: Crea la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia a los fines de investigar, estudiar, desentrañar y esclarecer la actuación de aquellos actores económicos que promovieron y/o facilitaron delitos de sangre durante la última dictadura militar. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otros.

Aprobado el 28/03/14 – Boletín Informativo número 11/14.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se crea una Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia a los fines de investigar, estudiar, desentrañar y esclarecer la actuación de aquellos actores económicos que interesadamente promovieron y/o facilitaron los delitos de sangre en la Provincia de Río Negro, apoyando la ejecución del plan criminal de la última dictadura a cambio de beneficios del Gobierno.

Artículo 2º.- La comisión creada por el artículo 1º de la presente se constituirá conforme las disposiciones del artículo 61 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro y, a los efectos de garantizar el cumplimiento de su cometido, funcionará durante todo el período de Sesiones Ordinarias del año 2014, conforme lo determinado por el artículo 134 de la Constitución Provincial.

Artículo 3º.- A los fines del cumplimiento de su objetivo, la Comisión constituida por el artículo 1º de la presente, tendrá las más amplias facultades tales como:

- a) Solicitar el acceso a la documentación y expedientes administrativos o judiciales.
- b) Requerir informes a organismos públicos o privados.
- c) Requerir la declaración de personas.
- d) Requerir el nombramiento de asesores, investigadores o expertos, así como toda otra atribución necesaria para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 4º.- Para el cumplimiento de sus fines, en caso necesario, la Comisión podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

95 – PRÓRROGA PARA PLAZOS PROCESALES ESTABLECIDOS
EN LA LEY P NÚMERO 4.160
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 746/13, proyecto de ley**: Se prorrogan desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014 los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4.160 - Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente-. Autora: María Magdalena Odarda.

Aprobado el 28/03/14 – Boletín Informativo número 12/14.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4.160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

96 – PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA LEY J NÚMERO 4.395

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 749/13, proyecto de ley**: Se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia de la Ley J número 4.395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Autora: María Magdalena Odarda.

Aprobado el 28/03/14 – Boletín Informativo número 13/14.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia de la Ley J número 4.395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impide su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

97 – MODIFICA LEY K NÚMERO 4.621

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 791/13, proyecto de ley**: Modifica la Ley K número 4.621 -Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes-. Autora: Silvia Renée Horne.

Aprobado el 28/03/14 - Boletín Informativo número 2/14.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 4º de la Ley K número 4.621 que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Integración. El Comité será integrado por seis (6) representantes de organismos de derechos humanos no gubernamentales que demuestren experiencia y conocimiento del tema y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes del Estado en el curso de los últimos dos (2) años y dos (2) miembros del Poder Legislativo. Tanto los miembros de organismos de derechos humanos, como los representantes del Poder Legislativo, deberán acreditar integridad ética, compromiso con los valores democráticos y poseer una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos.

En la integración del Comité se asumen como prioritarios los principios de representación equilibrada entre géneros sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación.

Los miembros titulares del organismo que determine el Comité, podrán percibir un emolumento, en función de su dedicación y en el marco de la asignación presupuestaria que determine la Legislatura.

La Secretaría Ejecutiva tendrá la dedicación completa y percibirá una remuneración equivalente a la de un Director de Comisiones”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 5º de la Ley K número 4.621, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5.- Duración. Cese de funciones. La duración del mandato de los miembros del Comité será de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos por única vez.

En caso de renuncia o cese por muerte o por incompatibilidad con el ejercicio de otras actividades que pudieran afectar o poner en riesgo la independencia o el cumplimiento de los objetivos del Comité o por haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme o por incurrir en notoria negligencia en el cumplimiento de sus deberes del cargo, el Comité solicitará se arbitre el mecanismo establecido en el artículo 6º para su reemplazo.

En el caso de los representantes del Poder Legislativo, cesarán como miembros del Comité al finalizar el período de su función si éste se produjera antes de los cuatro (4) años”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 6º de la Ley K número 4.621, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6.- Mecanismo de selección. La Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura habilitará un registro de inscripción de postulantes presentados por organismos de derechos humanos no gubernamentales, a los efectos de constituir el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la promulgación de esta ley y por el plazo de sesenta (60) días hábiles, el que se reabrirá cada cuatro (4) años para la renovación de los mandatos y para completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros.

Posteriormente, se integrarán al registro de inscripción, los representantes propuestos por el Poder Legislativo.

Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar impugnaciones en caso de no reunirse las condiciones del artículo 4º de esta ley y de la legislación vigente en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación de los nombres de los representantes postulados en el Boletín Oficial por escrito y de modo fundado.

La Comisión de Derechos Humanos, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término de quince (15) días y elevará el dictamen con la integración del Comité para su tratamiento por la Legislatura”.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 14 de la Ley K número 4.621, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14.- Autonomía–Patrimonio. El Comité tiene autonomía funcional y depende financiera y administrativamente de la Legislatura. El patrimonio del Comité se integrará con:

- a) Los créditos que anualmente determine la Ley de Presupuesto.
- b) Todo tipo de aportes, contribuciones en dinero, subsidios, legados, herencias, donaciones, bienes muebles o inmuebles, gastos para funcionamiento, programas de actividades o transferencias que reciba bajo cualquier título de entidades oficiales -nacionales o extranjeras- entidades privadas u organismos internacionales.
- c) Todo otro ingreso compatible con la naturaleza y finalidades del organismo o que pueda serle asignado en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables.

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 15 de la Ley K número 4.621, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15.- Presupuesto: Anualmente el Comité elevará a la Legislatura un proyecto de presupuesto de hasta el 1% del presupuesto de la Legislatura y no menor del 0,5% para su funcionamiento, antes del 10 de noviembre en el que hará constar sus necesidades para el año siguiente.

Con las correcciones que considere, la Legislatura lo incorporará al presupuesto del Poder Legislativo”.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**98 – COMISIÓN PARQUE PRODUCTIVO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del expediente número 35/14, proyecto de ley: Crea la Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial de San Carlos de Bariloche. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Arabela Marisa Carreras; Silvia Alicia Paz; César Miguel; Beatriz Del Carmen Contreras; Rubén Alfredo Torres; Marcos Osvaldo Catalán.

Aprobado el 28/03/14 - Boletín Informativo número 14/14.
Agregados expedientes número 1.110/14, Asunto Oficial; 1.126/14, Asunto Particular.
Registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se crea la “Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial de San Carlos de Bariloche”, integrada por:

- a) Dos (2) funcionarios representantes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, designados por el señor Gobernador, uno de los cuales estará a cargo de la Presidencia de la Comisión.
- b) Dos (2) legisladores provinciales, uno (1) por la mayoría y uno (1) por la minoría.
- c) Dos (2) funcionarios representantes del Poder Ejecutivo Municipal de San Carlos de Bariloche, uno de los cuales ejercerá la Vicepresidencia.
- d) Un (1) concejal municipal de San Carlos de Bariloche.
- e) Un (1) representante de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).
- f) Un (1) representante de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.).
- g) Un (1) representante de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Producción de San Carlos de Bariloche.
- h) Un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro.
- i) Un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Funciones, competencias.

Entre las principales funciones y competencias de la Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial se mencionan:

- a) Colaborar en todo lo referido al proceso de expropiación de tierras (Ley RN número 1.015, y Decreto número 1.325/75), posesión certificada del dominio del inmueble, mensura y plano de deslinde.
- b) Asistir al Poder Ejecutivo de la provincia en todas las tareas referentes al desarrollo del Parque Productivo Tecnológico Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- c) Llevar adelante las acciones y gestiones para lograr, entre otras, las siguientes tareas:
 - 1) Sobre el proyecto: Posesión certificada del dominio del inmueble. Tipo de agrupamiento a crear y denominación del mismo. Mensura y deslinde del predio en parcelas. Aptitud hidráulica. Planos de accesos-conectividad vial. Plano de calles internas de circulación. Estudio urbano y determinación de usos acordes con la actividad. Informe de factibilidad de provisión de servicios. Proyecto de infraestructura interna. Presupuesto y cronograma de obras del proyecto. Evaluación del impacto ambiental conforme requisitos de normativa vigente.
 - 2) Entidad promotora del proyecto: Denominación y forma jurídica. Organigrama, misión y funciones. Reglamento Interno de Funcionamiento. Presupuesto. Flujo de fondos proyectado. Fuentes de financiamiento.
 - 3) Metodología para la selección de empresas: Definición del perfil productivo del agrupamiento. Criterios de evaluación y tabla de ponderación. Campaña de promoción del proyecto. Procedimiento administrativo para el ingreso y tratamiento de las solicitudes hasta la firma del contrato. Formularios para la manifestación de interés y presentación del proyecto. Modelo de contrato, alquiler/venta.
 - 4) Herramientas para la comunicación institucional: Logo del agrupamiento. Folletería. Página web.

Artículo 3º.- Consejo Consultivo. La Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial, podrá convocar para el tratamiento de temas específicos, a referentes de los sectores científicos, técnicos, laborales, empresarios y de organizaciones no gubernamentales involucrados en el tema, conformando temporalmente un Consejo Consultivo, a tales efectos. Dicho Consejo Consultivo será presidido por el presidente de la Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial, que reglamentará su funcionamiento.

Artículo 4º.- La Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial dictará su reglamentación interna de funcionamiento y será asistida por una Secretaría Permanente, cuyo personal y medios necesarios para su funcionamiento serán provistos por el Estado Provincial.

Artículo 5º.- La Comisión gestionará ante los gobiernos nacional, provincial y municipal y ante otros organismos el presupuesto necesario para llevar adelante acciones, investigaciones, asesoramiento, etcétera, que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 6º.- Los miembros de la Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial no gozarán de remuneración alguna.

Artículo 7º.- La Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial de San Carlos de Bariloche cesará en sus funciones haciendo entrega al municipio del diseño de parque que elabore conforme el artículo 2º de la presente, el que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal para su puesta en vigencia.

Artículo 8º.- De forma.

SR. SECRETARIO (Cufre) – El presente expediente tiene una observación que ha sido entregada en la Dirección de Asuntos Legislativos que dice: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle la incorporación al Proyecto de Ley 35/14, que se encuentra para su tratamiento en segunda vuelta en esta Cámara, la siguiente modificación en su artículo 1º, incisos b) y d): Artículo 1º.- Se crea la "Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial de San Carlos de Bariloche", integrada por: a) Dos (2) funcionarios representantes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, designados por el señor Gobernador, uno de los cuales estará a cargo de la Presidencia de la Comisión. b) Dos (2) legisladores provinciales, uno (1) por la 1ª minoría, uno (1) por la 2ª minoría. c) Dos (2) funcionarios representantes del Poder Ejecutivo Municipal de San Carlos de Bariloche, uno de los cuales ejercerá la Vicepresidencia. d) Dos (2) concejales municipales de San Carlos de Bariloche. e) Un (1) representante de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S. E.). f) Un (1) representante de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S. E.). g) Un (1) representante de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Producción de San Carlos de Bariloche. h) Un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro. i) Un (1) representante de la Universidad Nacional de Comahue".* Es una observación del Bloque del Frente para la Victoria de la Legislatura de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar con las modificaciones propuestas leídas por secretaria. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

99 – LEY D NÚMERO 2.584 –EX COMBATIENTES DE LA GUERRA DE MALVINAS- Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 161/14, proyecto de ley:** Modifica el inciso f) del artículo 2º de la Ley D número 2.584, que otorga beneficios a ex combatientes de la Guerra de Malvinas, en relación al beneficio laboral. Autor: Darío César Berardi.

Aprobado el 28/03/14 - Boletín Informativo número 3/14.

No registra observaciones.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Objeto. Se modifica el inciso f) del artículo 2º de la Ley D número 2.584, el que queda redactado de la siguiente manera:

“f) Laboral: En el marco de la Ley de la Función Pública, cuando se produzcan vacantes en el ámbito de la administración pública, ya sea la administración central como la descentralizada, entes autárquicos o empresas del Estado, tendrán prioridad para cubrir dicha vacante, siempre que el interesado reúna los requisitos establecidos para el puesto de trabajo de que se trate. Asimismo cuando los beneficiarios identificados en el artículo 1º de esta ley revistan como agentes de la administración pública, centralizada, descentralizada entes autárquicos o empresas del Estado, serán ascendidos automáticamente a la categoría máxima del escalafón en el que revistan, a partir de la entrada en vigencia de esta ley”.

Artículo 2º.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

100 – PRÓRROGA DE LEY P NÚMERO 4.063 Y AMPLIACIÓN LEY E NÚMERO 4.409

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 162/14, proyecto de ley:** Prorroga por doce (12) meses a partir del 30 de abril de 2014 la vigencia de la Ley P número 4.063 de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por deudas provenientes de canon de riego y se amplía durante el año 2014, lo dispuesto por la Ley E número 4.409, de suspensión del pago de créditos provinciales afines a la producción, a los productores agropecuarios en zonas de secano de la Provincia de Río Negro. Autores: Jorge Armando Ocampos; Bautista José Mendioroz; Claudio Martín Doñate.

Aprobado el 28/03/14 – Boletín Informativo número 4/14.

Agregado expediente número 1.158/14, Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se prorroga por doce (12) meses a contar desde el 30 de abril de 2014, la vigencia de la Ley P número 4.063.

Artículo 2º.- Se amplía durante el año 2014 la suspensión en el pago de créditos provinciales afines a la producción dispuesta por el artículo 1º de la Ley E número 4.409, con idénticos alcances a los establecidos en dicha norma. El pago de las cuotas correspondientes a los años en los que opere la suspensión, se efectuará sucesivamente a continuación del último año del crédito original.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

101 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno.**

102 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA RADIO Y TELEVISIÓN RÍO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Aquí hemos modificado el Orden del Día, por lo que vamos a tratar en primer lugar el **expediente número 276/14, proyecto de ley:** Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación un inmueble ubicado en General Fernández Oro, identificado catastralmente como 03-2B-006-10 y los equipos muebles de comunicación, operación y transmisión de Radio LU 19. Deben ser destinados como capital a Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, para la puesta en marcha de una señal radioemisora. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – Expediente número 276/14. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación un inmueble ubicado en General Fernández Oro, identificado catastralmente como 03-2B-006-10 y los equipos muebles de comunicación, operación y transmisión de Radio LU 19. Deben ser destinados como capital a Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, para la puesta en marcha de una señal radioemisora.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Carreras, Contreras, Barragán, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo de 2014.

Expediente número 276/14. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación un inmueble ubicado en General Fernández Oro, identificado catastralmente como 03-2B-006-10 y los equipos muebles de comunicación, operación y transmisión de Radio LU 19. Deben ser destinados como capital a Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, para la puesta en marcha de una señal radioemisora.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Vazzana, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Barragán.

SR. BARRAGÁN - Gracias, señor presidente.

Realmente llega hasta esta Cámara una ley muy importante, especialmente para los trabajadores de una radio que tiene mucha historia, para los que conocen lo que es el Alto Valle del Río Negro y también de todo lo que es la Provincia de Río Negro. Una radio que está pronta a cumplir 51 años, es la radio LU 19, una radio que tuvo un protagonismo muy importante en la historia, especialmente del Valle del río Negro, y ni hablar de toda la historia que tuvo la ciudad de Cipolletti y ciudades aledañas. No nos podemos olvidar del *cipollettazo*, donde esta radio tuvo una función muy importante, acompañando a la ciudadanía de Cipolletti. No nos podemos olvidar también de los momentos desgraciados que vivió Cipolletti con los asesinatos, en los cuales esta radio estuvo al lado del pueblo, de las familias, pero también es una radio que estuvo siempre con los micrófonos abiertos, más allá de los gobiernos de turno que hubo en la Provincia, porque estoy hablando de 51 años, y en la valentía en muchos casos de aquellos que conducían la radio, aquellos que por ahí tenían la autoridad o el momento de ofrecer al micrófono también lo hicieron con mucha valentía, más allá de las órdenes de algunos que, en ese momento dueños de turno, les prohibían. Y esto lo puedo hablar como ciudadano de Cipolletti, como persona política que ha podido apreciar el funcionamiento de esa radio.

Por supuesto que puedo hacer críticas, pero esas críticas son positivas como negativas, fue una radio que siempre estuvo al lado de la gente. Esto que estoy diciendo nadie lo podrá negar -y sin menospreciar al resto de las radios de la Provincia y alrededores-, nadie podrá dejar de reconocer lo que ha sido la programación de LU19 y especialmente durante la mañana, no había franja social, en su momento esta radio hacía que todos la estemos escuchando.

Es por eso también, que en parte de la cosa cuando uno con mucha dolencia posiblemente esté defendiendo la postura de este Gobierno, está hablando de que no todas las cosas tienen que tener valor cuando son materiales, cuando son inmateriales tienen su valor también, y una radio, más allá de los elementos materiales que tiene, tiene un elemento agregado que es la aceptación de la comunidad, la identificación de la comunidad con esa radio, y cuando hablamos de radio estamos hablando de un medio de comunicación, y cuando hablamos de comunicación estamos hablando de un lugar donde la gente se puede expresar contra un político, contra un vecino, contra todas las cosas que le están pasando, es el medio que tiene para poder expresarse.

Tomar un medio de comunicación como una herramienta política únicamente porque lo puede llegar a tener el Estado, es pensar -pienso yo- en un espacio muy pequeño de nuestra cabeza, porque por sobre todas las cosas cuando uno tiene la responsabilidad de gobernar, por lo menos uno pretende hacer las cosas para el todo, para todos y de la misma forma, que todos tengan el espacio que les corresponda, y ahí sí que podemos empezar a juzgar cómo juega el Estado.

El Estado de Río Negro ha tenido un canal de televisión, podrá ser observado o no, pero el Estado tiene un canal de televisión y hoy ese canal de televisión está dando espacio no solamente a las acciones del Gobierno, sino a todos los que se quieran expresar. Y es eso lo que hoy el Gobierno -posiblemente también por la situación que estaba pasando la radio- asume esta responsabilidad de conducir los destinos de la radio, de su gente, de su pueblo, de los trabajadores.

La acción que lleva a que este Gobierno tome la licencia para explotarla, es una acción del Directorio de AFSCA -no menor- aprobado por unanimidad, el Directorio de AFSCA está compuesto por 7

miembros, y representada ahí la parte bicameral donde está la mayoría, la primera minoría y la segunda minoría, fue aprobada por unanimidad la resolución número 324/14. Esta determinación que se toma en la resolución está muy clara, esta radio fue, tanto la AM 690 como la FM 102.9, habilitada en el año 1963, con 10 años, se vence en el año 1973, nunca más se renovó, o sea que la situación quedó a merced de tomar una determinación por parte del Directorio de AFSCA.

Había tres caminos, porque en esto hay que ser claros, hace 5 meses que están en un fuerte conflicto el personal de la radio y por ende el funcionamiento de la radio; aquellos que nos pudimos acercar a escuchar a los que hoy están trabajando en la radio que pedían a gritos en todos lados que los escuchen, que los ayuden, pudimos transmitir de una forma u otra al Gobierno que era necesario tomar una medida al respecto. Se evaluaron varias medidas, una de ellas era que los mismos trabajadores se formen en cooperativa y se hagan cargo de la radio, hecho que propuesto esto a la AFSCA los trabajadores no estaban de acuerdo en llevar adelante, porque entendían que habían situaciones que no podían asumir y era mucha responsabilidad. Buscar la forma de llevar esto a una licitación, estamos hablando de tiempos de poder regularizarlo más allá del año y medio y en el mientras tanto ¿qué? Y la alternativa que quedó y se la propusieron al Gobierno es la alternativa de poder entregársela, porque así lo facilita la Ley 26.522, entregársela a una autoridad pública; y en este sentido el Gobierno acepta hacerse responsable de esta radio, de los trabajadores a partir de la fecha, asumirlos dentro de lo que es la empresa del Estado de Radio y Televisión Sociedad del Estado y comenzar de esta forma por un lado a darle la tranquilidad a muchas familias que en muchos casos tienen más de 30 años dentro de la radio. De entrar a ordenar una radio que hoy por hoy a gritos -aunque hay algunos que no lo crean y así se han expresado hasta el día de ayer- estaban pidiendo que esa radio no se pierda, que no la vacíen, que no la destruyan, porque hay intereses de destruir una radio como tal, porque era una de las radios que competía por ahí con algún medio del Alto Valle también y que compite, entonces no queríamos, no queremos que esta radio se vacíe. Es, entonces, que podrán o no algunos compartir que este Estado, este Gobierno toma la responsabilidad de llevar adelante la conducción de la radio. El tiempo nos juzgará si la radio la vamos a usar, como algunos dicen, para las carreras políticas o la usaremos por lo que estamos luchando para beneficio de la comunidad.

Yo en esto creo que uno cuando está cerca del problema, cuando lo vive en el día a día, interpreta mejor las cosas y cuando hablo que hay una comunidad que tiene a la radio como un emblema y la tiene incorporada, no estoy hablando demás, creo que las expresiones contrarias, a lo mejor a algunos medios que por ahí andan dando vueltas, pero las expresiones de la gente que es lo que más vale, es que la radio sea rescatada y que la radio sea escuchada.

No hay que tener miedo de que el Estado se haga cargo, el Estado se ha hecho cargo de varias cosas y empezaron a funcionar, lo dije el otro día y en los medios hace poco está saliendo el problema que tiene Quilmes con la recolección de basura porque la tenía una empresa privada, mentalidad de los 90', en Cipolletti en esa etapa, estatizamos la recolección de basura, temblaban todos, el modelo que habrán escuchado en Quilmes donde el personal pasó al municipio, eso se hizo en la gestión en el año 90' en Cipolletti, y sin embargo habiendo una mentalidad de estatización fuerte en esa época el servicio como los empleados, jamás tuvieron problemas y especialmente el vecino lo reconoció hasta el día de la fecha.

Fue uno de los que dio como ejemplo que se podía, que un Estado transparente lo podía.

Y hablando de transparencia qué más que un gobierno se ponga al frente, traiga a esta sesión con toda la transparencia del mundo diciendo me voy a hacer cargo de esta radio y no como siempre pasó que se fueron pasando de mano en mano y costó identificar quiénes eran los verdaderos dueños y esto hay muchos de acá que lo conocen.

Para poder lograr esta ley, para poder poner en funcionamiento esta resolución, en forma inmediata es necesaria esta Ley de Expropiación y ¿por qué es necesaria? Porque hoy donde está clavada la antena de esta radio AM en siete hectáreas, en la localidad de General Fernández Oro, donde recién se citó la nomenclatura catastral, hace al funcionamiento. Si nosotros, porque por ahí surgieron algunos que hicieron alguna pregunta o algún medio me lo dijo, ¿por qué no comprar un terreno, o por qué no llevarla a una tierra fiscal y poner una antena? Y, porque para esto tenemos que pensar a ver qué hacemos con los empleados, o con una radio que se paraliza y sabemos que una radio que se paraliza volverla a rescatar es muy difícil.

Encima de todo esto este terreno en la actualidad figura en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de una persona y nunca, nunca se había transferido a todos esos que en algún momento habían comprado la licencia, por lo tanto el procedimiento para poder expropiar no existe impedimento, dado que existe en el Registro de la Propiedad Inmueble y consta en el expediente, el cual estamos tratando, el nombre del propietario, la inscripción al Registro de la Propiedad y claramente la nomenclatura catastral del inmueble. ¿Cuál es el valor? por ahí se hablaba, en un principio de expropiación los valores son de base inicial lo que está fijando las valuaciones fiscales. A la fecha, con lo construido, con lo edificado y actualizada la valuación fiscal al día de hoy este valor ronda dentro de los 750 mil pesos aproximadamente para Catastro de la Provincia.

Y si hablamos de los equipos que son necesarios para hacer seguir funcionando la radio en la cual se cita, que son los muebles que se hacen citar acá en esta ley, si bien no existe una precisión, teniendo en cuenta que esto no se pudo hacer antes y no es menor hablar de equipos de estas características, y no se pudo hacer antes justamente porque lo que buscó el Gobierno es que no se vacíe la radio, que no se saquen las cosas de la radio porque también esos elementos iban a servir, de una forma u otra, para garantizar un poco lo que se le estaba adeudando a todos los empleados de la radio,

los valores de ese equipo que hoy tiene alrededor de 10 años, se calcula que ronda alrededor de los 800 mil pesos.

Por lo tanto y para ir cerrando, creo que estamos hablando de algo que no es tan grave para las arcas de la Provincia asumir esta responsabilidad económica y poder regularizar la fuente laboral, sobre todas las cosas, de los trabajadores que como bien dije yo, tienen más de 30 años muchos de ellos, pero sobre todas las cosas poder cumplir con la comunidad del Alto Valle de Río Negro con lo que nos están pidiendo, que esta radio siga al aire. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias, legislador Barragán.

Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Ballester.

SR. BALLESTER - Gracias, señor presidente.

Primero que nada adelantar que es preocupación de este bloque, por sobre todo, la cuestión laboral, la continuidad laboral de los empleados. Fue ampliamente debatido y charlado entre nosotros esta cuestión que este bloque está obviamente a favor de los trabajadores, está a favor de la libertad de expresión, está a favor de los conceptos de la Ley de Medios, la 26.522.

Pero lo que primeramente nos llevó a preguntarnos es cuál es la utilidad pública que esta ley de expropiación está planteando. Y la verdad que yo tenía la firme esperanza de que al escuchar al miembro informante podría haber dilucidado las dudas que tengo respecto de qué entiende el Gobierno Provincial por utilidad pública.

La verdad que hemos tratado de indagar, de averiguar y citar por allí algunos conceptos que podrían denominarse como sinónimos, que tienen que ver con: utilidad pública puede ser entendida como bienestar general, como interés colectivo, como interés público, pero estos conceptos la verdad yo no pude extraerlos o por lo menos yo no entendí en el miembro proponente qué es la utilidad pública para el Gobierno.

En función de eso voy a –con autorización suya– leer algunos pocos renglones de un Tratado de Derecho Administrativo que nos habla en principio de qué es la expropiación. Y la verdad que es altamente esclarecedor, un tratado del doctor Balbín que dice lo siguiente, el artículo 17 de la Constitución Nacional reconoce que: *“La propiedad es inviolable y prohíbe la confiscación de bienes, pero el Estado...”*, dice Balbín, *“...puede expropiar.”* Ahora bien detengámonos a analizar, según Balbín, en qué consiste la expropiación, y dice lo siguiente: *“El instituto de la expropiación es un instrumento estatal cuyo objeto es la privación singular y con carácter permanente...”*, fíjese que importante esto, con carácter permanente, me voy a permitir desviarme un poquito, pero fíjese que la resolución del AFSCA, –ya le digo el número– la 324, habla de transitoriedad, detalle no menor a la hora de analizar este instituto para aplicarlo concretamente a esta cuestión que tiene que ver con la expropiación. Dicho esto sigo adelante. *“...expropiación es un instrumento estatal cuyo objeto es la privación singular y con carácter permanente de la propiedad por razones de interés público...”*, ya aquí empieza a aparecer el concepto interés público, el que estamos tratando de desentrañar, de encontrarle la vuelta que nos permita ver qué quiere decirnos el Gobierno Provincial cuando habla de interés público, de bienestar general, de utilidad pública. Dice así: *“...garantizándose el contenido económico de ese derecho mediante el pago de una indemnización.”* Es decir, el Estado, puede tomar una propiedad privada como sería este el caso, pero a cambio hay una indemnización. ¿Cuáles son los derechos alterados en esta situación? Por un lado, básicamente el derecho de propiedad, el Gobierno está afectando la propiedad, en este caso no nos informa el Gobierno quiénes son los dueños, habrá que averiguarlo, pero estamos afectando la propiedad.

Y por otro lado, señor presidente, fíjese que el otro derecho afectado es la igualdad, porque la expropiación es un sacrificio individual o particular y no general, es decir, vamos a ir en búsqueda de un bien jurídico que pertenece en forma individual a una persona, que afecta a una persona.

Y por último, el fin del instituto según el texto constitucional, vuelvo a reiterar el concepto, es la utilidad pública, es decir el interés colectivo.

Sigo adelante. En otras palabras y para ser muy concreto, la expropiación es una adquisición forzosa del Estado respecto de los bienes que son propiedad de los particulares. Y fíjese que dice la Corte, en el caso Servicio Nacional de Parques Nacionales del año 1995, la Corte dijo lo siguiente: *“En la base de la expropiación se halla un conflicto que se resuelve por la preeminencia del interés público y por el irremediable sacrificio del interés particular”*, es decir, el interés público es tal que hay que sacrificar un interés particular en función de esta utilidad pública, de este interés general, eso sí la jurisdicción exige que ese sacrificio sea repartido y que toda la comunidad, toda, es decir, todos los rionegrinos en este caso, indemnícemos a quien pierde su bien por causa del bienestar general.

Si bien creo que los conceptos han sido claros del autor que he leído, lo que tuvimos que hacer es empezar a bucear en los considerandos de la ley a ver si de allí podíamos extraer cuál era la utilidad pública que tanto promueve el Gobierno Provincial en esta expropiación.

Y fíjese qué curioso con lo que me encuentro, tratando de encontrarle justificación, legitimación a la ley en los fundamentos, en la motivación, dice: *“La medida de la expropiación va a garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores quienes en la actualidad siguen adelante con su lucha, exigiendo las reivindicaciones laborales. La grave situación laboral por la que atraviesan los trabajadores de dicha emisora es altamente conocida por la sociedad, la cual ha derivado en una prolongada huelga. El proceso de expropiación es un paso más en el desafío de enfrentar la precarización, el incumplimiento de los convenios y las normas laborales de la actividad periodística”*. Cito textualmente esto porque por allí empezamos a encontrar la punta del ovillo en cuanto a qué ha interpretado el Gobierno por utilidad pública, por interés colectivo, por bienestar general.

Pero fíjese que este fundamento de la norma cuando dice que: *“...el Gobierno va a garantizar la estabilidad laboral...”*, el Gobierno va a enfrentar la precarización que hoy padecen estos empleados. La

verdad que chocamos con una realidad tremenda, porque ha sido esta Legislatura, señor presidente, esta Legislatura la que sancionó la Ley de Disponibilidad y precarizó a miles y miles de empleados rionegrinos. Fíjese cómo aquí en los motivos de la ley se utiliza una visión protectora del Estado para aprobar esta ley de expropiación, y sin embargo esta misma Legislatura, por supuesto no el Bloque de la Unión Cívica Radical y otros bloques, no acompañamos la iniciativa, pero mal puede el Gobierno decirnos que ahora lucha por la estabilidad y lucha contra la precarización cuando sancionó la Ley de Disponibilidad.

Y redoblo la apuesta, señor presidente, usted ha sido testigo como yo, del peregrinar de los empujados del Canal 10, tocando los timbres de todos los despachos, pidiendo por su estabilidad laboral, pidiendo porque basta de precarización, yo digo, con el mismo criterio, señor presidente, por qué no dar una solución a los empleados del Canal 10, es importante que el Gobierno reflexione en estas marchas y contramarchas que nos tiene acostumbrados.

Y sigo adelante, por todo lo que hasta aquí se ha expuesto, dice en los motivos el proyecto de ley: "... en el entendimiento de que la concreción del proyecto implica favorecer los objetivos provinciales en materia de comunicación y acceso público a la información...", como si este Gobierno provincial no tuviera medios de comunicación, que los tiene y que los tiene de acuerdo a lo que dice la Ley de Medios porque tiene Canal 10, porque ya tiene una Frecuencia Modulada y porque también -cosa que la verdad, debo confesar, me enteré en estos últimos días- también este Gobierno provincial tiene una radio AM en la ciudad de Sierra Grande.

Dicho esto, debo necesariamente seguir adelante citando la Ley de Medios, la Ley de Medios establece lo siguiente: "*Producida la extinción de una licencia de radiodifusión debe llamarse a concurso público para la prestación del servicio*". Debo pensar que en principio la resolución del AFSCA, más allá de la unanimidad, no cumple con lo que dice la ley y allí hasta es cuestionable y seguramente estará viciada de nulidad porque no cumple con la ley, es decir, cualquier baja de una licencia el AFSCA no puede otorgarla directamente sino que debe llamar a concurso aún cuando el que eventualmente pudiera adquirir la licencia sea un Estado provincial.

La otra cuestión importante, que figura en el acta 324 del AFSCA, dice que aborda el tema: "... es la declaración de extinción de la licencia original y la autorización al Gobierno de Río Negro para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio AM y uno FM en la ciudad de Cipolletti."

Hoy la Provincia cumple con el máximo permitido según la ley, de tener un canal de televisión, una estación de frecuencia modulada y una estación de AM; es decir, a esto hay que sumarle que estamos incumpliendo la ley porque el Gobierno provincial en estos momentos estaría en explotación de una segunda AM y, bueno, obviamente esto no corresponde con el marco legal.

Otra cuestión no menos importante: El decreto 1.225/10, reglamentario de la Ley de Medios prohíbe expresamente que el personal de un medio cuya licencia se declare extinguida sea absorbido por el Estado, sea absorbido por el Estado; y en realidad, sabiamente la Ley de Medios lo que plantea allí es que los Estados no cometan por allí esa cuestión al margen de la ley de no otorgarle publicidad a un medio para que luego este medio caiga en insolvencia y luego así absolverlo, digo, es una cuestión que también debe agendar la Legislatura y plantearse esta contradicción de que el AFSCA le ha autorizado al Gobierno provincial adquirir un medio cuando el propio decreto reglamentario 1.225 lo prohíbe.

Quiero también hacer alusión a los costos que implica la expropiación. La verdad que no sabemos a ciencia cierta cuánto el pueblo de Río Negro va a tener que pagar por esta expropiación, bien lo decía Balbín, donde en el caso de una expropiación ese interés particular afectado tiene que ser soportado por toda la comunidad; la verdad no lo tenemos claro.

El miembro preopinante habló de 750 mil pesos más o menos, que esto puede ser *así o así*, pero yo le voy a agregar algo más, porque esto no queda solamente en el valor fiscal que pueda tener el lugar.

Fíjese que la resolución del AFSCA en su artículo 3º le está indicando al Gobierno Provincial que a partir de la notificación de la presente, el autorizado en el artículo precedente, es decir el Gobierno Provincial, asumirá respecto de los empleados de LU19 de acuerdo a la nómina consignada en el Anexo I que forma parte de la presente, todas las obligaciones emergentes de las convenciones colectivas de trabajo, contratos laborales, leyes de previsión.

Es decir, esto no se detiene en materia de indemnización solamente en el costo de lo que pueda resultar el valor de una chacra en la ciudad de Fernández Oro, sino que también hay que hacerlo extensivo a la cuestión de los convenios colectivos de trabajo, cuyo monto, la verdad, no lo sabemos, no lo sabemos, no tenemos esa información; que al menos nos hubiera gustado saber qué convenios colectivos se han firmado, de qué montos estamos hablando, pero lamentablemente ese dato no lo tenemos.

Tampoco sabemos quiénes son los dueños, esto, digamos, se puede resolver, seguramente se va a citar por edictos y algún dueño irá a aparecer, de todas maneras le adelanto que advenimiento no va a haber, sino que vamos a ir un juicio que va a llevar un tiempo largo y cuyo monto a pagar, sólo el tiempo nos dirá de qué se trata.

De todas maneras me interesa también destacar una máxima de este Gobierno que muchos memoriosos la deben recordar. En algún momento desde el Poder Ejecutivo se dijo que no hay que apegarse tanto a la ley, y la verdad que el Gobierno es este camino es bastante aplicado, y lo digo por lo siguiente: cito algunos ejemplos, pero la verdad que a medida que pasa el tiempo la comisión de errores del Gobierno hace que esta máxima se vuelva siempre presente. Y digo lo que decía momentos atrás el legislador Mendioroz, de que la verdad que usted debiera ser Vicegobernador de esta Provincia y creo que hoy no cumplimos con la Manda Constitucional, como así tampoco cumplimos con la Manda

Constitucional cuando hablamos del Decreto 424 firmado en abril de este año que permite, fíjese, la intervención a LU19: "... *disponer la intervención transitoria por el plazo de ciento ochenta días...*".

Mire, para tomar una medida de estas características hay un artículo de la Constitución Nacional, que es el 28, que nos dice que los derechos insertos en la Constitución no son absolutos, son relativos, pero que -permítame que ya le cuente- cuando se toma una medida de esta naturaleza tiene que gozar de una cuota de razonabilidad, es decir, es posible observar ciertas reglas constitucionales que nos dicen cuál es el límite del poder estatal sobre el recorte de los derechos. Si el Estado puede recortar derechos. ¿Pero cuál es el límite? Primero que nada, el principio o el criterio de razonabilidad que prevé el artículo 28 de la Constitución Nacional, es decir debe haber un nexo entre la causalidad, entre los medios y los fines y una proporcionalidad, y la verdad, la verdad, que cuando uno reflexiona sobre este decreto que hizo que el presidente de Televisora Río Negro irrumpiera en la radio, en los estudios de la radio, irrumpió, se metió a una propiedad privada.

Mire, creo que habría ahí un término rayano con la confiscación, algo así como meterse en el domicilio de otro, violar el domicilio, violar el derecho de propiedad, y creo que esto lo ha hecho el Gobierno a través de este decreto, a través de este decreto creo que el Gobierno ha superado todos los límites de razonabilidad, ha superado todos los frenos inhibitorios que le está diciendo la Constitución. Fue directamente e irrumpió en los estudios de la radio.

Quiero también, para ir cerrando, decirle que el proyecto nos hubiera gustado debatirlo con mayor profundidad, un proyecto flojo de papeles, como decía algún legislador en algún momento, que tenía un cochecito muy viejo y que llegaba sólo hasta La Querencia. La verdad, este proyecto no debería haber llegado al Parlamento, debería haberse debatido en las comisiones, deberían haberse juntado requisitos mínimos que establece la propia Ley de Expropiaciones; por ejemplo, debiera haberse adjuntado algún plano descriptivo, deberían haber informes técnicos u otros elementos que nos permitan determinar qué es lo que estamos expropiando.

Señor presidente: Nada de esto está en el expediente, salvo sí, un informe del Registro de la Propiedad, que acredita que la chacra pertenecería a una persona, pero no otra cosa, es decir, el proyecto tan serio, tan importante, que es expropiar, afectar el derecho de propiedad, afectar la igualdad, esos derechos tan importantes consagrados en la Constitución desde 1.853 para acá, esos derechos esta Legislatura los afecta sin ningún tipo de problema, de inconveniente, por eso digo. Fíjese que cuando le tocó al legislador Vazzana expropiar una parcela en la ciudad de Villa Regina para desarrollo urbano, que tenía una presión de la gente y necesitaba el terreno, esta Legislatura hizo que un proyecto enviado por el Concejo Deliberante, fuera demorado en el tiempo, para cumplir con la ley, como corresponde, y pasar, creo que desde noviembre o diciembre de un año a marzo del año que viene. Bueno, se tomaron los tiempos necesarios, se juntaron los papeles y se aprobó esa expropiación como corresponde. No es éste el caso, la verdad es que no hay papeles y sobre todo, ¿qué vemos?, que esta Legislatura empieza a fijar un precedente peligroso, presidente. Fíjese, por un momento pensemos que el diario más importante de la Provincia, el Diario Río Negro, mañana entra en cesantía de pagos, conflictos con los empleados, y esta Legislatura se va a ver en la obligación de ir a expropiarlo. Con este precedente habrá que expropiar todo cuanto medio o empresa empiece a tener problemas económicos. Digo, grave el precedente que va a fijar esta Legislatura y de la cual nosotros, la verdad, no vamos a ser responsables, no vamos a ser cómplices de esta violación de la Constitución.

Debo decirles también y algo no menor, la resolución del AFSCA es transitoria, es por 180 días, la expropiación como instituto, es permanente, fíjese qué contradicción, no debiera la Legislatura avanzar con este proyecto, comete un grave error jurídico, debiera detenerse, volver a comisión, volver a tratar el tema, y sobre todo sabe qué debiera, primer punto, que el Gobierno nos diga con una claridad meridiana qué es utilidad pública, primer punto, qué debemos entender por utilidad pública; y segundo, este bloque está dispuesto a buscar caminos alternativos para resolver la situación de los empleados. Mire, hay una ley que sancionó esta misma Legislatura no hace mucho, y ha dado buenos resultados, es la Ley 4.863, que establece el régimen de protección y promoción económico y social de empresas recuperadas para la continuidad de su explotación por parte de los trabajadores, que se organicen como cooperativa de trabajo, y que ha dado buen resultado, y han venido los obreros y han aplaudido aquí a rabiarse en las gradas, y que tiene que ver en este caso con una empresa pesquera, puede ser una alternativa.

Habría que darse esa posibilidad de avanzar en ese camino y si no, también el Gobierno Provincial tiene la posibilidad de resolver el sueldo de los empleados, de resolverlo a través de un crédito, a través de un subsidio, y de esa manera darle continuidad laboral.

Dicho esto, señor presidente, decirles también que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar en contra, con la excepción, debo adelantar, de dos de nuestros legisladores que por obvios motivos vinculados con lo subjetivo, entiendo yo, un juicio personal, hacen que ellos estén liberados y que voten de otra manera, pero con esto cierro, señor presidente, decirles que no cometan el error de votar un mamarracho jurídico que va a traer muy malas consecuencias para esta Provincia. Nada más, y muchas gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor vicepresidente 1º de la Cámara, Sergio Rivero y ocupa el sitial de la presidencia la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, legisladora Tania Lastra.

SRA. PRESIDENTA (Lastra) - Gracias, legislador Ballester.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO - Gracias, señor presidente.

Efectivamente nosotros tampoco vamos a acompañar este proyecto de ley, y voy a tratar sucintamente de dar los motivos por los cuales nos parece que realmente este proyecto de ley carece de los sustentos para poder acompañarlo. Escuchaba atentamente lo que decía el miembro informante del proyecto de ley y podría suscribir casi todas las palabras que dijo con respecto a la importancia de ese medio de comunicación en el Alto Valle.

Me crié en ese lugar y lo escuché desde muy chico, y la realidad que ha sido una voz pluralista, con periodistas importantes, y siempre lo ha hecho desde el ámbito privado, la verdad es que no veo por qué ahora -para mantener esa voz pluralista- debiera ser un medio estatal. Las dificultades económicas por las que atraviesa seguramente la radio y que han puesto de manifiesto los diferentes conflictos laborales, ameritan que el Estado pueda intervenir en defensa de eso que es un medio pluralista y que es señero en el Alto Valle. Ahora, lo que no entiendo es por qué el Gobierno, que para otros conflictos laborales similares ha tomado otras alternativas, por ejemplo, en el caso del frigorífico de Bariloche o en el local se han instaurado los REPRO, se ha dado un crédito o un subsidio, se han logrado Cuotas Hilton para poder mantener la actividad y para que los trabajadores no pierdan ese derecho fundamental, aquí toma otro camino y es el de expropiar el medio de comunicación.

También decía el legislador de la Unión Cívica Radical, hablaba de la ley que habla de empresas recuperadas. Es cierto que tal vez todavía, esta empresa no tuviese las condiciones para tratarla como empresa recuperada. Lo último que no entiendo es por qué nosotros vamos a una expropiación de la parte de la propiedad donde lo único que está es la antena, en defensa de que siga funcionando el medio, lo que digo es que además no coincide ni siquiera el titular del medio con el titular del predio, no sé si no está alquilado. Es decir, nosotros no tendríamos -me parece- que avanzar sobre este proyecto de expropiación, porque en definitiva, no sabemos por qué estamos expropiando eso, no hace esencialmente al funcionamiento de la radio y la antena se puede trasladar en muy corto tiempo, si hubiese un reclamo que esa antena debe salir de ese predio, además siempre va a haber un período para poder sacarla.

Tampoco este proyecto nos habla de la garantía laboral de los trabajadores. Cuando hablaban de la propiedad se referían a la empresa pesquera, pero quiero recordar que la empresa pesquera necesita de la planta para poder trabajar, estaba en un proceso de quiebra y era una situación totalmente distinta, el juez autorizó -de alguna manera- que los trabajadores constituidos en cooperativas continuaran con esto. No sé si de todas las cosas que salen en los medios uno puede confiar, pero alguien que se auto-titula el titular dice que también le quitaron los papeles de LU16, la Radio Villa Regina y un par de emisoras de FM. Lo cual, por lo menos, arroja una sombra de duda bastante grande sobre cuál es la última intención de avanzar sobre medios de la Provincia en este tipo de proyectos.

No nos queda claro que se estén garantizando los derechos laborales, no vemos por qué vamos sobre la propiedad cuando en realidad podían ser los equipos pero no la propiedad física de esa chacra y si después hubiese sido necesario de una acabada discusión y de haber podido acceder a la totalidad de la documentación, es probable que se pudiera avanzar pero me parece que es prematuro, es apresurado que estemos yendo con un proyecto de ley que de última, a mi criterio, termina de plantear un blanqueo del decreto de expropiación que también coincide con que tiene muchísimas falencias. Por todas estas razones, señora presidenta, no vamos a acompañar este proyecto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Lastra) - Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO - Gracias, señora presidenta.

La ausencia de elementos básicos para argumentar la expropiación planteada en el proyecto presentado por el Ejecutivo hace que su aprobación sea una irresponsabilidad. Me pregunto: ¿Cuánto le sale el predio a expropiar al Estado? ¿Cuál será la forma en que se hará cargo la Provincia de los trabajadores? ¿Alguien supone que se pueda aprobar una expropiación sin tener certezas sobre los costos que le demandan al Estado Provincial? ¿Cómo se paga? ¿De qué forma? ¿A quién se paga? ¿Qué se expropia? ¿Cuál es la necesidad de expropiar el terreno que indica el proyecto? Si nos ocupa un medio de comunicación sólo se necesitan expropiar entonces los elementos que exige el funcionamiento de una radio. La inclusión del terreno es incomprensible.

Entre tantas cosas el procedimiento de expropiación que anuncia el gobierno es violatoria del artículo 113 de la Ley de Medios que dice: Que al declararse la caducidad de la licencia la autoridad de aplicación efectuará un nuevo llamado a concurso dentro de los 30 días de quedar firme la sanción hasta tanto se adjudique la nueva licencia, la autoridad de aplicación se hará cargo de la administración de la emisora, si el concurso fuese declarado desierto la emisora deberá cesar en sus emisiones. Por lo tanto lo que debe suceder en todo caso es el llamado a concurso.

Señora presidenta: El proyecto adolece de aspectos básicos para poder ser considerados seriamente y no sólo son errores en el armado del proyecto, es altamente preocupante porque se atropella sobre un medio de comunicación y con ello sobre la libertad de expresión e información de los rionegrinos. Más allá de esto y del largo listado de deficiencias que enuncia el proyecto, digo en primer lugar: Que estamos en contra de la expropiación de LU19, porque creemos que el Estado Provincial debería intervenir en la situación laboral, en la situación económica del medio sin llegar a una expropiación, porque respetamos el vínculo que se genera entre un medio y sus oyentes, estamos convencidos que la participación en este caso jamás debe romper con la esencia comunicacional del medio y esta expropiación lo hace, señora presidenta. Segundo: La situación laboral es un elemento considerable, sin lugar a dudas, pero claramente insuficiente para argumentar una expropiación, si siguiéramos esa lógica en donde la vulnerabilidad de los trabajadores, que es el principal empujón para expropiar, nos encontraríamos con una cantidad innumerables de empresas en manos del Estado.

Concentrar los argumentos de la expropiación por parte del Ejecutivo en ese lugar, es a todas luces canallesco. Es razonable plantear una expropiación, por ejemplo de predio, que tiene la

vulnerabilidad medio ambiental para preservarlo en beneficio de todos o la expropiación planteada en esta Legislatura para crear un polo productivo y tecnológico en Bariloche. Estas son intervenciones correctas estrictamente necesarias a través de la expropiación para preservar un bien mayor; en este caso, señora presidenta, no se busca preservar ningún bien mayor, sino tener control sobre un medio de comunicación para beneficio de la propagación de una línea política del Frente para la Victoria, esta situación está lejos de ser una escena de sana intervención del Estado, es un claro aprovechamiento de una circunstancia que tiene como víctimas a los trabajadores para quedarse con un medio de comunicación y transformarlo en algo que es de estricto beneficio partidario. Por todo lo dicho es que no voy a acompañar la aprobación del proyecto. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Lastra) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Muchas de las cosas que yo iba a decir ya se han dicho y no me parece productivo ser redundante.

He escuchado con atención los argumentos vertidos por el legislador Barragán -miembro informante- y me pongo mal, reconozco que me pongo mal porque no entiendo por qué tenemos que hacer necesariamente las cosas mal, no entiendo por qué tenemos que ser desprolijos, no entiendo por qué no podemos convocar a personas con una intelectualidad específica, personas que nos asesoren, personas que nos guíen, personas que nos indiquen, con las que podamos intercambiar ideas políticas y que esas ideas políticas, de alguna manera, tengan un marco, no solamente jurídico y técnico correcto sino también un marco institucional correcto. Por qué el Gobierno de Weretilneck permanentemente, a mi criterio, se esfuerza por hacer las cosas mal. Está mal este proyecto de ley, lo miremos del lado que lo miremos, está mal el proyecto de ley porque no cubre ninguna de las indicaciones y de las expectativas de la Ley 1.015, que es la Ley de Expropiación de la Provincia de Río Negro, y está mal también -esto lo voy a correr de lugar y lo voy a poner en otro estante- está mal también la forma en que el Gobierno de la Provincia de Río Negro gestiona en Buenos Aires la administración de esta radio, LU19 La Voz del Comahue, tan amada, tan querida por todos nosotros, en el Alto Valle nosotros nos criamos, vivimos prácticamente nuestra adolescencia, no teníamos televisión, escuchando LU16 de Villa Regina, LU19 La Voz del Comahue.

Entonces, por un lado voy a concentrarme en el proyecto de ley que estamos tratando y el proyecto de ley que nosotros estamos tratando nos habla de la expropiación de un terreno, de una fracción mayor, de una chacra que tiene algo más de 7 hectáreas. No habla de la expropiación de una radio, habla de la expropiación de una fracción mayor -reitero- donde estarían asentados los mecanismos, una antena y determinada infraestructura que hace a la transmisión de la señal de LU19 La Voz del Comahue y también habla de la expropiación de algunos equipos, o sea, muebles, que también hacen a la comunicación, a la operación, a la transmisión -en definitiva- que realiza esta AM con su respectiva FM en la ciudad de Cipolletti.

Denuncia una nomenclatura catastral que yo desconozco si efectivamente es la que el proyecto denuncia por una sencilla razón, en el expediente no está la certificación catastral que indica fehacientemente que ésta es la nomenclatura catastral que distingue del resto al terreno, a la fracción mayor, a la chacra que nosotros queremos expresar a través de este proyecto, la voluntad política de expropiar, de sacar de la propiedad del otro.

Todas las cosas que nosotros escuchamos como argumentos para apuntar a este terreno tienen que ver -vuelvo a repetir- con las cuestiones que hacen a la comunicación y a la operatividad de las emisoras, pero yo no sé, la verdad, si la dueña es la persona que aparece en una certificación del Registro de la Propiedad Inmueble que sí está glosada al expediente que la denuncia como dueña, o esta señora tiene un comodato, un préstamo de uso con LU19 y decidió un día prestarle su terreno para que LU19 asiente allí toda su infraestructura comunicacional.

No lo sé, no he hablado con esta señora, no sé si esta señora sigue viviendo en Neuquen, si se encuentra todavía con nosotros, no tengo idea. Hay como una sospecha, no se sabe bien, hay cosas que no se saben bien, no se sabe quienes son los dueños reales de la radio, porque los dueños que dicen ser los dueños no tienen los papeles para demostrar que lo son, el único dueño que aparece -vuelvo a repetir- es esta señora a la cual estamos expropiando su tierra y ya nos apoderamos de la tierra de esta señora, porque estamos usufructuando su espacio. Y la Ley de Expropiación de la Provincia de Río Negro dice muy claramente que el precio tiene que estar fijado al momento del apoderamiento, y nosotros el apoderamiento ya lo hicimos. Incluso la ley establece un procedimiento de acercamiento con el dueño para pactar, contempla el avenimiento del dueño a los números que la Provincia le refiere, incluso establece la ley un procedimiento para llegar a ese número, casi tasado diría yo por los organismos del Estado Provincial, tasado el mecanismo, digo.

De manera que no sabemos efectivamente si tiene sentido esta expropiación que estamos haciendo porque no sabemos si realmente la persona dueña del terreno es dueña de todo lo que en este momento está sobre el terreno, pero no adherido a él, puede que mañana, después que hacemos la expropiación, venga un camión y desactive las cosas que están puestas ahí arriba, desarme y se lleve toda esa infraestructura a otro lugar, no lo sabemos, y no sabemos fundamentalmente cuál es la utilidad pública de este procedimiento que hoy estamos llevando a cabo o pretendemos llevar a cabo en esta Legislatura, cuál es la utilidad pública para la Provincia de Río Negro y para los ciudadanos de la Provincia de Río Negro quedarnos con estas siete hectáreas de Fernández Oro, porque la condición *sine qua non* para expropiar, para sacarle a otro la propiedad es que exista un interés muy superior al de la propiedad de ese individuo que justifique que el Estado se quede con ella.

No entiendo porque leo y releo la resolución del organismo nacional y no entiendo realmente. Ya, ahora, pasaría al trámite que se hizo en Buenos Aires, esa resolución del organismo nacional, realmente

como se describió bien acá, es una resolución que le otorga una provisoriedad total a la presencia de la Provincia en la radio en contra total y absolutamente con lo que preceptúa la propia ley que este organismo nacional tiene la obligación de hacer efectiva y de custodiar en su cumplimiento, porque hay un mecanismo cuando a una radio se le cae la licencia, cuando caduca, cuando no existe más, hay un mecanismo tasado en la ley, en el artículo 113 concretamente de la ley que se llama Caducidad de la Licencia que dice exactamente lo que hay que hacer cuando ocurren cosas como la que ocurrió con LU19 La Voz del Comahue. O sea que la autoridad que dicta la resolución viola la propia ley en la cual basa su autoridad para dictar la resolución, y esto va a traer cola, esto va a traer cola, esto recién empieza, esto hoy recién empieza, esto va a traer cola, porque ustedes saben el tremendo y profundo debate que se dio en esta sociedad en función de esta ley que terminó debatiéndose ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en audiencia oral y pública, esto va a traer cola.

Viola, entonces, el organismo que dicta la resolución, el organismo dicta una resolución que en sus fundamentos dice: Resulta factible provisoriamente, de hecho la otorga provisoriamente, no le dice a la Provincia de Río Negro a partir de hoy usted es dueña de la licencia, claro, no lo puede hacer bajo ningún punto de vista, porque la licencia la tiene que licitar, entonces no puede hacerlo.

En definitiva el Gobierno irrumpe, viola, maltrata y entra en LU19 a las patadas, esto es así, cambia la cerradura, echa a los trabajadores que andaban por allí dando vueltas, los manda a la casa, hay trabajadores de 30 y 35 años en esa empresa que tiene 51, que todavía no pudieron asumir la responsabilidad de sus puestos de trabajo porque todavía no los han citado y no les han permitido incorporarse al desenvolvimiento de la empresa.

Hay trabajadores que son atendidos por el portero eléctrico y les dicen: "hoy no vengas, hoy no vas a entrar, vení mañana, vamos a ver", hay denuncias penales, hay denuncias penales por el maltrato que recibieron algunas trabajadoras al ingresar el Gobierno representado por el presidente y director del Canal 10, el señor Galli, Segovia, etcétera.

¿Cuánto nos va a salir mantener la radio?, obviamente nadie lo dice, porque la radio tiene un costo de mantenimiento a diario, esta radio sin licencia que supo ser una de las, por lo menos en el Gobierno anterior, radios que manejaba más publicidad oficial, o sea el Gobierno anterior contrataba con LU19, con LU16 publicidad oficial, sin que existieran las radios y este Gobierno siguió haciendo lo mismo. El otro día se lo pregunté concretamente al Secretario de Medios, a Campetti, digo, entonces vos estuviste dándole publicidad oficial todo este tiempo a una radio que no existía, ¿cómo justifican esos gastos en los números internos de la administración del Gobierno?, yo realmente no lo puedo entender.

Yo me pregunto, me pregunto, cómo es posible que nos manejemos con la irresponsabilidad que nos estamos manejando en el sentido de que el miembro informante, el legislador Barragán, muy suelto de cuerpo, debe ser que él maneja mucho dinero mensual, mucho dinero mensual, porque la verdad a mí una cifra de 750 mil pesos me parece una cifra sumamente importante, 800 mil pesos a mí me parece una cifra sumamente importante. Y, bueno, aparentemente según el señor legislador Barragán esto nos saldría 750 mil, 800 mil pesos, mas o menos eso es lo que sale el terreno, más la aparatología, la cuestión de los transmisores y demás.

Esto tiene que estar perfectamente establecido, nosotros tenemos que tener hoy sobre nuestra banca, señores legisladores, un número exacto de lo que nos saldría a nosotros si vamos adelante con el procedimiento de expropiación. Nosotros tendríamos que saber quién es el dueño de ese terreno definitivamente para poder saber si el señor va a litigar con nosotros el precio o se va a avenir, si lo vamos a concertar o no lo vamos a concertar, porque si concertamos y se aviene es un precio, pero, si va al Juzgado Civil y tenemos que litigar es otro precio, es dinero del pueblo, es dinero de la gente, cuántas cosas se podrían hacer en los hospitales de la Provincia, en el que tenemos acá nomás, en el Artémides Zatti, con 750 mil pesos, o en las escuelas o en el Colegio Industrial con 800 mil pesos se pueden hacer muchas cosas, señora presidenta.

Por último, quiero decir que con esta expropiación le estamos quitando la prenda, la garantía del cobro a los trabajadores de las importantes acreencias que tienen con esta empresa...

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia, el señor vicepresidente 1º Ariel Rivero y su banca, la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General Tania Tamara Lastra.

SRA. PICCININI - ...Hay trabajadores que superan los cien mil pesos con respecto a, vuelvo a repetir, la mayoría de ellos son de muchísima antigüedad, de manera que nosotros le estamos quitando a los trabajadores también, la posibilidad de que ellos se puedan hacer de estos bienes, de los muebles por lo menos, para poder cobrar las acreencias pendientes que tiene la empresa para con ellos. Espero que los incorporemos a todos, porque obviamente este proyecto va a salir, de hecho el Gobierno ya está instalado en la radio.

Yo sospecho que hay una intencionalidad política por parte del propio Gobernador Weretilneck, lo digo francamente, de cara al frente, de frente, o sea, no voy a andar con medias tintas, no voy a andar con medias tintas, el sueño de Weretilneck fue LU19 y bueno, Weretilneck cumple uno de sus sueños, se queda con LU19. Y obviamente desde allí va a lanzar su campaña para la reelección, supongo, según lo que me cuentan los trabajadores, a partir de agosto; donde obviamente vamos a ser muy seleccionadas las personas que podemos emitir nuestra opinión por los micrófonos de esta radio.

Le pregunté al legislador Barragán, porque me interesa y calculo que le interesa al resto de los legisladores, qué va a pasar con LU16, ¡anoten, señores periodistas lo que me contestó el legislador Barragán! Cuando yo le pregunté qué va a pasar con LU16, porque LU16 juntamente con LU19 y las dos

FM que cada una de las dos AM tiene, conformaban un grupo de radios pertenecientes a los mismos dueños; y es LU16 la radio de mi pueblo, le pregunté al legislador Barragán qué iba a pasar con LU16 y me miró y me contestó exactamente esto y, señor presidente, si alguna persona tiene dudas está la grabación de la reunión de Constitucionales, me contestó *¿y qué querés que te diga, querés que te diga también lo que va a pasar con LU15?* Bueno, eso para que sepan los trabajadores de LU16 y el pueblo de Villa Regina y todo el Alto Valle Este y mucho más allá del Este también cuál es el trato especial que el legislador Barragán, miembro informante del Gobierno en este proyecto, tiene para con la comunidad del Alto Valle Este y para con la radio más importante para nosotros en nuestra zona.

Como el resto de los legisladores obviamente que hubiera querido mayor prolijidad, vuelvo a repetirlo, señor presidente, que con todo dolor porque la verdad esto no tiene sentido, no tiene el mayor sentido, yo creo que si abrió una puerta que no se va a cerrar muy fácilmente, no se va a cerrar en esta Legislatura; se está, dentro del Gobierno de Weretilneck, se está funcionando fuera de la ley, no se están respetando las reglas de juego de la Constitución y del orden jurídico de la Provincia de Río Negro y eso, más temprano que tarde se paga, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente, señores legisladores: Mucho se ha dicho desde la cuestión jurídica pero quienes vivimos en la ciudad de Cipolletti y en el Alto Valle Oeste, y a usted no se le escapa porque es de una localidad de ahí, Campo Grande, hace mucho tiempo, casi 5 meses que un medio se silenció y que no es un medio más, como bien también se dijo, es un medio que tiene 50 años en nuestra localidad y en el valle, que forma parte de la identidad y de la idiosincrasia cipolleña y del Alto Valle Oeste.

No hubo un solo vecino que no estuviera comprometido con la lucha de los trabajadores, con el fondo de huelga, aún hasta los vecinos de los lugares más alejados de la ciudad y aún estando en la mayor de las tragedias que nos pasó vivir en el tema de la inundación se acercaban hasta los chiquitos con pequeñas ayudas porque esto es un sentimiento, para Cipolletti es un sentimiento. Y a quienes somos vecinos con responsabilidad de gobierno, no había alguien que no nos dijera: *¿Y ustedes qué hacen, che?, hagan algo*, entonces, por suerte las ciencias van cambiando, así como en la Medicina antes sólo se hablaba de la inteligencia intelectual, hoy se habla más de la inteligencia emocional. También desde el Derecho hay una mirada de la utilidad pública y desde la Sociología hay otra.

Desde que está la Ley Nacional número 26.522 de los Servicios de Comunicación Audiovisual, a la cual quienes tenemos la mala suerte de ser de la generación de los que no existen, estuvimos en la calle defendiendo esto y no pasaba por los partidos políticos, nos atravesaba la sociedad entera en defensa de la Ley de Medios.

Esta Ley de Medios, desde ese lugar, establece que como instrumentos de información, de formación, de entretenimientos y con fuerte impacto en lo social, económico y cultural de los pueblos, las radioemisoras pasaron a ser patrimonios de sus comunidades. Los medios audiovisuales deben trabajar todos los días, silenciarlos es falta grave sea quien sea el que provoque ese estado.

Por eso es que yo voy a votar a favor y me va a acompañar el legislador Alejandro Betelú a este proyecto, todos los proyectos son perfectibles, no hay un proyecto perfecto, todo es perfectible. Y hoy estamos analizando si todos los vecinos que hasta hace poco podían informarse, cuestionarse e interiorizarse a través de la radio, podrán seguir haciéndolo y si ese poder seguir haciéndolo es de utilidad pública, yo creo que sí desde la visión que plantea la Ley de Medios.

Esta radio, como bien se dijo aquí, es una radio que no sólo informa sino que es una radio que ha acompañado a la comunidad en sus buenos momentos y en sus malos momentos, a veces hasta nosotros mismos no nos gustan y nos enojábamos porque nos atacaban demasiado, pero creo ese es el poder que tiene que tener un medio. Y es cierto que seguramente hay muchos intereses creados desde otros medios, pero creo que hoy estamos defendiendo algo que es un patrimonio no sólo de los cipolleños sino de todos los rionegrinos.

Lo que sí quiero decirle que esto es lo que hoy debatimos pero no podemos no decir que la irresponsabilidad empresaria no debe dejar de analizarse a la luz de los incumplimientos con 40 familias de trabajadores, hoy de ninguna manera estamos garantizando que los incumplimientos laborales e impositivos queden impunes, así que los malos empresarios deberán responder en este sentido. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

La verdad que voy a hacer una intervención muy corta porque se habló mucho, y es como una charla de sordos, porque yo hoy coincido hasta con el miembro informante del bloque oficialista, con lo que no coincido es con la estatización, señor presidente, de LU19, cómo no vamos a coincidir con fines nobles, cómo no vamos a coincidir con la necesidad de defender la información, el derecho a la información, a la expresión, a la comunicación, las fuentes laborales, señor presidente, cómo no vamos a coincidir, en un país en recesión, que tiene el 18 por ciento de los argentinos con graves problemas de empleo, que tiene un 30, un 35 por ciento de pobreza, cómo no vamos a coincidir...

-Ante manifestaciones dice el

SR. MENDIOROZ - Siempre la Cámpora me silva cuando hablo, porque tiene que ver con lo que cuesta escuchar, esto es el *kirchnerismo*, eso es el *kirchnerismo*, señor presidente, ¿sabe para qué quieren LU19? para hacer 6, 7 y 8 (risas), para eso quieren LU19...

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Silencio, por favor.

SR. MENDIOROZ - Para trabajar con el oficialismo en funciones nobles, nosotros siempre hemos estado, aún cuando el oficialismo no nos ha votado proyectos, nosotros estábamos, no se votaban el presupuesto entre ustedes, y nosotros estábamos. Ahí no nos abucheaba la Cámpora, pero podríamos...

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Diríjase a la presidencia, legislador.

SR. MENDIOROZ - ...Le agradezco el control de los comentarios, pero podríamos trabajar este proyecto entre todos, buscando, y acá se dijo, coincidencias, no hay voluntad de la oposición de bloquear, ver si podemos resolver, ¿no hemos acompañado a la legisladora Horne, por ejemplo, en proyectos que realmente nos parecen que son un salto cualitativo en la defensa de las fuentes laborales?, claro que lo hemos hecho, todos los proyectos, no se puede acusar... no hemos acompañado en la prescindibilidad, bueno, poner en disponibilidad a 20 mil empleados públicos, en eso claro que no, pero en los proyectos que tienen que ver con mejorar, que tuvieron que ver con causas nobles, hemos estado y hemos acompañado y vamos a seguir estando, éste es nuestro compromiso, pero hay dos cuestiones, una es la que esboza los fundamentos, que los compartimos, y otra es el instrumento que generamos para resolverlo. Nosotros compartimos que usted esté ahí, señor presidente, lo que no compartimos es cómo el oficialismo lo resuelve. Un gobierno tiene normas, reglas que cumplir, y la principal de esas normas es la Constitución, por eso hice con todo el respeto posible hoy el planteo, por eso lo hicimos antes, con el nombramiento de Lebed como ministro. Si tiene que tener residencia para ser ministro y tiene que ser elector para ser ministro y eso dice la Constitución, bueno, para nombrar un ministro tenemos que cumplir con la Constitución, porque si no, esto se transforma en anomía de reglas.

Y entonces el empréstito lo votamos con la mayoría simple; y entonces aprobamos radicaciones industriales o repositorios en Cinco Saltos sin hacer audiencias públicas, y la ley dice que hay que hacer audiencia pública; y espero que no tengamos que estar denunciando la misma cuestión por los contratos petroleros, señor presidente, porque está clara la ley, está muy clara la ley. Y se dijo mucho desde lo legal, y lo hicieron con fundamentos.

Una cuestión mínima que yo quisiera aportar tiene que ver con el decreto que permite la posesión. El decreto, que firma -el 424- el Gobernador Weretilneck con el Ministro Di Giacomo, que permite la posesión. Ese decreto en sus fundamentos no tiene ningún párrafo, invito a que lo leamos, habla del 83, habla del 180, del 181, ninguno que justifique lo que el Gobierno hizo, firmó un decreto, fue y se metió. Al contrario, señor presidente, la Constitución en relación con el procedimiento de expropiación en el artículo 90, habilita la expropiación por causa de utilidad pública, pero obliga a que sea calificada por ley, previa y justamente indemnizada.

El decreto al que yo hacía referencia recién es el que permitió -lo dijo Ballester, lo dijo Piccinini- que se ingresara, que se tomara posesión, que se interviniera fundamentando que se había mandado la ley. La Constitución es clara, no voy por decreto antes, ni siquiera decreto ley, presidente, no, no, decreto, un decreto del Gobernador; y acá estamos discutiendo la ley y hoy saldrá.

Entonces esto, más lo demás son ejemplos que no queremos dejar pasar, porque el fin no justifica los medios, porque coincidimos con muchos de los objetivos que se plantean, con muchos, pero lo que no estamos acordando es con el instrumento que se diseña y encima le pedimos demorarlo, completarlo, analizar otras alternativas, una universidad, una organización no gubernamental, una empresa recuperada, cooperativa. Había mucho para analizar, para que trabajemos juntos, para que lográramos algo mejor, para que lo pudiéramos votar por unanimidad, ni a propósito, ni a propósito lo podemos votar por unanimidad; porque antes, por lo menos, votábamos por unanimidad al vicegobernador, porque cumplían con la Constitución, ahora no, no quieren, no se quiere cumplir con la Constitución.

Entonces, no estamos dispuestos a que se nos demonice, los buenos defienden la fuente laboral, los malos son los que no permitieron la estatización de LU19; eso es mentiroso, eso no es cierto.

Para nosotros, para la mayoría de nuestro bloque está claro que no corresponde prestar acuerdo al presente proyecto, creemos que con la excusa del salvataje habría muchos otros instrumentos para hacerlo, con la excusa del salvataje de las fuentes laborales se va por un medio de comunicación, y lo que se pretende es hacer de ese medio, un medio adicto para su beneficio político y eso es 6,7,8 que produjo tanta burla. Por eso, categóricamente nos estamos oponiendo desde lo jurídico que ha sido fundamentado, desde lo constitucional, desde el no respeto a la norma y también, por supuesto, desde lo que creemos es una clara intencionalidad política que no compartimos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Me parece bueno que el legislador Mendioroz, en su último tramo sincere efectivamente por qué motivo no van a votar la ley, lo hace desde un prejuicio, partiendo del supuesto de que el Gobierno eligió este camino para salvar a esta radio y a la fuente de empleo que significa para sus trabajadores porque, según las propias palabras del legislador Mendioroz, pretende con este medio disponer de una herramienta para fines políticos, electorales, es lo que se desprende evidentemente de sus afirmaciones.

En verdad lo que estamos haciendo es habilitar una nueva voz en la cadena pública de la radiofonía de esta provincia -que la necesita-, es muy bueno que el Estado tenga voces públicas, y digo el Estado, porque esta radio estará bajo la esfera de la responsabilidad que hoy le corresponderá tener al Gobierno de Alberto Weretilneck, pero dentro de un tiempo, de un año y pico, o quizás en caso de que fuera reelecto el actual gobernador, serán cinco años, pero ahí terminará todo y vendrá otra persona, otro gobierno y será otra la responsabilidad que regirá los destinos de esa radio. La radio sí siempre será y continuará siendo una radio pública.

Entonces no me parece una cuestión para impugnarla de una manera como se ha hecho aquí, incluso utilizando como argumento de la impugnación la invocación de un programa de la Televisión

Pública, que más allá de las ironías que pudiéramos habernos cruzado desde una banca a la otra, es un programa de televisión, de la Televisión Pública que no le miente a quien lo está viendo, le dice desde dónde habla, dice qué intereses defiende, dice qué piensa, cómo lo piensa, por qué lo piensa y eso no es malo, no es malo sobre todo si pensamos que los medios de comunicación al decir de los pensadores más importantes en el mundo, pensemos, por ejemplo, Chomsky que es quien más a reflexionado sobre este punto, los medios de comunicación, sobre todo en las grandes cadenas, son cadenas de manipulación de la opinión pública. Los discursos se organizan a través de estas grandes cadenas y son los grandes medios, los grandes organizadores de discursos, no solamente del discurso político sino del discurso social, del discurso económico, etcétera; y es una necesidad que la comunidad a través del Estado es la única herramienta con la que cuenta para enfrentar las grandes corporaciones y a los grandes grupos, también tengan voces pública para poder contrarrestar o para poder establecer otros principios de organización de los discursos sociales.

Yo estaba mirando una muy buena argumentación, casi un manual de argumentos para quienes quieren contra argumentar, obviamente en contra de esta ley, que publicó el diario Río Negro de nuestra Provincia donde puntualiza 14 argumentos para decir que no hay que expropiar la radio, le faltaron mencionar tres o cuatro a lo que argumentaron en las distintas oportunidades y para completar la grilla de los argumentos que están en este listado y hay una meticulosidad y un nivel de detalle muy interesante en los argumentos que van ofreciendo al punto de que llegan ya en el último de todos, se dice, ya como último argumento, que: *No está claro de dónde saldrá el dinero para sostener el funcionamiento de la radio y su plantel considerando que el presupuesto aprobado no tiene partida específica para ello para este año*; es decir ya en el mínimo nivel de detalle agrega un argumento que rápidamente se puede saldar, sabiendo que la Ley de Presupuesto se puede modificar en el caso en que efectivamente sea como aquí se puntualiza; pero digamos, cito este ejemplo para ver con qué búsqueda hasta en el mínimo detalle se propicia establecer argumentos que están como en una suerte de gran góndola a disposición del público consumidor que quiera utilizarlos para oponerse a esta ley, de esta góndola, por lo menos, unos diez argumentos fueron utilizados por los legisladores que se oponen a esta ley, no quiero decir que lo hayan comprado en este supermercado, pero se corresponden, por lo menos, desde el punto de visto de lo que esos argumentos establecen con estos que están aquí en esta góndola que publicó el Diario Río Negro.

Por supuesto que cuando hay una radio pública puede haber con toda legitimidad quienes se opongan, nosotros pertenecemos junto con los amigos del radicalismo y de los otros partidos políticos aquí representados al campo de lo popular y es, me parece, lógico que tuviéramos acuerdo en este punto, porque decíamos recién que las voces públicas son necesarias sobre todo en un mundo donde está hegemonizado y monopolizado en muchos casos la organización de los discursos políticos, económicos, sociales y culturales.

Ustedes saben que justamente esa organización de los discursos prefigura, configura, performa la realidad, es difícil a veces comprender y entender pero vivimos no ahora sino siempre en un mundo atravesado por los discursos, el ser humano decía Cassirer *“es un animal simbólico”*, la cultura es una construcción simbólica, la cultura humana es una construcción simbólica donde el lenguaje tiene un papel superlativo, la comunicación lo tiene por lo tanto también y quien dispone de los mejores altavoces para poder hacer valer su voz, sin duda, puede establecer formas de organizar esos discursos que luego tienen sus consecuencias en la organización final de la comunidad.

Para que una comunidad se organice de una forma determinada, por supuesto que hacen falta medios que lo acompañen, eso está súper probado, no hace falta que yo me detenga mucho, me demore demasiado, no por nada le arrancaron a picana pura Papel Prensa a los verdaderos dueños de Papel Prensa durante la Dictadura para entregárselo a un monopolio que todavía tiene vigencia en la actualidad. ¿Por qué pasó eso? Por el poder que significa justamente disponer de esos puntos estratégicos en el funcionamiento de los medios en cualquier país y en cualquier comunidad.

Esta radio no va a ser la radio de Weretilneck, va a ser la radio de Río Negro, de los rionegrinos; una radio que además, dicho sea de paso -tiene razón la doctora Milesi- tiene mucho que ver con la identidad de Cipolletti, pero son radios -como LU18, LU16 y LU15- que nacen todas más o menos en el mismo momento, nacen desde una visión y desde una necesidad de integrar la Provincia de este a oeste o de oeste a este; radios que nacen con el fin de integrar una Provincia que aún necesita avanzar en el plano de su integración.

En estos últimos tiempos Canal 10 ha tomado con la nueva dirección que ejerce el compañero Fabián Galli un propósito que está en las esencias de su creación, que es trabajar y contribuir firmemente a la integración del vasto territorio provincial.

Nadie puede dejar de recordar, yo no soy radical, no hace falta ni que lo diga, pero cómo no voy a recordar la sabia decisión que tomó el doctor Álvarez Guerrero cuando en los inicios de la recuperación de la democracia cortó los vínculos con el canal de Bahía Blanca que nos invadía aquí en la zona del este rionegrino, en la zona atlántica, desde mucho tiempo antes, sobre todo durante la dictadura militar y de pronto, como por arte de magia -y este es el poder de los medios- muchos de los que vivíamos aquí en el este, en la Zona Atlántica descubrimos que existía la Línea Sur, el Alto Valle, gracias a ese canal, a Canal 10, que durante el Gobierno del doctor Álvarez Guerrero -como le dije- cumplió un papel preponderante en este punto, en el sentido que apuntaba recién, como un canal de integración de la Provincia que hoy vuelve a retomar ese temperamento, esa filosofía y que bueno, Dios quiera que pronto podamos tener habilitada aquí en Viedma, como lo ha dispuesto el Gobernador, una oficina o un pequeño estudio del canal y otros en otros lugares de la Provincia, Bariloche, Valle Medio, Línea Sur, para que el Canal 10 deje de ser el canal de Roca y sea el canal de Río Negro en su conjunto.

Para cerrar, señor presidente, nosotros hemos optado por el camino que nos parece el más conveniente en aras de garantizarle a la comunidad de Río Negro no solamente el mantenimiento de una voz allí en Cipolletti que tiene que ver con la identidad de esa comunidad del oeste de la Provincia, no solamente para salvaguardar una fuente de empleo importante para los trabajadores que allí desempeñan su actividad profesional sino también porque nosotros no tenemos ningún tipo de prejuicio sobre lo que significa la radiofonía pública, es más, nos parece que es un servicio esencial que el Estado debe garantizar y debe prestar.

En consecuencia, nosotros vamos a votar esta ley, lo hacemos con el firme convencimiento de estar actuando dentro de lo que la Constitución y las leyes disponen, bajo ningún punto de vista entendemos que nos estamos apartando de ello y lo hacemos también con la convicción de saber que una voz que podría apagarse para siempre, volverá, se está escuchando y se escuchará por siempre desde el lugar de la comunidad, desde el lugar de lo público, sabiendo todos que ese ámbito que definirá a partir de ahora LU19 es un ámbito que le pertenece a la comunidad de la Provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias, legislador Pesatti.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 276/14**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. *(Aplausos)*

Continuamos con el Orden del Día como estaba originalmente ordenado.

103 – MODIFICA LEY DE MONUMENTOS, LUGARES Y PATRIMONIOS HISTÓRICOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 688/13, proyecto de ley**: Modifica el artículo 18 de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos, en relación a distintos predios y edificaciones del Departamento Conesa. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se modifica la Ley Provincial número 156 en su artículo número 18, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18.- Se declara patrimonio histórico, educativo y cultural provincial a los siguientes predios y edificaciones: Casco La Luisa (Nomenclatura Catastral DC. 10 - C.3 - S.B - Ch. 001 - P.02), ubicado en dicha Colonia; ex ingenio azucarero (Nomenclatura Catastral DC. 10 - C.3 - S.H - F.H 10 - P.07.), ubicado en Colonia San Lorenzo; antigua vivienda del señor Juan Pegassano, hoy Escuela número 127, ubicada en la Colonia San Juan (Nomenclatura Catastral DC. 10 - C.3- S.J. - Ch. 006 - P. 06); puente ferroviario ubicado en la Parcela (Nomenclatura Catastral: DC. 10 - C.3 - S.H. - F.H 10 - P. 03), de la Colonia San Lorenzo, y Capilla de la Virgen Misionera ubicada en la Colonia San Juan, a orillas de la Ruta Nacional número 250; todos pertenecen al Departamento Conesa, Provincia de Río Negro”.

Artículo 2º.- Se incluyen en los diseños curriculares de las escuelas primarias urbanas y rurales del departamento Conesa, contenidos y propuestas pedagógicas vinculadas a la historia de los sitios mencionados en el artículo 1º de la presente, tomando en consideración, a tales fines, las sugerencias de la Municipalidad de General Conesa.

Artículo 3º.- El Gobierno provincial tramitará ante la Comisión Nacional de Museos y de Lugares Históricos, la inclusión de los predios y edificaciones mencionados en el artículo 1º de la presente, en los alcances de la Ley Nacional número 12.665.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 688/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 18 de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos, en relación a distintos predios y edificaciones del Departamento Conesa.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Garrone, Marinao, Miguel, Pega, Dellapitima, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de noviembre de 2013.

Expediente número 688/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 18 de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos, en relación a distintos predios y edificaciones del Departamento Conesa.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica la Ley Provincial número 156 en su artículo número 18, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18.- Se declara patrimonio **histórico, educativo y cultural provincial** a los siguientes predios y edificaciones **pertenecientes al Departamento Conesa de la Provincia de Río Negro**: Casco La Luisa (Nomenclatura Catastral DC. 10 - C.3 - S.B - Ch. 001 - P.02), ubicado en dicha Colonia; ex ingenio azucarero (Nomenclatura Catastral DC. 10 - C.3 - S.H - F.H 10 - P.07.), ubicado en Colonia San Lorenzo; antigua vivienda del señor Juan Pegassano, hoy Escuela número 127, ubicada en la Colonia San Juan (Nomenclatura Catastral DC. 10 - C.3- S.J. - Ch. 006 - P. 06); puente ferroviario ubicado en la Parcela (Nomenclatura Catastral: DC. 10 - C.3 - S.H. - F.H 10 - P. 03), de la Colonia San Lorenzo, y Capilla de la Virgen Misionera ubicada en la Colonia San Juan, a orillas de la ruta nacional número 250”.

Artículo 2º.- El Gobierno provincial **debe tramitar** ante la Comisión Nacional de Museos y de Lugares Históricos, la inclusión de los predios y edificaciones mencionados en el artículo 1º de la presente, en los alcances de la Ley Nacional número 12.665.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 688/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 18 de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos, en relación a distintos predios y edificaciones del Departamento Conesa.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 8/9.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Barragán, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo de 2014.

Expediente número 688/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 18 de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos, en relación a distintos predios y edificaciones del Departamento Conesa.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la reformulación propuesta a fojas 8/9 por Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Oscar Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Me parece que es fundamental lo que significó este emprendimiento para la Provincia de Río Negro. No tiene sentido explayarme porque creo que todos conocen los alcances que tuvo, la importancia que tuvo -no quiero demorar a los legisladores que están desde muy temprano aquí-. Tengo acá un texto que me gustaría leerlo pero tal vez lo podamos compartir en otra oportunidad.

Lo que estamos buscando es ampliar el objeto de la ley madre, que declaró patrimonio histórico el emprendimiento del ingenio azucarero de Conesa y a su vez que en los diseños curriculares de nuestras escuelas públicas incorporen en la enseñanza lo que significó este emprendimiento.

Usted sabe que -y esto lo digo muy sintéticamente porque como anticipé no quiero demorar a los legisladores-, de alguna forma, en la historia del ingenio azucarero de Conesa uno puede resumir muchas desdichas que vivió este país, por qué fracasó o en el fracaso, mejor dicho, de este gran emprendimiento uno puede encontrar las marcas y las claves de muchos fracasos que la Argentina experimentó a lo largo de su historia. Por eso es tan importante que nuestros chicos en las escuelas públicas puedan conocer qué significó, qué alcances tuvo, qué objetivos guardaba este emprendimiento, por qué lo terminamos perdiendo e incluso también veremos que se puede conectar con lo que significó para estos territorios nacionales -porque esto se lleva adelante en época que esto era un territorio nacional-, lo que significaba para los territorios nacionales estar bajo el yugo de la Dirección Nacional de Territorios que hacían, de lo que luego serán provincias, lo que querían.

Seguramente si este territorio nacional hubiera sido una Provincia, la suerte de ese emprendimiento hubiera sido absolutamente otro.

Así que, bueno, no quiero extenderme más, solicitarle a los legisladores que nos acompañen con su voto y, bueno, esto va a servir para ampliar -como decía- el objeto de la ley madre que declaró monumento histórico a todo este circuito del patrimonio que tiene el Valle de Conesa y sobre todo para que nuestros chicos también en la escuela pública conozcan de qué se trata.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Una consulta, legislador. ¿el escrito que supuestamente iba a leer lo quiere incorporar al Diario de Sesiones?

SR. PESATTI - Sí, le mando el texto por mail.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 688/13, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

104 – PREVENCIÓN DEL GLAUCOMA EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO *Consideración*

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 712/13, proyecto de ley**: Crea el Programa de Prevención del Glaucoma en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Adhiere al Día Mundial del Glaucoma a realizarse el 12 de marzo de cada año. Autor: Marcos Osvaldo Catalán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Se crea el Programa de Prevención del Glaucoma en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Son objetivos del Programa:

- a) Informar a la ciudadanía sobre las consecuencias de la enfermedad denominada glaucoma.
- b) Llevar a cabo y difundir medidas de prevención y control.
- c) Comunicar e informar exámenes médicos de presión ocular.
- d) Realizar campañas de difusión gráfica, televisiva y radial informando sobre la importancia de la detección precoz del glaucoma.

Artículo 3º.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud realizará campañas de prevención del glaucoma, en el marco de la cual se realizarán controles de presión intraocular a todos los pacientes que se presenten en los centros de atención ubicados y distribuidos a lo largo de la provincia.

Artículo 5º.- Las campañas de prevención del glaucoma se realizarán el 12 de marzo de cada año, en conmemoración al Día Internacional del Glaucoma.

Artículo 6º.- El Ministerio de Salud invitara al Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar la difusión correspondiente para que en los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia, se realicen campañas de prevención de glaucoma realizando anualmente los controles oculares.

Artículo 7º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 8º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 9º.- Se adhiere al Día Mundial del Glaucoma a realizarse el 12 de marzo de cada año.

Artículo 10.- De forma.

Firmado: Marcos Osvaldo Catalán, legislador.

Expediente número 712/13. Autor: Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Programa de Prevención del Glaucoma en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Adhiere al Día Mundial del Glaucoma a realizarse el 12 de marzo de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Contreras, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 712/13. Autor: Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Programa de Prevención del Glaucoma en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Adhiere al Día Mundial del Glaucoma a realizarse el 12 de marzo de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se crea el Programa de Prevención del Glaucoma en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Son objetivos del Programa:

- a) Informar a la ciudadanía sobre las consecuencias de la enfermedad denominada glaucoma.
- b) Llevar a cabo y difundir medidas de prevención y control.
- c) Comunicar e informar exámenes médicos de presión ocular.
- d) Realizar campañas de difusión gráfica, televisiva y radial informando sobre la importancia de la detección precoz del glaucoma.

Artículo 3º.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud realiza campañas de prevención del glaucoma, en el marco de la cual se realizan controles de presión intraocular a todos los pacientes que se presenten en los centros de atención ubicados y distribuidos a lo largo de la provincia.

Artículo 5º.- Las campañas de prevención del glaucoma se realizan el 12 de marzo de cada año, en conmemoración al Día Internacional del Glaucoma.

Artículo 6º.- El Ministerio de Salud invitará al Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar la difusión correspondiente para que en los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia, se realicen campañas de prevención de glaucoma efectuando anualmente los controles oculares.

Artículo 7º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente.

Artículo 8º.- Se adhiere al Día Mundial del Glaucoma que se conmemorará el 12 de marzo de cada año.

Artículo 9º.- Se invita a los Municipios a adherir a la presente.

Artículo 10.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Barragán, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo de 2014.

Expediente número 712/13. Autor: Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Programa de Prevención del Glaucoma en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Adhiere al Día Mundial del Glaucoma a realizarse el 12 de marzo de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en su dictamen obrante a fojas 17/18.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Marcos Catalán.

SR. CATALÁN - Señor presidente: El glaucoma es una enfermedad ocular que se caracteriza por un aumento de la presión intraocular, atrofia de la pupila óptica, dureza del globo del ojo y ceguera. Es imprescindible que dicho trastorno sea tratado con cierta urgencia para evitar los daños irreversibles del nervio, como la pérdida parcial o total de la visión.

Se trata de la principal causa de la pérdida de vista no reversible en el mundo. Los controles tienen una importancia fundamental, ya que el glaucoma es una enfermedad del ojo que deteriora paulatinamente la vista sin presentar síntomas. En la Argentina lo padece más de un millón de personas.

Este proyecto, señor presidente, tiene por finalidad construir el bienestar social y sanitario en forma no excluyente de todos los habitantes rionegrinos, ya que el desarrollo de la afección visual además de tener un deterioro paulatino no presenta síntomas hasta encontrarse en las fases más avanzadas e irreparables de la enfermedad, es por ello que quienes en su mayoría luego del diagnóstico tardío no logran costear los gastos de los suministros médicos cuyos valores oscilan para las soluciones oftalmológicas desde los 30 dólares, con una duración de dos meses; estudios y análisis valuados en 1500 pesos, más cirugías en casos avanzados, colocación de lentes especiales que rondan entre 5000 a 20.000. Factores económicos que son absorbidos por el Estado Provincial y obras sociales, de las cuales quedan excluida de manera permanente los actores sociales de bajos recursos y los postergados ciudadanos de nuestra Línea Sur.

Por ello los objetivos del Programa de Prevención serían facilitar el acceso de la ciudadanía a la información y el conocimiento sobre glaucoma, difundir todas las medidas de prevención, informar los controles que deben realizarse, detectar personas con alteraciones compatibles con la glaucoma, divulgar la importancia de realizar exámenes médicos de presión ocular e informar sobre la importancia de la detección precoz del glaucoma.

El Estado no debe estar ausente en una temática tan delicada como la salud visual y debe pregonar por brindar información adecuada y atención médica, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 712/13, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

105 – CARTELERÍA SOBRE GESTA DE MALVINAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del expediente número 715/13, proyecto de ley: Establece la instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a las localidades de la Provincia de Río Negro. Autor: Marcos Osvaldo Catalán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se establece la instalación obligatoria de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a las localidades de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Los carteles deben tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización y tener impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas con la leyenda:

“Las Malvinas son Argentinas”, en su extremo inferior.

Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a que, por vía reglamentaria, determine las dimensiones, diseño, ubicación y organismo encargado de la colocación de los carteles y a establecer la leyenda que llevará impresa cada cartel en particular a efectos del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Marcos Osvaldo Catalán, legislador.

Expediente número 715/13. Autor: Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de ley: Establece la instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a las localidades de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Banega, Lastra, González, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de noviembre de 2013.

Expediente número 715/13. Autor: Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de ley: Establece la instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a las localidades de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley, a propuesta de su autor:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se dispone la instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a aquellas localidades cuyas rutas concentren mayor circulación en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Los carteles deben tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización y tener impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas con la leyenda: “Las Malvinas son Argentinas”, en su extremo inferior.

Artículo 3º.- La colocación de cada cartel debe realizarse mediante acto público, con participación de los veteranos de guerra de Malvinas que residan en las diferentes localidades, conjuntamente con los vecinos, autoridades municipales y provinciales.

Artículo 4º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a que, por vía reglamentaria, determine las dimensiones, diseño, ubicación y organismo encargado de la colocación de los carteles y a establecer la leyenda que llevará impresa cada cartel en particular a efectos del cumplimiento de la presente.

Artículo 5º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Pega, Contreras, Barragán, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo de 2014.

Expediente número 715/13. Autor: Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de ley: Establece la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a las localidades de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General en su dictamen obrante a fojas 10/11, con más la incorporación del Artículo 5º el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a que realice las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de la implementación de la presente.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Catalán.

SR. CATALÁN - Señor presidente: La historia que sigue es conocida y dolorosa. Insistimos, volvemos a hablar de Malvinas porque nos duele, porque no cabe ninguna duda de los legítimos derechos que nos asisten, como no cabe ninguna duda que hemos aprendido que ninguna decisión de una dictadura asesina y antinacional puede ser favorable a la Nación y al pueblo, porque su misma condición es antinacional y antipopular.

La cuestión de las Islas Malvinas ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que debe ser solucionada mediante negociaciones entre las dos partes. En el mismo sentido se ha pronunciado la Organización de Estados Americanos.

La Argentina cuenta además con el firme respaldo de los países de América Latina y el Caribe y de los 54 países de África a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como con la solidaridad de países de otras regiones que respaldan la reanudación de las negociaciones entre las dos partes a fin de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la disputa.

El Gobierno argentino se propone recuperar las islas de manera pacífica, de conformidad con los principios del Derecho Internacional y teniendo en cuenta los intereses de sus habitantes. Sin embargo, a pesar de la permanente voluntad de diálogo del Gobierno Argentino, el Reino Unido ignora el llamado de la comunidad internacional a reanudar las negociaciones de soberanía y agrava la situación mediante la realización de actividades unilaterales, las que incluyen la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, así como la realización de ejercicios militares.

Señor presidente, quisiera en este acto de la Legislatura, de esta cartelería en la Provincia de Río Negro, brindar un fuerte homenaje a nuestros soldados caídos en Malvinas, que fue un número importante de nuestro país, son 649 como hoy recordaba un excombatiente, más lo que después murieron a partir de ese número por cuestiones que ya ustedes saben.

En este proyecto, señor presidente, creemos que los caídos en la guerra y los que combatieron contra la tiranía británica merecen el reconocimiento de nuestras localidades rionegrinas.

Se hace necesario llevar a cabo esta iniciativa con el objetivo de reconocimiento a los héroes que lucharon por nuestra soberanía, esta ley propone la instalación de carteles en cada localidad de la Provincia de Río Negro, donde se recordará con orgullo los patriotas que han dejado la vida y a aquellos que aún hoy siguen luchando por la soberanía de nuestras Islas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 715/13, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

106 – LEY DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SODIO A LA POBLACIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 821/13, proyecto de ley**: Adhiere, en lo pertinente a su jurisdicción, a la Ley Nacional número 26.905 -Reducción del consumo de sodio en la población-. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Lidia Graciela Sgrablich; Juan Domingo Garrone.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Objeto-Adhesión. Se adhiere, en lo pertinente a su jurisdicción, a la Ley Nacional número 26.905 "Reducción del consumo de sodio en la población" y que se integra como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente y procede a su reglamentación dentro de los ciento veinte (120) días de su sanción.

Artículo 3º.- Se invita a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Lidia Graciela Sgrablich, Juan Domingo Garrone, legisladores.

ANEXO I

Ley número 26.905 "Reducción del consumo de sodio en la población"

Artículo 1º- El objeto de la presente ley es promover la reducción del consumo de sodio en la población.

Artículo 2º- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud.

Artículo 3º- Apruébese el Anexo I que, como parte integrante de la presente ley, fija los valores máximos de sodio que deberán alcanzar los grupos alimentarios a partir del plazo de doce (12) meses a contar desde su entrada en vigencia.

La autoridad de aplicación puede fijar periódicamente la progresiva disminución de esos valores máximos establecidos en el Anexo I a partir del plazo de veinticuatro (24) meses a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 4º- Las pequeñas y medianas empresas productoras de alimentos, definidas conforme la Ley 24.467 y sus normas modificatorias y complementarias, deberán alcanzar los valores máximos de los grupos alimentarios del Anexo I a partir del plazo de dieciocho (18) meses a contar desde su entrada en vigencia.

La autoridad de aplicación puede fijar periódicamente la progresiva disminución de esos valores máximos establecidos en el Anexo I a partir del plazo de treinta (30) meses a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 5º- La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Determinar los lineamientos de la política sanitaria para la promoción de hábitos saludables y prioritariamente reducir el consumo de sodio en la población;
- b) Establecer, fijar y controlar las pautas de reducción de contenido de sodio en los alimentos conforme lo determina la presente ley;
- c) Fijar los valores máximos y su progresiva disminución para los grupos y productos alimentarios no previstos en el Anexo I;

- d) Fijar en los envases en los que se comercializa el sodio los mensajes sanitarios que adviertan sobre los riesgos que implica su excesivo consumo;
- e) Determinar en la publicidad de los productos con contenido de sodio los mensajes sanitarios sobre los riesgos que implica su consumo excesivo;
- f) Determinar en acuerdo con las autoridades jurisdiccionales el mensaje sanitario que deben acompañar los menús de los establecimientos gastronómicos, respecto de los riesgos del consumo excesivo de sal;
- g) Establecer en acuerdo con las autoridades jurisdiccionales los menús alternativos de comidas sin sal agregada, las limitaciones a la oferta espontánea de saleros, la disponibilidad de sal en sobres y de sal con bajo contenido de sodio, que deben ofrecer los establecimientos gastronómicos;
- h) Establecer para los casos de comercialización de sodio en sobres que los mismos no deben exceder de quinientos miligramos (500 mg.);
- i) Promover la aplicación progresiva de la presente ley en los plazos que se determinan, con la industria de la alimentación y los comerciantes minoristas que empleen sodio en la elaboración de alimentos;
- j) Promover con organismos públicos y organizaciones privadas programas de investigación y estadísticas sobre la incidencia del consumo de sodio en la alimentación de la población;
- k) Desarrollar campañas de difusión y concientización que adviertan sobre los riesgos del consumo excesivo de sal y promuevan el consumo de alimentos con bajo contenido de sodio.

Artículo 6°- Los productores e importadores de productos alimenticios deben acreditar para su comercialización y publicidad en el país las condiciones establecidas conforme lo determina la presente ley.

Artículo 7°- La autoridad de aplicación debe adecuar las disposiciones del Código Alimentario Argentino a lo establecido por la presente ley en los plazos fijados en el artículo 3°.

Artículo 8°- Serán consideradas infracciones a la presente ley las siguientes conductas:

- a) Comercializar productos alimenticios que no cumplan con los niveles máximos de sodio establecidos;
- b) Comercializar sodio en sobres que superen los máximos establecidos;
- c) Omitir la inserción de los mensajes sanitarios que fije la autoridad de aplicación en los envases de comercialización de sodio, en la publicidad de productos con sodio y en los menús de los establecimientos gastronómicos;
- d) Carecer los establecimientos gastronómicos de menús alternativos sin sal, de sobres con la dosificación máxima establecida o de sal con bajo contenido de sodio, así como contravenir la limitación de oferta espontánea de saleros establecida;
- e) El ocultamiento o la negación de la información que requiera la autoridad de aplicación en su función de control;
- f) Las acciones u omisiones a cualquiera de las obligaciones establecidas, cometidas en infracción a la presente ley y sus reglamentaciones que no estén mencionadas en los incisos anteriores.

Artículo 9° - Las infracciones a la presente ley, serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento;
- b) Publicación de la resolución que dispone la sanción en un medio de difusión masivo, conforme lo determine la reglamentación;
- c) Multa que debe ser actualizada por el Poder Ejecutivo nacional en forma anual conforme al índice de precios oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-, desde pesos mil (\$1.000) a pesos un millón (\$1.000.000), susceptible de ser aumentada hasta el décuplo en caso de reincidencia;

- d) Decomiso de los productos alimenticios y de los sobres de sal que no cumplan con los niveles máximos establecidos;
- e) Suspensión de la publicidad hasta su adecuación con lo previsto en la presente ley;
- f) Suspensión del establecimiento por el término de hasta un (1) año; y
- g) Clausura del establecimiento de uno (1) a cinco (5) años.

Estas sanciones serán reguladas en forma gradual teniendo en cuenta las circunstancias del caso, la naturaleza y gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles y penales, a que hubiere lugar. El producido de las multas se destinará, en acuerdo con las autoridades jurisdiccionales y en el marco de COFESA, para la realización de campañas de difusión y concientización previstas en el inciso k) del artículo 5°.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación de la presente ley debe establecer el procedimiento administrativo a aplicar en su jurisdicción para la investigación de presuntas infracciones, asegurando el derecho de defensa del presunto infractor y demás garantías constitucionales. Queda facultada a promover la coordinación de esta función con los organismos públicos nacionales intervinientes en el ámbito de sus áreas comprendidas por esta ley y con las jurisdicciones que hayan adherido. Asimismo, puede delegar en las jurisdicciones que hayan adherido la sustanciación de los procedimientos a que den lugar las infracciones previstas y otorgarles su representación en la tramitación de los recursos judiciales que se interpongan contra las sanciones que aplique. Agotada la vía administrativa procederá el recurso en sede judicial directamente ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en materia contencioso-administrativa con jurisdicción en el lugar del hecho. Los recursos que se interpongan contra la aplicación de las sanciones previstas tendrán efecto devolutivo. Por razones fundadas, tendientes a evitar un gravamen irreparable al interesado o en resguardo de terceros, el recurso podrá concederse con efecto suspensivo.

Artículo 11.- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir en lo pertinente a su jurisdicción a la presente ley.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

ANEXO I

GRUPO DE ALIMENTOS	PRODUCTOS	MAXIMOS DE VALORES DE SODIO PERMITIDOS 100 GRAMOS DEL PRODUCTO
PRODUCTOS CARNICOS Y SUS DERIVADOS	GRUPO DE CHACINADOS COCIDOS, EMBUTIDOS Y NO EMBUTIDOS. SALAZONES COCIDAS: INCLUYE SALCHICHAS, SALCHICHON, MORTADELA, JAMON COCIDO, FIAMBRES COCIDOS Y MORCILLA.	1196 mg.
	GRUPO CHACINADOS SECOS: SALAMES, SALAMIN, LONGANIZA Y SOPRESATA.	1900 mg.
	GRUPO EMBUTIDOS FRESCOS: CHORIZOS.	950 mg.
	GRUPO CHACINADOS FRESCOS: HAMBURGUESAS.	850 mg.
	GRUPO EMPANADOS DE POLLO: NUGGETS, BOCADITOS, PATYNYTOS, SUPREMAS, PATITAS, MEDALLÓN, CHICKENITOS Y FORMITAS.	736 mg.
FARINACEOS	CRACKERS CON SALVADO	941 mg.
	CRACKERS SIN SALVADO	941 mg.
	SNACKS GALLETAS	1460 mg.
	SNACKS	950 mg.
	GALLETAS DULCES SECAS	512 mg.
	GALLETAS DULCES RELLENAS	429 mg.
	PANIFICADOS CON SALVADO	530 mg.
	PANIFICADOS SIN SALVADO	501 mg.
PANIFICADOS CONGELADOS	527 mg.	
SOPAS, ADEREZOS Y CONSERVAS	CALDOS EN PASTA (CUBOS/TABLETAS) Y GRANULADOS	430 mg.
	SOPAS CLARAS	346 mg.
	SOPAS CREMAS	306 mg.
	SOPAS INSTANTANEAS	352 mg.

Expediente número 821/13. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Lidia Graciela Sgrablich; Juan Domingo Garrone. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere, en lo pertinente a su jurisdicción, a la Ley Nacional número 26.905 -Reducción del consumo de sodio en la población-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 821/13. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Lidia Graciela Sgrablich; Juan Domingo Garrone. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere, en lo pertinente a su jurisdicción, a la Ley Nacional número 26.905 -Reducción del consumo de sodio en la población-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Carreras, Contreras, Barragán, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo de 2014.

Expediente número 821/13. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Lidia Graciela Sgrablich; Juan Domingo Garrone. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere, en lo pertinente a su jurisdicción, a la Ley Nacional número 26.905 -Reducción del consumo de sodio en la población-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general.

Tiene la palabra la legisladora Lidia Sgrablich.

SRA. SGRABLICH - Gracias, señor presidente.

Señores legisladores, este proyecto viene en coautoría con los legisladores Alejandro Marinao y Juan Domingo Garrone y busca adherir a la Ley Nacional 26.905 sobre la reducción del consumo de sodio en la población.

Voy a hablar en primer lugar de por qué debemos apoyar esta ley y en segundo término, de algo que tiene que ver con la estructura del mismo.

Los especialistas en el área de salud coinciden en que el consumo de sal en exceso es la causa de numerosas enfermedades como las cerebrovasculares, renales, osteoporosis, cáncer de estómago. Hace más de una década que la Organización Mundial de la Salud ha establecido un máximo de cinco gramos, el máximo diario en el consumo de sal y actualmente en nuestro país el consumo asciende a diez y doce gramos diarios.

La mayor parte de la ingesta diaria de sal, el 80 por ciento, proviene de los productos envasados y precocinados. La utilización de la sal se remite, en realidad, a la conservación de los alimentos, pero en la actualidad los sistemas modernos de conservación hacen innecesario su uso, por lo que estaríamos hablando que actualmente el uso de la sal sería simplemente para darle más sabor.

Esta tarea de reducción del consumo de sodio no sólo se remite a una cuestión individual. Hoy por hoy debemos abarcar también la reducción del sodio en la elaboración de los productos. Como decía anteriormente, este consumo es uno de los principales factores de riesgo en la enfermedad cardiovascular que provoca la muerte de treinta y seis millones de personas en el mundo.

En Argentina se viene trabajando sobre el compromiso de reducir en forma progresiva el contenido de sodio en los principales grupos de alimentos, como ser los cárnicos, los chacinados, panificación, y conservas.

Recordemos que esta Cámara aprobó la Ley número 4.804 que establece en su artículo 1º que todos aquellos establecimientos gastronómicos públicos y privados, no pueden ofrecer sal en cualquier tipo de presentación, que permita el uso indiscriminado o discrecional por parte del consumidor.

La Ley 26.905 es una ley más abarcativa, más amplia, que va más allá del consumo individual, que también involucra a los comercios e industrias productoras de alimentos.

Este proyecto de ley consta de cuatro artículos: El primero referido a la adhesión a la Ley Nacional 26.905; el segundo que establece al Ministerio de Salud Pública de la Provincia como autoridad de aplicación; el tercero que invita a adherir a los municipios y el cuarto de forma.

Además consta de un anexo que fija los valores máximos de sodio que deberán contener los grupos alimentarios, como así también establece las funciones de la autoridad de aplicación, como ser determinar los lineamientos en la política sanitaria para la promoción de hábitos saludables, fijar valores máximos, publicar los riesgos que implican su uso excesivo. También habla sobre las infracciones a la ley, como ser comercializar productos que no cumplan con estos niveles y sancionar a aquellos establecimientos que no contengan menús alternativos sin sal. Las infracciones serán sancionadas con apercibimiento, multas que deberán ser actualizadas, que aumentarían en caso de reincidencia, decomiso de productos alimenticios que no cumplan con los niveles máximos, suspensión del establecimiento hasta llegar a la clausura.

Por lo antes expuesto y considerando que si bien una ley no resuelve la totalidad de los problemas, sí puede ser una herramienta que nos permita disminuir gradualmente el consumo de sodio, es por ello que solicito la aprobación de este proyecto de ley en beneficio de la salud de toda la población rionegrina. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Cristina Uría.

SRA. URÍA - Gracias, señor presidente.

En principio para adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a la iniciativa que aquí se planteó y que muy bien se fundamentó.

La miembro informante también hizo mención a la ley provincial que por unanimidad se aprobó en esta Cámara y que fue sancionada en octubre del año 2012, que habla, como también lo expresó la miembro informante, del uso indiscriminado de los saleros, como una forma más de prevenir el consumo excesivo de sal en restaurantes y todos los comercios relacionados con la venta de alimentos o con la fabricación de alimentos.

La ley nacional que según este proyecto estaríamos como provincia adhiriendo, en su artículo 8º considera las infracciones para aquellos que no cumplan con la norma, y en uno de sus incisos, el inciso d), habla precisamente del no cumplimiento en la publicidad en aquellos comercios o en los menús de los establecimientos gastronómicos, por un lado, y por otro lado, en otro de sus incisos también establece como infracción carecer los establecimientos gastronómicos de menús alternativos sin sal, de sobres con la dosificación máxima establecida o de ser con bajo contenido de sodio, así como contravenir la limitación de oferta espontánea de saleros establecida.

Bien dijo también la miembro informante, que la ley nacional a la cual estaríamos adhiriendo, es mucho más abarcativa que la ley provincial aprobada en octubre de 2012, pero también es cierto que para que estas iniciativas no queden en la letra muerta de la ley, es necesario que quien actúa como organismo de aplicación, en este caso el Ministerio de Salud, realmente empiece a cumplir con lo que la ley establece. De hecho, ya casi a dos años de la primera ley, la provincial, todavía no se ha reglamentado, a pesar de que hemos reclamado por la vía formal que así se haga.

Con gran satisfacción también debo reconocer que muchos municipios, por iniciativa de concejales de diferentes partidos políticos, han establecido este tipo de normas a través de ordenanzas en sus municipios y en sus localidades. Bariloche es una de ellas, y si mal no recuerdo hay municipios chicos que también han adherido y tienen normas parecidas, como Fernández Oro. De manera tal que, como dije al principio, vamos a adherir a esta propuesta pero también decir en esta Cámara que sería muy bueno que el Ministerio de Salud, que es el organismo de aplicación, reglamente la ley provincial, y obviamente, a partir de esta adhesión a la nacional, realmente se comience a trabajar en todos los aspectos que la ley plantea con el tema del uso indiscriminado de sal. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Bartorelli.

SR. BARTORELLI - Gracias, señor presidente.

Muy corto. Después de todo lo expuesto, nuestro bloque está totalmente de acuerdo con el proyecto y consideramos que todo lo que sea en bienestar de la salud de la población es bienvenido en esta Legislatura. Así que acompañaremos con el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 821/13, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

107 – CIUDADANA ILUSTRE LA SEÑORA NOEMÍ FIORITO DE LABRUNE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del expediente número 834/13, proyecto de ley: Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia Río Negro a la señora Noemí Fiorito de Labruno, en reconocimiento por la labor que ha desempeñado en su incansable lucha por los Derechos Humanos. Autora: Norma Susana Dellapitima.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 820/13.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Declárese Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Noemí Fiorito de Labruno, en reconocimiento por la labor que ha desempeñado en su incansable lucha por los Derechos Humanos, y como miembro Fundadora de la Asociación Permanente de los Derechos Humanos en orden nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Norma Dellapitima, legisladora.

Expediente número 834/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de ley: Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia Río Negro a la señora Noemí Fiorito de Labrone, en reconocimiento por la labor que ha desempeñado en su incansable lucha por los Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Agostino, Pereira, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley 4.758) (res. 512/12).

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 834/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de ley: Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia Río Negro a la señora Noemí Fiorito de Labrone, en reconocimiento por la labor que ha desempeñado en su incansable lucha por los Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley 4.758) (res. 512/12) ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adjuntando el expediente número 820/13 por tratar la misma temática.

SALA DE COMISIONES. Dellapitima, Gemignani, Agostino, Banega, Berardi, Pereira, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de marzo de 2014.

Viedma, 6 de mayo de 2014.

Al Departamento Comisiones
Legislatura de Río Negro
Señora Laura Sierra
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el propósito de hacerle llegar observaciones respecto del PL 834-2013 de autoría de la Legisladora Norma Dellapitima.

En virtud de lo prescripto por la Guía Técnica para la redacción de Disposiciones Normativas (UAL;2011), es recomendable la siguiente redacción:

Artículo 1º.- Se sugiere la siguiente redacción:

Artículo 1º.- Se declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la Señora Noemí Fiorito de Labrone, en reconocimiento por la labor que ha desempeñado en su incansable lucha por los Derechos Humanos, y como miembro Fundadora de la Asociación Permanente de los Derechos Humanos a nivel nacional.

Se sugiere incorporar el siguiente texto como artículo 2º:

Artículo 2º.- En la oportunidad prevista en el artículo 3º de la Ley K número 4.734, se incorpora la presente a la Ley A número 4.513 de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.

Firmado: Alejandro A. Agra, A/C. Departamento Digesto y Gestión Legislativa de la Legislatura de Río Negro.

Expediente número 834/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de ley: Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia Río Negro a la señora Noemí Fiorito de Labrone, en reconocimiento por la labor que ha desempeñado en su incansable lucha por los Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la Señora Noemí Fiorito de Labruno, en reconocimiento por la labor que ha desempeñado en su incansable lucha por los Derechos Humanos, y como miembro Fundadora de la Asociación Permanente de los Derechos Humanos a nivel nacional.

Artículo 2º.- En la oportunidad prevista en el artículo 3º de la Ley K número 4.734, se incorpora la presente a la Ley A número 4.513 de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Barragán, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo de 2014.

Expediente número 834/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de ley: Declarar Ciudadana Ilustre de la Provincia Río Negro a la señora Noemí Fiorito de Labruno, en reconocimiento por la labor que ha desempeñado en su incansable lucha por los Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en su dictamen de fojas 11/12.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Norma Dellapitima.

SRA. DELLAPITIMA - Gracias, señor presidente.

El 30 de octubre 1983 vuelve la democracia a la República Argentina, después de siete años de dictadura cívico-militar. Una dictadura que se retira del Gobierno por las crecientes movilizaciones de organizaciones de derechos humanos y sindicales. Una dictadura que fracasó en Malvinas, que dejó 30 mil desaparecidos, que se apropió robando la identidad de alrededor de 500 bebés, hijos de personas secuestradas. Que encarceló, torturó y asesinó a miles de compatriotas. Que elevó la deuda externa en 1976, de ocho mil millones de dólares a 45 mil millones de dólares. Que contó con el amparo y acompañamiento de grupos económicos que fueron cómplices del terrorismo económico y del genocidio. Una dictadura que durante siete años impuso acciones y medidas que marcaron dolorosamente la historia de nuestro país.

El terrorismo de Estado y el genocidio pretendieron destruir la memoria, la participación colectiva, barrial, social, comunitaria, estudiantil, sindical y política. Implicó también una economía nacional devastada, con el aparato productivo destruido, con la exclusión de millones de personas y la falta de acceso a elementales derechos, como trabajo, alimentación, salud y educación. Nuestra Provincia no fue ajena al terrorismo de Estado y al genocidio, aquí también hubo desapariciones, apresamientos, torturas, persecuciones, secuestros, cárcel, exilios, allanamientos, cesantías laborales. También indiferencia y ocultamiento de nuestra historia.

Luego de la dictadura los conceptos como democracia, memoria, verdad y justicia adquieren mayor importancia y relevancia por su valor ético, cultural, social y político. Es indispensable impulsar activamente la reconstrucción de la memoria, el descubrimiento de la verdad y continuar exigiendo justicia para consolidar y profundizar la democracia.

Es por ello que propongo reconocer como ciudadana ilustre de nuestra Provincia a la señora Noemí Fiorito de Labruno, militante infatigable en la lucha en favor de la vida, la verdad, la justicia, la

plena vigencia de los derechos humanos y pieza fundamental en la restitución de la democracia para nuestra Patria.

La señora Noemí Fiorito de Labruno es miembro fundadora de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos a nivel nacional y continúa siendo reconocida como referente por su militancia en derechos humanos en la región de Río Negro y Neuquén.

Fundó en 1976, junto a don Jaime de Nevares obispo de Neuquén, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos que contuvo a sobrevivientes y familias de la región, ambos trabajaron arduamente por la restitución del Estado democrático y la protección de los derechos humanos durante la dictadura militar. Organizó las primeras denuncias por abusos, maltratos y desapariciones en la región. Albergó en su casa de Cipolletti a víctimas del terrorismo de Estado. En democracia impulsó las causas contra los genocidas, tarea que aún hoy continúa con una entrega y dedicación diaria en juicios en Neuquén en la búsqueda de memoria, verdad y justicia.

Luego de la aprobación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final publicó su libro "*Buscados: Represores del Alto Valle*".

Su tarea y militancia fue reconocida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Don Jaime de Nevares, obispo de Neuquén dijo y describió a la señora Noemí Fiorito de Labruno en el prólogo del libro *Buscados: Represores del Alto Valle*, en marzo de 1988, que "*Escribió como mucha agilidad e ironía corrosiva por una conocedora en la materia, pues se consagró a la tarea de investigar, de hurgar, de llegar a datos y pruebas a los tribunales con algo de Sherlock Holmes por su lucidez intuitiva y algo de encarnizada fiscal*". Nada más, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 834/13, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

108 – FIESTA PROVINCIAL "FIESTA DE LA CORDIALIDAD" Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del expediente número 175/14, proyecto de ley: Incorpora el artículo 84 a la Ley T número 1.048 -Fiestas Provinciales- instaurándose como fiesta provincial a la "Fiesta de la Cordialidad" que se realiza anualmente en el mes de marzo en la localidad de Comallo. Autor: Alfredo Pega y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – Expediente número 175/14. Autor: Pega Alfredo. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora el artículo 84 a la Ley T número 1.048 -Fiestas Provinciales- instaurándose como fiesta provincial a la "Fiesta de la Cordialidad" que se realiza anualmente en el mes de marzo en la localidad de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Garrone, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de mayo de 2014.

Expediente número 175/14. Autor: Pega Alfredo. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora el artículo 84 a la Ley T número 1.048 -Fiestas Provinciales- instaurándose como fiesta provincial a la "Fiesta de la Cordialidad" que se realiza anualmente en el mes de marzo en la localidad de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Pega, Contreras, López, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de mayo de 2014.

Expediente número 175/14. Autor: Pega Alfredo. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora el artículo 84 a la Ley T número 1.048 -Fiestas Provinciales- instaurándose como fiesta provincial a la "Fiesta de la Cordialidad" que se realiza anualmente en el mes de marzo en la localidad de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pega, Dellapitima, González, Ledo, Torres, Tozzi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Gracias, señor presidente.

Solamente para destacar que esta fiesta, la Fiesta de la Cordialidad, ya lleva 15 ediciones, es una fiesta típica de la localidad de Comallo con lo que ello significa, un hecho cultural muy importante, una de las fiestas que rescata esencialmente la destreza criolla y una gran participación de toda la región; y solicito incorporar los fundamentos al Diario de Sesiones. Muchas gracias y pido el acompañamiento para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 175/14**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

109 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Señores legisladores: Quiero apartarme del Reglamento Interno, artículo 83, inciso j). Habíamos acordado tratar con urgencia una declaración, de la señora legisladora Sgrablich.

110 - CÁMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

111 – CONGRESOS SOBRE NEUROFIBROMATOSIS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Pasamos al tratamiento del **expediente número 43/14, proyecto de declaración**: De interés provincial, educativo y socio sanitario el II Congreso Nacional y I Congreso Patagónico sobre Neurofibromatosis que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca en mayo del año 2014. Autora: Lidia Graciela Sgrablich.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, educativo y socio-sanitario el "II CONGRESO NACIONAL Y I CONGRESO PATAGONICO SOBRE NEUROFIBROMATOSIS" que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca, en mayo del año 2014.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Lidia Graciela Sgrablich, legisladora.

Expediente número 43/14. Autora: Lidia Graciela Sgrablich. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo y socio sanitario el II Congreso Nacional y I Congreso Patagónico sobre Neurofibromatosis que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca en mayo del año 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Recalt, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de marzo de 2014.

Expediente número 43/14. Autora: Lidia Graciela Sgrablich. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo y socio sanitario el II Congreso Nacional y I Congreso Patagónico sobre Neurofibromatosis que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca en mayo del año 2014.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Milesi, Pereira, Sgrablich, Uría, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

112 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el proyecto número 43/14, proyecto de declaración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

113 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Rivero) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

La próxima sesión se realizará en quince o veinte días, más o menos.

-Eran las 16 y 40 horas.

114 - INSERSIONES

Solicitado por el Legislador Pedro Pesatti para el expediente 688/13.

Ingenio

General Conesa guarda uno de los hitos de nuestro pasado más apasionante. El ingenio azucarero que funcionó en su valle nos devuelve como un espejo muchas desdichas que recorren la historia del país. En la miopía de quienes dejaron dinamitar aquel emprendimiento están las claves de tantas postergaciones y fracasos.

Ya para 1915 algunas experiencias muy auspiciosas, en el Alto Valle de Río Negro, demostraban la conveniencia de explorar el cultivo de la remolacha azucarera. Este antecedente, sin duda, debió tener en cuenta un joven emprendedor, Benito Lorenzo Raggio, que luego de formarse profesionalmente en Suiza e Italia, tomó la decisión de llevar a cabo uno de los emprendimientos productivos e industriales más ambiciosos de nuestro Valle Inferior.

El complejo fabril "San Lorenzo en plena producción (1930). Raggio era hijo de una familia adinerada que había pensado para él un destino distinto. Le ofrecieron hacerse cargo de un comercio de ramos generales, una actividad muy lucrativa por entonces, pero absolutamente contraria a su vocación productiva e industrialista.

Su proyecto era otro: establecer en General Conesa un ingenio azucarero y expandir, a partir de esta experiencia piloto, otra serie de emprendimientos de su tipo en Choele Choel, Viedma y Balcarce, en la provincia de Buenos Aires. Su iniciativa era una "provocación" para los ingenios azucareros del norte argentino, verdaderos enclaves medievales regidos por lógicas feudales cuyas consecuencias, en términos culturales, han llegado hasta nuestros días.

Junto a su amigo Juan Pegasano, Raggio adquirió tierras en todo el valle de Conesa para transformarlas en una verdadera locomotora para el desarrollo de una región que hasta el día de hoy recuerda con nostalgia un tiempo de genuinas esperanzas. A principios de la década del veinte ya se habían hecho los estudios de factibilidad y poco después comenzaron a llegar las formidables máquinas Skoda, de fabricación Checoslovaca, que a campo traviesa, a bordo de camiones montados sobre orugas y ruedas macizas, fueron transportados desde San Antonio Oeste –adonde habían llegado en tren- hasta su nuevo destino.

La "Compañía Industrial y Agrícola San Lorenzo" ya estaba muy próxima a su objetivo: producir azúcar en el valle de Conesa.

Una idea del progreso

Con una marcada visión progresista, Raggio desarrolla, en las distintas unidades del complejo, modernos barrios de viviendas prefabricadas, traídas desde Canadá, para albergar a los operarios y a los trabajadores que se abocarían a las tareas de cultivo -como en Colonia La Luisa- y que en total sumarían medio millar de obreros.

En la etapa inicial del proyecto estaba previsto que Conesa aportara una producción de cien mil bolsas de setenta kilos cada una, que sumadas a las que aportarían el resto de los ingenios de Choele Choel, Viedma y Balcarce superarían las ochocientas mil. Esta información -que seguramente no era desconocida por los ingenios del norte- habrá operado, como ya expusimos antes, como una verdadera declaración de guerra.

El 30 de mayo de 1929 el Ingenio quedó oficialmente inaugurado. Varias autoridades del gobierno nacional llegaron a Conesa para participar del evento. Luego de arribar a Patagones en ferrocarril, se trasladaron en automóvil hasta el lugar, desandando los penosos caminos de entonces, pero motivados por un asombro incomparable y el deseo de conocer este emprendimiento industrial enclavado en plena Patagonia.

La siembra de remolacha bajo riego se llevó a cabo en Colonia La Luisa, Colonia San Juan y en San Lorenzo, mientras que en secano se hizo lo propio en Colonia Frías. Ya para mediados de la década del treinta San Juan tenía en producción quinientas sesenta hectáreas, La Luisa y San Lorenzo doscientos cincuenta, Valcheta cien y Viedma sesenta.

En La Luisa la Compañía montó dos motores Mercedes Benz para bombear tres millones de litro de agua para riego y en San Lorenzo se colocaron tres bombas para arrancar del río cuatro millones de litros.

Para sanear otros problemas de infraestructura, el Ingenio le propuso al Ferrocarril del Estado la construcción de una vía férrea de trocha angosta desde la estación Wintter a Colonia San Juan. El riel pasaba por Colonia San Lorenzo y llegaba a la estación Conesa.

Cuenta la historia de la "trochita" que ante la falta de estudios de planimetría se apeló al conocimiento ancestral del hijo del Cacique Pailemán, Pedro, que basado en un exhaustivo dominio del terreno les fue indicando a los técnicos la mejor ruta para el tendido de los rieles. En 1933 el tren comenzó a operar.

El ocaso

Luego de una zafra récord de treinta y dos mil toneladas de remolacha, en 1935, la peste cayó sobre los cultivos. Una extraña enfermedad marchitaba las plantas. Ante ello, los directivos del Ingenio convocaron a expertos norteamericanos que llegaron a Conesa para investigar la extraña enfermedad que para muchos había sido introducida por los intereses económicos contrarios que ya comenzaba a hacerse mas visibles en sus propósitos.

El ingeniero Munk llevó las muestras a su país con la promesa de resolver el problema al cabo de dos años. Esta enfermedad, que atacó las plantas de remolacha de Conesa, hoy lleva el nombre de este técnico que trabajo en la identificación del virus en la búsqueda de producir una semilla que lo

resistiera. De todos modos, el Ingenio estaba herido y, para colmo de males, Benito Raggio había sufrido -en ese contexto- un infarto que devoró sus energías. Agobiado, decide vender. Los nuevos dueños de la planta la destruyen: destechan el galpón de azúcar y dinamitan las viviendas de los operarios. Además le exigen a Raggio, en el contrato de venta, que durante diez años se olvide por completo de emprender un proyecto igual. Los campos que habían sido el motor de una industria floreciente pronto se reconvierten para el sembradío de pasturas. El fracaso pronto se materializa en las praderas cubiertas de alfalfa donde ya no hace falta el trabajo intensivo ni el ingenio de la mano del hombre.

La planta no sólo estaba prevista para producir azúcar sino también otros derivados de la industria: alcohol, conservas y alimentos para la producción de cerdos. Pero también era un motor para el desarrollo de infraestructura -de riego y de transporte- y un factor clave para el poblamiento de la región.

El rendimiento de la remolacha era el doble que producía la caña tucumana y logró poner en producción mil hectáreas de cultivo intensivo. Todo ello, sin embargo, contribuyó para que las presiones de los grupos económicos más retardatarios presionaran al poder central para poner cupos de producción que junto a otros factores ya enumerados, determinaron la inviabilidad del proyecto. En 1941 el ingenio azucarero de General Conesa estaba herido de muerte y su historia demuestra -a la vez que nos invita a conocerla más a fondo- muchas desdichas que recorren la historia argentina, la historia de un país rico pero infinitamente injusto.

Solicitado por el Legislador Alfredo Pega para el expediente 175/14.

FUNDAMENTOS

La construcción de la identidad resulta intangible y contiene una singular importancia para los pueblos rionegrinos, en tanto resulta ser una consolidación de la personalidad común, una idiosincrasia y fundamentalmente confiere a cada uno de los rionegrinos el sentido de pertenencia y arraigo que hermana a los pobladores por encima de las diferencias. Por el solo hecho del origen común y también por la elección permanente y cotidiana del lugar dónde vivir y realizarse individual y socialmente.

En la localidad de Comallo hace mas de 15 años que se realiza la fiesta de la cordialidad. Fiesta que dura cuatro días donde los habitantes de la misma celebran el aniversario de su ciudad.

La fiesta de la cordialidad se destaca esencialmente por la destreza criolla puesta de manifiesto en un campo que se ha construido para el desarrollo de estos eventos, la gran concurrencia de artistas locales, regionales, provinciales y nacionales que con su canto y a través de la danza folclórica marcan la cultura de la región sur y mantienen viva la tradición.

El Municipio, el Consejo Deliberante las distintas instituciones de la localidad y la comunidad toda trabajan en la organización de esta fiesta popular que fue declarada de interés provincial por Decreto número 292/03 y que consta en el Boletín Oficial número 4087 publicado el 10 de abril de 2003.

La Fiesta de la Cordialidad ha logrado la integración de los pueblos de la región sur con su participación y que en muchas de sus ediciones superan las 5000 personas, como así también la realización de una cabalgata que une diferentes localidades de la región dónde se muestra los diferentes juegos de sogas que portan los caballos y esencialmente a éste noble animal a través de las distintas agrupaciones gauchas que participan en el desfile central y las destrezas criollas.

El asado, la elección de la reina y princesas, el baile popular y la feria de artesanías son parte también de ésta gran fiesta.

Atesorar y cuidar esta tradición es una tarea importante para los Pueblos y las Comunidades y debe ser fundamentalmente motivo de orgullo, alegría compartida y encuentro.

Ese es el sentido profundo de las Fiestas Populares que alejadas de toda frivolidad adquieren la trascendencia propia de los grandes eventos.

En marzo de este año, precisamente del 27 al 30 se llevara a cabo la décimo quinta edición de la fiesta de la cordialidad en conjunto el 96 aniversario de Comallo.

Es así que incorporamos a esta fiesta de la localidad de Comallo, denominada como “ Fiesta de la Cordialidad” como fiesta tradicional de la Provincia de Río Negro, tal como dispone la Ley T número 1.084.

115 - PLANILLA ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**Mes de ABRIL /2014**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	11	Pres.	Aus	Lic.
PICCININI, Ana Ida	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	P	1	0	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
BETELU, Alejandro	P	1	0	0
VARGAS, Roberto Jorge	P	1	0	0
ASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0

**116 - APÉNDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a los Estados Provinciales miembros, que dispongan la impresión en los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita el organismo de recaudación tributario jurisdiccional correspondiente, de la siguiente leyenda: "TRATA DE PERSONAS es ESCLAVITUD". Si sabés algo, DENUNCIALO. 0800-555-5065".

Artículo 2º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de invitar a los estados municipales de las respectivas jurisdicciones que integran el Foro, a adoptar similar medida en los comprobantes de los impuestos y tasas locales.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 15/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico que declare de interés histórico y cultural la construcción en la ciudad de Viedma del Monumento Nacional a la Patagonia para rendir homenaje a nuestros pueblos originarios y a todos sus pioneros que con su presencia y esfuerzo contribuyeron a la construcción de nuestra soberanía en la región más vasta del país.

Artículo 2º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas y a todos los representantes de las provincias patagónicas ante el Honorable Congreso de la Nación con el objeto de que promuevan una ley que atienda el objeto del artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 16/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que expresa su enérgico repudio por la llegada del buque inglés Ramform Titán de la compañía noruega Petroleum Geo-Services a las Islas Malvinas para la continuidad del avance y del saqueo de los recursos naturales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 17/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Defensa de la Nación, su beneplácito por hacer público parte de los recientes hallazgos realizados en el Edificio Cóndor, perteneciente a la Fuerza Aérea. La documentación histórica presentada permite reconstruir fielmente la secuencia histórica de las denominadas "listas negras" diseñadas durante la última dictadura militar argentina, e incluían artistas, periodistas e intelectuales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 18/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Trasmisibles, su beneplácito por la elaboración e implementación de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Salud de Río Negro, que vería con agrado la implementación y difusión de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos en el sistema de Salud Público y Privado de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 19/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito y satisfacción por la creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos, PROG.R.ES.AR, el cual materializa el derecho de los jóvenes entre 18 y 24 años que no cuentan con un empleo, trabajan informalmente o reciben un salario menor al mínimo vital y móvil, mientras inician, continúan o finalizan sus estudios en los niveles obligatorios, aprendizaje de oficios, carreras terciarias y universitarias del Sistema Educativo Público.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 20/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, su agrado y beneplácito por la primera operación de reemplazo de cadera que se efectuara en el Hospital "Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, en diciembre del año 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 21/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud su agrado y beneplácito por la incorporación de la vacuna triple acelular dTpa (protege contra la tos convulsa, tétanos y difteria) en el Calendario Nacional de Vacunación para su aplicación en mujeres embarazadas a partir de la semana 20 de gestación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 22/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las Abuelas de Plaza de Mayo, su beneplácito por la recuperación del nieto número 110, hija de Oscar Rómulo Gutiérrez y Liliana Isabel Acuña, desaparecidos el 26 de agosto de 1976.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 23/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, Secretaría de Comunicación Pública y al Instituto Nacional del Cáncer (INC) su agrado, beneplácito y acompañamiento por la campaña "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 24/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional 26.743 de "Identidad de Género" en el ámbito de los Estados Provinciales, impulsando el trato digno correspondiente a la identidad de género autopercebida de las personas que trabajen o concurren periódicamente a las dependencias del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos de control, entes autárquicos, entes descentralizados, empresas de Estado y empresas privadas con participación accionaria estatal.

Artículo 2º.- La necesidad de legislar jurisdiccionalmente en lo pertinente a la gestión sin costo alguno, ante la autoridad competente, de la rectificación de los datos en toda nómina, listado, padrón provincial y municipal, legajo laboral, historial clínico, legajo escolar, seguros obligatorios y seguros optativos derivados de su condición de trabajador/ra, credenciales e identificaciones, la participación, en representación de la provincia, o de la dependencia estatal donde trabaje o del establecimiento educativo donde curse sus estudios, en torneos y competencias deportivas y culturales, según la identidad de género autopercebida, de las personas que hagan uso del derecho consagrado en la Ley Nacional 26.743; así como en lo relativo a las sanciones por la negativa u obstrucción del ejercicio de los derechos consagrados en la ley precitada.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 25/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se avance en el tratamiento y oportuna sanción del proyecto de ley número 6218-D-2013 de autoría del Diputado Eduardo Santín.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 26/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)- su satisfacción y beneplácito por la decisión de abrir una agencia de ese instituto en la localidad de Maquinchao, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 27/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Instituto Balseiro, su beneplácito por el reconocimiento otorgado a la científica María Florencia Pascual Winter, docente de esa institución, quien fue distinguida el 18 de febrero del corriente año, con el premio "ICO-ICTP Gallieno Denardo".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 28/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por el reciente acuerdo sanitario con EE.UU. en el marco del lanzamiento internacional de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial, con el propósito de establecer un trabajo conjunto que permita aumentar las capacidades para prevenir, detectar y dar rápida respuesta a amenazas de enfermedades infecciosas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 29/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la resolución que declarará de interés la 5ª Fiesta Nacional del Tejo, organizada por el Club Social y Deportivo Amigos del Balneario El Cóndor y la Asociación Argentina de Tejo, desarrollada en el Balneario El Cóndor de la Provincia de Río Negro, entre los días 13 y 17 de marzo de 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 30/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Deportes de la Nación, Confederación Argentina de Handball, Comité Olímpico Argentino y al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), su beneplácito por el desempeño de la Selección Femenina y la Selección Masculina de Beach Handball de Argentina en el Panamericano de Beach Handball, realizado entre los días 19 y 22 de Febrero de 2014 en Asunción,

República del Paraguay y por la clasificación de las mismas al Mundial de Beach Handball en Vitória, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º.- A la Escuela Municipal de Viedma, su beneplácito por la participación y desempeño en la Selección Argentina de Beach Handball del deportista rionegrino Franco Scaiola.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 31/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare la emergencia vial en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 32/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas para que las empresas de transporte ferroviario y automotor de pasajeros de carácter interurbano y de jurisdicción provincial, emitan, al inicio de cada viaje, el spot institucional sobre "Trata de Personas es Esclavitud", elaborado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte mediante la Resolución número 565/11.

En consonancia con lo antes recomendado, se incorpore en los boletos o pasajes que se emitan para la prestación de servicios de transporte de pasajeros mencionados en el párrafo precedente, la siguiente leyenda: "Trata de Personas es Esclavitud". Si sabés algo, DENUNCIALO. 0800-555-5065.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 33/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico que vería con agrado solicite a las universidades de la Patagonia inicien los estudios específicos vinculados a los informes de organismos internacionales que prevén migraciones masivas vinculadas al cambio climático y desastres naturales en general y la posibilidad de recibirlas en dicha región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 34/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran, establezcan el 3 de abril de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas", en memoria a la desaparición de María de los Ángeles Verón, ocurrida en el año 2002 en la Provincia de Tucumán.

Artículo 2º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran que dicha fecha se incorpore al calendario escolar provincial como "Jornada de Reflexión, Análisis, Sensibilización y Acercamiento Temprano a la Lucha contra la Trata de Personas" en todos los niveles educativos y que se invite a las Universidades Nacionales, con sede en cada jurisdicción provincial, a adoptar similar iniciativa.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 35/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias integrantes, que establezcan un régimen de trabajo artístico dirigido a la protección de los derechos de niñas y niños menores de 16 años, fiscalizado por el propio Estado. Asimismo, se sugiere que sean sus Secretarías de Trabajo u organismos con competencia en la materia, los encargados de autorizar a quienes pretendan emplear a niños, niñas y/o adolescentes en labores artísticas, como así también, de establecer un régimen sancionatorio para aquellos empleadores que no respeten las condiciones establecidas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 36/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que expresa su enérgico repudio a las maniobras bélicas desarrolladas por el Reino Unido entre los días 14 y 27 del mes en curso, que consisten en el lanzamiento de misiles desde nuestro territorio nacional ocupado militarmente, perteneciente a la región patagónica como territorio insular de nuestra Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Su rechazo a una nueva demostración de fuerza del Reino Unido, a su continua provocación y amenaza con maniobras bélicas en el Atlántico Sur, a la militarización de un archipiélago sudamericano, a la explotación de sus recursos naturales y a su arbitraria ocupación, contradiciendo, violando y despreciando toda norma internacional.

Artículo 3º.- Su acompañamiento activo al Poder Ejecutivo Nacional en las acciones que emprenda en defensa de nuestros derechos soberanos en la totalidad de su territorio y en el rechazo a toda pretensión extranjera que se arroge derechos sobre él.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 37/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que solicite a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, la formulación de un proyecto de ley que modifique el artículo 24 de la Ley Nacional número 24.241 sobre Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, proponiendo se computen para el cálculo del haber jubilatorio las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones actualizadas y percibidas durante los diez (10) años calendario más favorables, continuos o discontinuos, comprendidos en el período íntegro de servicios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 38/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, la formulación de un proyecto de ley que instituya un Fondo de Fomento para la Actividad Aerodeportiva, beneficiando a los aeroclubes de todo el país y sus funciones como escuelas de instrucción y de perfeccionamiento aeronáutico.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 39/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que recomiende a las provincias que lo integran, declare de interés provincial la incorporación de juegos inclusivos o integradores en todo espacio de esparcimiento público, plazas, paseos recreativos, etc. Entendiendo por juegos inclusivos o integradores a aquellos elementos recreativos especialmente diseñados y construidos para acoger a niños con capacidades diferentes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 40/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado, recomiende a los gobiernos de las provincias que lo integran, que a través de sus organismos vinculados al desarrollo de la cultura y la educación, desarrollen estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial patagónico, siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 41/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado tome rápida intervención ante el Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, para arbitrar los medios necesarios a los efectos de planificar otro puente o paso alternativo sobre la ruta nacional número 3 a la altura de Arroyo Verde, límite con la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 42/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que es de interés recomiende a los Estados provinciales que integran la región, el estudio de técnicas de encamisado de protección y aislación con materiales de probada eficiencia en cañerías que se utilicen en todo sistema de transporte de hidrocarburos líquidos, a fin de incrementar la seguridad y la protección ambiental, garantizando la estanqueidad de los ductos y eliminando pérdidas de fluidos que derivan en el consiguiente daño ambiental.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 43/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que declare de interés patagónico la firma del Convenio Marco establecido por la Confederación Argentina de Judo y el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte del Gobierno rionegrino, celebrado el 7 de febrero del corriente año en Viedma, ciudad capital de la Provincia de Río Negro, que tiene por objeto la instalación de un Centro de Mediano Rendimiento de Judo y el desarrollo en forma conjunta de proyectos que impulsen la disciplina en la Región Patagónica a partir de actividades tales como campos de entrenamiento, competencias nacionales e internacionales, clínicas de capacitación, etcétera.

Artículo 2º.- Se adjunta copia del Convenio Marco.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 44/14.

Anexo

Convenio Marco

CENTRO DE MEDIANO RENDIMIENTO DE JUDO

REUNIDOS

En la ciudad de Viedma, a los 07 días del mes de Febrero de 2014, entre la Confederación Argentina de Judo, representada en este acto por su Presidente, el Contador Cassinero Oscar Oreste (DNI número 10.172.462) con domicilio legal en la calle 9 de Julio número 2015 DE LA CIUDAD DE Córdoba, por una parte, y el Ministro de Turismo, Cultura y Deporte, representado por la Sra. Ministra Nora Mariana Giachino (DNI número 20.506.917), con domicilio en AV. Caseros número 1.425 de la ciudad de Viedma, Río Negro, acuerdan celebrar el presente convenio con arreglo a los términos, alcances y pautas previstas por las siguientes modalidades y condiciones:

PRIMERO.-El presente Acuerdo Marco tiene por objeto la instalación de un Centro de Mediano Rendimiento de Judo y el desarrollo en forma conjunta de proyectos que impulsen la disciplina Judo en la Región Patagónica a partir de actividades tales como campos de entrenamiento, competencias nacionales e internacionales, clínicas de capacitación, etc.

La Cooperación entre las partes se desarrollará en los campos de interés de competencia de ambos organismos.

SEGUNDO.-Las partes promoverán en las áreas de interés mutuo y en la medida de sus posibilidades, el cumplimiento de los siguientes objetivos:

La Confederación Argentina de Judo

Se compromete a aportar a este emprendimiento:

- ♦ A realizar las gestiones pertinentes ante la SDN o el ENARD a los efectos de que alguna de dichas entidades realice el aporte del material Técnico (tatami olimpico)
- ♦ Cursos Técnicos de distintos niveles, (Deportivos, Arbitrajes, Educación). Con la participación de los técnicos de la CAJ.
- ♦ Torneo Nacional. Deberá ser solicitado por la Federación Rionegrina de Judo, y presentarse en la licitación anual que realiza la CAJ.
- ♦ Realizar tramites a nivel nacional
- ♦ Todo otro tipo de actividades, que permitan un seguimiento y desarrollo de lo planificado entre la CAJ y la SD de Río Negro, a los efectos de impulsar el Desarrollo Técnico y Competitivo de los Judocas de la Región.

La Secretaría de Deportes de Río Negro

Se compromete a aportar a este emprendimiento:

- ♦ Instalaciones del albergue ubicado en el Balneario El Cóndor.
- ♦ Instalaciones del albergue ubicado en el Balneario Las Grutas.
- ♦ Coordinación de las distintas áreas de gobierno, tanto Municipal como Provincial.
- ♦ Premiación en los torneos que se realicen.
- ♦ La infraestructura adecuada para la práctica y desarrollo en las actividades del Centro.
- ♦ Realización de trabajos de investigación aplicada a la solución de problemas para el desarrollo de este emprendimiento.
- ♦ Publicación y difusión de los programas y actividades de interés común.
- ♦ Cooperación en la formación de personal.

- ♦ Disposición de personal profesional y técnico para ejecución de las actividades precitadas en los incisos anteriores.
- ♦ Un equipo de profesionales para el monitoreo de las actividades.
- ♦ Personal medico en caso de ser necesario.
- ♦ Hospital o Clínica para derivaciones.

TERCERO.- Las partes acuerdan potenciar la colaboración para todo tipo de proyecto de interés común. Los distintos campos y áreas de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implanten, serán fijados de mutuo acuerdo en base a notas cursadas de un organismo a otro y Convenio específicos que se incorporarán como anexos al presente Acuerdo Marco, conformado un solo instrumento a los fines de su aplicación e interpretación con el Acuerdo Marco que le da origen.

CUARTO.- Para el seguimiento, control y coordinación del presente emprendimiento, se creará una Comisión Mixta que estará integrada por los titulares de este Convenio Marco, y personal que estos dispongan dentro de su dirigencia o staff de trabajo. Dicha comisión debe informar a las Federaciones Provinciales de Judo de la región patagónica la totalidad de las actividades propuestas.

QUINTO.- Los costos que éste proyecto demande, antes, durante y después de los eventos serán aprobados por la Comisión mixta mencionada precedentemente y serán absorbidos por las partes en la modalidad que la Comisión determine.

SEXTO.- El presente Acuerdo Marco entrará en vigencia a partir de la firma del presente, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas al efecto los órganos específicos de cada parte.

SÉPTIMO.- La vigencia de este Acuerdo Marco se extenderá desde la firma del presente, por el período de un ciclo Olímpico, prorrogable por acuerdo de partes por periodos de cuatros (04) años mientras cualquiera de las partes firmantes no procedan a su renuncia.

La renuncia, en su caso, deberá ser comunicada por medio fehaciente a la otra parte con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha inicial prevista de finalización o a cualquiera de sus prórrogas.

Asimismo, las modificaciones que pretenda implementar cualquiera de las partes, deberá ser propuesta a la otra parte con una antelación mínima de un mes, y deberá ser aprobada por ambas Instituciones en los mismos términos y con los mismos requisitos que el presente Acuerdo Marco.

Las modificaciones o la resolución anticipada del presente Acuerdo Marco, por cualquier causa, no afectarán a los intercambios, proyectos o actividades en curso aprobados por ambas partes en virtud de Convenios específicos aprobados en desarrollo del mismo.

OCTAVO.- En caso de que las partes entiendan conveniente, para el desarrollo de futuros convenios específicos a la firma de acuerdo de conformidad, los mismos serán suscriptos en oportunidad de firmarse los convenios correspondientes.

NOVENO.- Las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, renunciando en este acto a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Firmado: Oscar Oreste Cassinerio (Presidente Confederación Argentina de Judo), Mariana Giachino (Ministra de Turismo, Cultura y Deporte)

-----0-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, sanitario la apertura de la primera oficina privada de gestión para ayuda a niños con discapacidad, un espacio nuevo creado a través de la "Fundación S.E.R. Santiago Emanuel Ruffa", Pro Ayuda a Niños con Discapacidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 13/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo “El Primer Concurso Nacional de cuentos para chicos y chicas ¿Quién apaga las estrellas?”, actividad que se desarrolló en el marco del Plan Nacional de Lectura. El concurso -dirigido a chicos de 8 y 13 años de edad- premió, entre 700 propuestas de alumnos, a Jennifer Sara Caro, estudiante de tercer grado de la Escuela Primaria número 3 de San Javier, quien recibió 1 de las 10 distinciones en la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 14/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, científico y tecnológico la puesta en órbita del nanosatélite identificado técnicamente como CubeBug-2 y bautizado con el nombre de “Manolito”, que recibió apoyo financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y fue concebido, diseñado y producido por la empresa Satellogic en colaboración con INVAP S.E., la empresa estatal de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 15/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y turístico, la Quinta Fiesta de la Pesca Deportiva – Copa Confluencia, organizada por la Dirección de Desarrollo Turístico-Recreativo de la Municipalidad de Cipolletti junto con la Fundación Patagónica de Pesca y la Mesa Directiva de Pesca Deportiva del Alto Valle, realizada en Cipolletti el 1 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 16/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo, el libro de Marcelo Carlos Affif, “Cuando las sombras reinan en el bosque”, editado por el propio autor e impreso en la imprenta de La Loma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 17/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial y socio-comunitario la celebración de los 50 años de la Asociación de Ayuda al Niño Lisiado (ADANIL) realizada el 30 de noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 18/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés político, educativo, social y cultural el programa denominado “Creciendo en Democracia, Concejal por un día”, creado por la resolución 421-CM-12 del Concejo Deliberante de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a llevarse a cabo una vez por año en dicho concejo.

Artículo 2º.- Comuníquese a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Río Negro con el fin de invitarlos a replicar la iniciativa.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 19/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el libro “La Red. La trama oculta del caso Marita Verón”, de la autora Sibila Camps.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 20/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, científico y sanitario la secuenciación completa del genoma humano de tres pacientes, que reciben atención en el Hospital Ramos Mejía. Dicho logro científico es producto de la decisión del Ministerio de Ciencia y Tecnología de desarrollar una plataforma genómica y una bioinformática en nuestro país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 21/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, solidario y educativo el premio Presidencial “Escuela Solidarias 2013”, otorgado a los estudiantes del Centro de Educación Media número 44, de San Carlos de Bariloche, y del Centro número 41 de Pilcaniyeu, ya que llevaron adelante los proyectos “Memoria de la comunidad. La reconstrucción del pasado colectivo, el valor de la identidad y la historia antihegemónica” y “Radio escolar al servicio de la comunidad”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 22/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y artístico la muestra del Artista Plástico, Danilo Vasiloff, quien expuso sus obras en el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, desde el 3 hasta el 20 del corriente mes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 23/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, el primer trabajo discográfico “Agua que Brota” de la banda viedmense Tercer Track, editado durante el año 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 24/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, la implementación del sistema de tests rápidos VIH SIDA, destinados a determinar si la población está infectada o no de VIH-Sida, procedimiento que tendrá carácter masivo en el año 2014 en Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 25/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y religioso el trabajo que viene realizando el Nuevo Ministerio Iglesia Pentecostal Sol Naciente de la localidad de Catriel, brindando contención a niños, jóvenes y ancianos en situación de vulnerabilidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 26/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, comunicacional y educativo las actividades que lleva adelante el Nodo Audiovisual Tecnológico Atlántico, de la ciudad de Viedma, integrante del Polo Audiovisual Tecnológico Patagonia Norte.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 27/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural y comunitario, el programa “En Escena, el IUPA se ve”, emitido semanalmente por la pantalla de Canal 10 de Río Negro, los días jueves a las 19.30 horas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 28/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, científico y socio-económico, el desarrollo de la nueva raza ovina denominada "La Comarqueña" a cargo de la Chacra Experimental de Patagones y la Estación Experimental INTA Valle Inferior, cuya presentación oficial se realizó en el mes de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 29/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, global, medioambiental y humanitario el Programa "Roots & Shoots" -Raíces y Brotes- del Instituto de Goodall Argentina, una red global basada en el interés común por el futuro de nuestro planeta.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 30/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés artístico, socio-educativo, cultural y provincial la realización de la "Residencia Artística Barda del Desierto" desarrollada en Contralmirante Cordero durante el mes de enero del año 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 31/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y comunitario regional la primera operación de reemplazo de cadera que se efectuó en el Hospital "Rogelio Cortizo" de la localidad de Ingeniero Jacobacci en diciembre del año 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 32/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario, comunitario, educativo y comunicacional la Campaña Nacional "Hablemos de Cáncer" puesta en marcha por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de las políticas por el Día Mundial contra el Cáncer.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 33/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, educativo y cultural los seminarios denominados "Elementos de la Pedagogía Corporal", "Herramientas de la Pedagogía Corporal" y "Recursos de la Pedagogía Corporal", que se desarrollan durante los meses de marzo, junio y agosto de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 34/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, educativo y cultural, el seminario de capacitación en Danza Terapia a realizarse los días 24 y 25 de mayo de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a cargo de la Asociación Huellas del Arte y la docente Sonia López, presidenta de la Fundación "Sonia López Danza y Danza terapia".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 35/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el Encuentro Internacional de Periodismo que tuvo lugar en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, el 24 y 25 de abril de 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 36/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), por el que se dictará la capacitación libre y gratuita, sobre "Didáctica de la Economía", destinada a docentes de economía del Sistema Educativo Provincial.

Artículo 2º.- De interés educativo la capacitación libre y gratuita sobre "Didáctica de la Economía", a dictarse en el marco del convenio mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 37/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, turístico, cultural y social la exposición de pintura decorativa titulada "Expo Arte Bariloche 2014", a realizarse entre el 6 y el 8 de junio del corriente año, en las instalaciones del Hotel Panamericano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 38/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés político, histórico, sociocultural y educativo el VII Seminario Internacional "Políticas de la Memoria" bajo el lema "Presente y tradición del pensamiento emancipatorio", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de Octubre del año 2014 en la ex ESMA, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 39/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y turístico la 5º Fiesta Nacional de Tejo, organizada por el Club Social y Deportivo Amigos del Balneario El Cóndor y la Asociación Argentina de Tejo, desarrollada en el Balneario El Cóndor entre los días 13 y 17 de marzo de 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 40/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, deportivo y social, la participación y desempeño en la Selección Argentina de Beach Handball del deportista rionegrino Franco Scaiola, quien junto con la Selección Argentina participó en el Panamericano de Beach Handball realizado entre los días 19 y 22 de Febrero de 2014 en Asunción, República del Paraguay, clasificando al Mundial de Vitória en la República Federativa de Brasil.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 41/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y deportivo, la 21º Edición de la Fiesta del Deporte Local, realizada el 22 de marzo de 2014 en el Club Amigos del Cóndor, bajo la organización del equipo Reflejos Deportivos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 42/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario la 58º Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida bajo el lema "Desafíos y Logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y Niñas", realizada los días 10 al 21 de marzo de 2014 en la sede de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 43/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la participación de Matías de Vincenzo en el torneo sudamericano como integrante del seleccionado argentino de tenis de mesa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 44/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, deportivo, turístico, cultural y social, el "Torneo Copa Bariloche 2014" realizado entre el 19 y 20 de abril de 2014 en las instalaciones del Salón de Bomberos "Pedro Estremador" y Gimnasio número 1 "Padre Videla" de la ciudad San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 45/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El mayor de los pésames por el fallecimiento del intelectual y teórico político Ernesto Laclau autor de "La Razón Populista" y "Hegemonía y estrategia socialista" fallecido el pasado 13 de abril del 2014 en Sevilla, España.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN número 46/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, cultural, recreativo y socioeducativo la Exposición "Colectiva Internacional por los Derechos de la Mujer y en contra de la violencia de Género" que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma a partir del 9 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 47/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés público, social, educativo, cultural, comunitario y ambiental la visita del Dr. Fernando Díaz-Barriga Martínez, en el marco de las actividades organizadas por la Comisión Multisectorial por la Remediación del Plomo en la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 48/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y preventivo el dispositivo destinado a las alertas tempranas de seguridad en casos de violencia de género, robos y secuestros, que fuera presentado en el XLII Salón de Inventiones de Ginebra, Suiza, el 2 de abril del corriente año, por el rionegrino Guillermo Rodríguez Osman.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 49/14.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, educativo y socio-sanitario el “II CONGRESO NACIONAL Y I CONGRESO PATAGONICO SOBRE NEUROFIBROMATOSIS” que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca, en mayo del año 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 50/14.

-----0-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Designar, a propuesta del Poder Ejecutivo, a la Doctora María Dolores Cardell (DNI número 11.744.380) como miembro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Provincial y la Ley K número 2.747.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN número 4/14.

-----0-----

LEYES SANCIONADAS**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro rememora y celebra cada día 4 de marzo, en el contexto del desarrollo de los acontecimientos ocurridos la semana del 7 de marzo de 1827 durante el intento de invasión por parte del Imperio del Brasil al Fuerte del Río Negro, el más austral de las Provincias Unidas del Río de la Plata; el choque de armas producido en las playas de la margen sur del río, a la altura del hoy denominado “Pescadero”, en el Balneario El Cóndor.

Artículo 2º.- Se incluyen en los diseños curriculares de todos los niveles y modalidades, contenidos y propuestas pedagógicas vinculadas a los acontecimientos ocurridos la semana del 7 de marzo de 1827 durante el intento de invasión por parte del Imperio del Brasil al Fuerte del Río Negro, haciendo mención al choque de armas producido en las playas de la margen sur del río el día 4 de marzo de 1827.

Artículo 3º.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado provincial, entes descentralizados y empresas con participación estatal, dispondrán día no laborable para el personal con asiento en la capital provincial, todos los 7 de marzo en conmemoración a la gesta librada en 1827.

Artículo 4º.- Se invita al Gobierno municipal de la ciudad de Viedma a adherir a la presente norma.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Mapuche, gozan de asueto administrativo el día anterior y de feriado los días correspondientes a la celebración Wiñoy Tripantu o Año Nuevo.

Artículo 2º.- Se establece feriado el día 12 de octubre de cada año y asueto administrativo el día anterior en conmemoración del Wixa Xipan -rogativa por los caídos-.

Artículo 3º.- Quedan comprendidos en la presente todos los agentes que se desempeñen en relación de dependencia del Estado Provincial y que pertenezcan al Pueblo Mapuche.

Artículo 4º.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno, quien reglamentará la presente dentro de los ciento veinte (120) días de su sanción.

Artículo 5.- Se invita a los municipios, organismos nacionales y entidades empresariales a adherir a la presente.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declara patrimonio histórico y cultural provincial y de interés social al primer edificio municipal de la ciudad de Río Colorado que funcionó en el paraje Buena Parada, actualmente barrio que lleva el mismo nombre, individualizado según nomenclatura catastral como 09-1-F-162.

Artículo 2º.- La Secretaría de Cultura tramitará ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la inclusión del edificio citado en el artículo 1º, en los alcances de la Ley Nacional número 12.665.

Artículo 3º.- La presente declaración debe ser incorporada a la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonio Histórico de acuerdo a lo previsto por el artículo 3º de la Ley K número 4.734.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye en la Provincia de Río Negro el "Día del Estudiante Solidario" a conmemorarse el día 8 de octubre de cada año, en homenaje a los estudiantes del Colegio Ecos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en un viaje solidario al Chaco sufrieron un gravísimo accidente sobre la Ruta Nacional número 11 en el que perdieron la vida nueve alumnos y una docente.

Artículo 2º.- El día 8 de octubre de cada año, en todos los establecimientos de nivel medio de la Provincia de Río Negro, se deben realizar debates, charlas y actividades didácticas.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es autoridad de aplicación de la presente y determina los alcances, contenidos, extensión y demás aspectos que hagan a la implementación de dicha jornada.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**CAPÍTULO I
CONCEPTOS Y ALCANCES**

Artículo 1º.- El ejercicio de la profesión de Técnico en Emergencias Médicas en la Provincia de Río Negro en todas las modalidades, ámbitos y niveles de los subsectores de salud, queda sujeto a las disposiciones de la presente y su reglamentación.

Artículo 2º.- Los Técnicos en Emergencias Médicas tienen formación superior terciaria o universitaria y están debidamente entrenados científica, técnica y tecnológicamente para ejecutar labores prehospitalarias de soporte vital básico y soporte vital avanzado, y actuar ante situaciones ya sean de origen antropológico o natural, dentro de los límites de competencia derivados de los títulos habilitantes.

Artículo 3º.- Los Técnicos en Emergencias Médicas ejercen autónomamente sus funciones e incumbencias individual o grupal, intra o multiprofesionalmente en forma libre o en relación de dependencia en instituciones habilitadas para tal fin por autoridad competente, manteniéndose en todos los casos de relación de dependencia el régimen de estabilidad propio.

Artículo 4º.- Queda prohibida a toda persona que no esté comprendida en la presente, desarrollar funciones e incumbencias propias del Técnico en Emergencias Médicas. Los que actúan fuera de la presente, son pasibles de las sanciones que la misma determina, sin perjuicio de las que corresponden por aplicación de las disposiciones del Código Penal.

Artículo 5º.- Las instituciones y los responsables de la dirección, administración o conducción de las mismas, que contraten para realizar las funciones e incumbencias propias del Técnico en Emergencias Médicas a personas que no reúnen los requisitos exigidos por la presente, o que directa o indirectamente las obliguen a realizar tareas fuera de los límites de incumbencia, son pasibles de las sanciones previstas en la legislación vigente, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiere imputarse a las mencionadas instituciones y sus responsables.

CAPÍTULO II DE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS

Artículo 6º.- El ejercicio de la profesión de Técnico en Emergencias Médicas está reservado sólo a aquellas personas que posean:

- a) Título habilitante otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas, reconocidas por autoridad competente.
- b) Título de Técnico en Emergencias Médicas otorgado por centros de formación de nivel terciario no universitario, dependientes de organismos nacionales, provinciales o municipales o instituciones privadas reconocidas por autoridad competente.
- c) Título de Técnico en Emergencias Médicas, no universitario, convalidado según reglamentaciones vigentes del Ministerio de Educación de la Nación.
- d) Título, diploma o certificado equivalente expedido por país extranjero, el que debe ser revalidado de conformidad con la legislación vigente en la materia o los respectivos convenios de reciprocidad.

Artículo 7º.- Para emplear el título de especialista o anunciarse como tales, los Técnicos en Emergencias Médicas deben acreditar capacitación específica a partir del título de grado "Licenciado en Emergencias Médicas" o sus equivalentes a crearse y que lo acrediten de conformidad con lo que se determine por vía reglamentaria.

CAPÍTULO III DE LAS COMPETENCIAS

Artículo 8º.- Las competencias en cuanto al transporte sanitario comprende:

- a) Mantenimiento preventivo del vehículo sanitario y control de la dotación material del mismo.
- b) Prestar al paciente soporte vital básico instrumentalizado y apoyo al soporte vital avanzado.
- c) Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
- d) Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Artículo 9º.- Las competencias en la atención sanitaria en situaciones con múltiples víctimas y catástrofes, que comprende:

- a) Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes.
- b) Asegurar el abastecimiento y la gestión de recursos, apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.
- c) Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
- d) Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.
- e) Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situación de crisis.

Artículo 10.- Las competencias profesionales, personales y sociales de este título desglosadas en su totalidad son:

- a) Evacuar al paciente o víctima utilizando las técnicas de movilización e inmovilización y adecuando la conducción a las condiciones del mismo, para realizar un traslado seguro al centro sanitario de referencia.
- b) Aplicar técnicas de soporte vital básico instrumental en situación de compromiso y de atención básica inicial en otras situaciones de emergencia.
- c) Aplicar técnicas de ayuda en maniobras soporte vital avanzado con indicación médica y en situación de compromiso vital extremo y ante la ausencia de un médico.
- d) Colaborar en la clasificación de las víctimas en todo tipo de emergencias y catástrofes, bajo supervisión y siguiendo indicaciones del superior sanitario responsable.
- e) Ayudar al personal médico y de enfermería en la prestación del soporte vital avanzado al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.
- f) Prestar apoyo psicológico básico al paciente, familiares y afectados en situaciones de crisis y emergencias sanitarias.
- g) Atender la demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros gestores de teleoperación y teleasistencia (centrales 911 o similares).
- h) Limpiar y desinfectar el habitáculo del vehículo sanitario y su dotación para conservarlo en condiciones higiénicas.
- i) Verificar el funcionamiento básico de los equipos médicos y medios auxiliares del vehículo sanitario, aplicando protocolos de comprobación para asegurar su funcionamiento.
- j) Controlar y reponer las existencias de material sanitario, de acuerdo a los procedimientos normalizados de trabajo para asegurar su disponibilidad.
- k) Mantener el vehículo y la dotación no sanitaria en condiciones operativas.
- l) Actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas, siguiendo los protocolos de protección individual, prevención, seguridad y calidad.
- m) Aplicar los procedimientos logísticos que aseguren el transporte, la distribución y el abastecimiento de los recursos en el lugar del suceso, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el responsable de la intervención sanitaria.
- n) Aportar datos para elaborar, ejecutar y evaluar planes de emergencia, mapas de riesgo y dispositivos de riesgo previsible, colaborando con los responsables del centro coordinador.
- o) Establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador, operando los equipos de comunicaciones.
- p) Atender las necesidades de movilidad y transporte de los pacientes, víctimas y familiares garantizando su privacidad y libertad.
- q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- s) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.

CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 11.- Son derechos de los Técnicos en Emergencias Médicas:

- a) Ejercer su profesión e incumbencias de conformidad con lo establecido por la presente ley y su reglamentación.
- b) Asumir responsabilidades acordes con la formación recibida, en las condiciones que determine la reglamentación de la presente.

- c) Negarse a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño inmediato o mediato en el paciente sometido a esa práctica.
- d) Contar con garantías que aseguren y faciliten el cabal cumplimiento de la obligación de actualización permanente establecido en la presente, cuando ejerzan en relación de dependencia laboral en todos los subsectores del sistema de salud.
- e) Contar sólo con dependencia técnica de personal comprendido en los alcances de la presente.
- f) Contar cuando ejerzan en relación de dependencia con recursos y plantas físicas que reúnan las condiciones y medio ambiente de trabajo de acuerdo a las leyes, reglamentaciones y otras normas vigentes en la materia y con el equipamiento y material de bioseguridad que promuevan la salud laboral y la prevención de enfermedades laborales.
- g) Participar en las distintas organizaciones a nivel local, nacional e internacional para la jerarquización de la profesión y la creación y mantenimiento de condiciones dignas de vida y medio ambiente de trabajo.
- h) Participar en la formulación, diseño, implementación y control de las políticas, planes y programas en emergencias prehospitalarias, determinación de riesgos y formulación de planes de emergencias sanitarias en general.

Artículo 12.- Son obligaciones de los Técnicos en Emergencias Médicas:

- a) Velar y respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona, sin distinción de ninguna naturaleza.
- b) Velar y respetar en las personas el derecho a la vida, la salud, sus creencias y valores.
- c) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.
- d) Ejercer las actividades de su profesión dentro de los límites de competencia determinados por la presente y su reglamentación.
- e) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente, de conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación.
- f) Mantener el secreto profesional y confidencialidad de la información de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes en la materia.

Artículo 13.- Les está prohibido a los Técnicos en Emergencias Médicas:

- e) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
- f) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo de la dignidad humana.
- g) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- h) Publicar anuncios que induzcan a engaño al público.

CAPÍTULO V DEL REGISTRO Y MATRICULACIÓN

Artículo 14.- Para el ejercicio de la profesión del Técnico en Emergencias Médicas, se deben inscribir previamente los títulos, diplomas o certificados habilitantes en el registro de profesionales del Ministerio de Salud, el que autoriza el ejercicio de la respectiva actividad, otorgando la matrícula y extendiendo la correspondiente credencial.

Artículo 15.- La matriculación en el Ministerio de Salud, implica para el mismo el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por ley.

Artículo 16.- Son causas de suspensión de la matrícula:

- a) Petición del interesado.
- b) Sanción del Ministerio de Salud que implique inhabilitación transitoria.

Artículo 17.- Son causas de cancelación de la matrícula:

- a) Petición del interesado.
- b) Anulación del título, diploma o certificado habilitante.
- c) Sanción del Ministerio de Salud que inhabilite definitivamente para el ejercicio de la profesión o actividad.
- d) Condenas por pena de inhabilitación en el ejercicio de la profesión durante el término de la condena.
- e) Fallecimiento.

CAPÍTULO VI RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 18.- El Ministerio de Salud ejerce el poder disciplinario a que se refiere el artículo 12 con independencia de la responsabilidad civil, penal o administrativa que puede imputarse a los matriculados.

Artículo 19.- Los Técnicos en Emergencias Médicas quedan sujetos a las sanciones disciplinarias previstas en la presente, por las siguientes causas:

- a) Condena judicial que comporte la inhabilitación profesional o de su actividad.
- b) Contravención a las disposiciones de la presente y su reglamentación.

Artículo 20.- Las medidas disciplinarias son:

- a) El llamado de atención.
- b) El apercibimiento.
- c) La suspensión de la matrícula.
- d) La cancelación de la misma.

Deben ser aplicadas graduándolas en proporción a la gravedad de la falta o incumplimiento en que hubiere incurrido el matriculado, otorgándosele previamente el derecho de defensa.

Artículo 21.- En ningún caso será imputable al Técnico en Emergencias Médicas que trabaje en relación de dependencia, el daño o perjuicio que pudieren provocar los accidentes o prestaciones insuficientes que reconozcan como causa la falta de elementos indispensables para la atención de los pacientes o la falta de personal adecuado en cantidad o calidad o inadecuadas condiciones de los establecimientos.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 22.- Las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente, estén ejerciendo funciones propias del Técnico en Emergencias Médicas, contratadas o designadas en instituciones públicas o privadas, sin poseer el título, diploma o certificado habilitante que en cada caso corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 6º, podrán continuar con el ejercicio de esas funciones con sujeción a las siguientes disposiciones:

- a) Deben inscribirse dentro de los noventa (90) días de entrada en vigencia de la presente en un registro especial que, a tal efecto, abrirá el Consejo Provincial de Salud Pública.
- b) Tienen un plazo de hasta cinco (5) años para obtener el título profesional habilitante, según sea el caso. Para la realización de los estudios respectivos, tienen derecho al uso de licencias y franquicias horarias con régimen similar al que, por razones de estudio o para rendir exámenes, prevé la Ley L número 1.844, excepto que otras normas estatutarias o convencionales aplicadas a cada ámbito, fueren más favorables.

- c) Están sometidas a especial supervisión y control del Ministerio de Salud, el que está facultado en cada caso, para limitar y reglamentar sus funciones, si fuera necesario, en resguardo de la salud de los pacientes.
- d) Están sujetas a las demás obligaciones y régimen disciplinario de la presente.
- e) Se les respeta sus remuneraciones y situaciones de revista y escalafonaria, aún cuando la autoridad de aplicación les limite sus funciones, de conformidad con lo establecido en el inciso c).
- f) Las instituciones contratantes deben facilitar el acceso del personal a programas de calificación, instrumentando los mismos con metodologías pedagógicas de capacitación en servicio o permitiendo el acceso del personal a instituciones formadoras.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 23.- La autoridad de aplicación, al determinar la competencia específica de cada uno de los niveles a que se refiere el artículo 3º, podrá también autorizar la ejecución excepcional de determinadas prácticas, cuando especiales condiciones de trabajo o de emergencia así lo hagan aconsejable, estableciendo al mismo tiempo, las correspondientes condiciones de habilitación especial.

Artículo 24.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de su promulgación.

Artículo 25.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se establece el día 12 de julio de cada año como el “Día Provincial de la Mujer Petrolera”, en memoria de todas las mujeres que dejaron su vida en la actividad petrolera y establece un espacio de reflexión sobre los derechos de la mujer en este ámbito laboral y social.

Artículo 2º.- Se establece como lugar de conmemoración de dicha fecha la ciudad de Catriel, por ser pionera en la actividad petrolera.

Artículo 3º.- La presente debe ser incorporada a la Ley D número 2.259 en la ocasión prevista por el artículo 3º de la Ley K número 4.734.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se crea una Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia a los fines de investigar, estudiar, desentrañar y esclarecer la actuación de aquellos actores económicos que interesadamente promovieron y/o facilitaron los delitos de sangre en la Provincia de Río Negro, apoyando la ejecución del plan criminal de la última dictadura a cambio de beneficios del Gobierno.

Artículo 2º.- La comisión creada por el artículo 1º de la presente se constituirá conforme las disposiciones del artículo 61 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro y, a los efectos de garantizar el cumplimiento de su cometido, funcionará durante todo el período de Sesiones Ordinarias del año 2014, conforme lo determinado por el artículo 134 de la Constitución Provincial.

Artículo 3º.- A los fines del cumplimiento de su objetivo, la Comisión constituida por el artículo 1º de la presente, tendrá las más amplias facultades tales como:

- a) Solicitar el acceso a la documentación y expedientes administrativos o judiciales.
- b) Requerir informes a organismos públicos o privados.
- c) Requerir la declaración de personas.

- d) Requerir el nombramiento de asesores, investigadores o expertos, así como toda otra atribución necesaria para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 4º.- Para el cumplimiento de sus fines, en caso necesario, la Comisión podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4.160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia de la Ley J número 4.395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impide su cumplimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 4º de la Ley K número 4.621 que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Integración. El Comité será integrado por seis (6) representantes de organismos de derechos humanos no gubernamentales que demuestren experiencia y conocimiento del tema y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes del Estado en el curso de los últimos dos (2) años y dos (2) miembros del Poder Legislativo. Tanto los miembros de organismos de derechos humanos, como los representantes del Poder Legislativo, deberán acreditar integridad ética, compromiso con los valores democráticos y poseer una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos.

En la integración del Comité se asumen como prioritarios los principios de representación equilibrada entre géneros sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación. Los miembros titulares del organismo que determine el Comité, podrán percibir un emolumento, en función de su dedicación y en el marco de la asignación presupuestaria que determine la Legislatura.

La Secretaría Ejecutiva tendrá la dedicación completa y percibirá una remuneración equivalente a la de un Director de Comisiones”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 5º de la Ley K número 4.621, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5.- Duración. Cese de funciones. La duración del mandato de los miembros del Comité será de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos por única vez.

En caso de renuncia o cese por muerte o por incompatibilidad con el ejercicio de otras actividades que pudieran afectar o poner en riesgo la independencia o el cumplimiento de los objetivos del Comité o por haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme o por incurrir en notoria negligencia en el cumplimiento de sus deberes del cargo, el Comité solicitará se arbitre el mecanismo establecido en el artículo 6º para su reemplazo.

En el caso de los representantes del Poder Legislativo, cesarán como miembros del Comité al finalizar el período de su función si éste se produjera antes de los cuatro (4) años”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 6º de la Ley K número 4.621, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6.- Mecanismo de selección. La Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura habilitará un registro de inscripción de postulantes presentados por organismos de derechos humanos no gubernamentales, a los efectos de constituir el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la promulgación de esta ley y por el plazo de sesenta (60) días hábiles, el que se reabrirá cada cuatro (4) años para la renovación de los mandatos y para completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros.

Posteriormente, se integrarán al registro de inscripción, los representantes propuestos por el Poder Legislativo.

Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar impugnaciones en caso de no reunirse las condiciones del artículo 4º de esta ley y de la legislación vigente en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación de los nombres de los representantes postulados en el Boletín Oficial por escrito y de modo fundado.

La Comisión de Derechos Humanos, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término de quince (15) días y elevará el dictamen con la integración del Comité para su tratamiento por la Legislatura”.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 14 de la Ley K número 4.621, que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 14.- Autonomía–Patrimonio. El Comité tiene autonomía funcional y depende financiera y administrativamente de la Legislatura. El patrimonio del Comité se integrará con:

- a) Los créditos que anualmente determine la Ley de Presupuesto.
- b) Todo tipo de aportes, contribuciones en dinero, subsidios, legados, herencias, donaciones, bienes muebles o inmuebles, gastos para funcionamiento, programas de actividades o transferencias que reciba bajo cualquier título de entidades oficiales -nacionales o extranjeras- entidades privadas u organismos internacionales.
- c) Todo otro ingreso compatible con la naturaleza y finalidades del organismo o que pueda serle asignado en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables.

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 15 de la Ley K número 4.621, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15.- Presupuesto. Anualmente el Comité elevará a la Legislatura un proyecto de presupuesto de hasta el 1% del presupuesto de la Legislatura y no menor del 0,5% para su funcionamiento, antes del 10 de noviembre en el que hará constar sus necesidades para el año siguiente.

Con las correcciones que considere, la Legislatura lo incorporará al presupuesto del Poder Legislativo”.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se crea la “Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial de San Carlos de Bariloche”, integrada por:

- a) Dos (2) funcionarios representantes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, designados por el señor Gobernador, uno de los cuales estará a cargo de la Presidencia de la Comisión.
- b) Dos (2) legisladores provinciales, uno (1) por la 1º minoría y uno (1) por la 2º minoría.
- c) Dos (2) funcionarios representantes del Poder Ejecutivo Municipal de San Carlos de Bariloche, uno de los cuales ejercerá la Vicepresidencia.
- d) Dos (2) concejales municipales de San Carlos de Bariloche.

- e) Un (1) representante de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).
- f) Un (1) representante de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.).
- g) Un (1) representante de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Producción de San Carlos de Bariloche.
- h) Un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro.
- i) Un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Funciones, competencias.

Entre las principales funciones y competencias de la Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial se mencionan:

- a) Colaborar en todo lo referido al proceso de expropiación de tierras (Ley A número 1.015 y Decreto número 1.325/75), posesión certificada del dominio del inmueble, mensura y plano de deslinde.
- b) Asistir al Poder Ejecutivo de la provincia en todas las tareas referentes al desarrollo del Parque Productivo Tecnológico Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- c) Llevar adelante las acciones y gestiones para lograr, entre otras, las siguientes tareas:
 - 1) Sobre el proyecto: Posesión certificada del dominio del inmueble. Tipo de agrupamiento a crear y denominación del mismo. Mensura y deslinde del predio en parcelas. Aptitud hidráulica. Planos de accesos-conectividad vial. Plano de calles internas de circulación. Estudio urbano y determinación de usos acordes con la actividad. Informe de factibilidad de provisión de servicios. Proyecto de infraestructura interna. Presupuesto y cronograma de obras del proyecto. Evaluación del impacto ambiental conforme requisitos de normativa vigente.
 - 2) Entidad promotora del proyecto: Denominación y forma jurídica. Organigrama, misión y funciones. Reglamento Interno de Funcionamiento. Presupuesto. Flujo de fondos proyectado. Fuentes de financiamiento.
 - 3) Metodología para la selección de empresas: Definición del perfil productivo del agrupamiento. Criterios de evaluación y tabla de ponderación. Campaña de promoción del proyecto. Procedimiento administrativo para el ingreso y tratamiento de las solicitudes hasta la firma del contrato. Formularios para la manifestación de interés y presentación del proyecto. Modelo de contrato, alquiler/venta.
 - 4) Herramientas para la comunicación institucional: Logo del agrupamiento. Folletería. Página web.

Artículo 3º.- Consejo Consultivo. La Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial, podrá convocar para el tratamiento de temas específicos, a referentes de los sectores científicos, técnicos, laborales, empresarios y de organizaciones no gubernamentales involucrados en el tema, conformando temporalmente un Consejo Consultivo, a tales efectos. Dicho Consejo Consultivo será presidido por el presidente de la Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial, que reglamentará su funcionamiento.

Artículo 4º.- La Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial dictará su reglamentación interna de funcionamiento y será asistida por una Secretaría Permanente, cuyo personal y medios necesarios para su funcionamiento serán provistos por el Estado Provincial.

Artículo 5º.- La Comisión gestionará ante los gobiernos nacional, provincial y municipal y ante otros organismos el presupuesto necesario para llevar adelante acciones, investigaciones, asesoramiento, etcétera, que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 6º.- Los miembros de la Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial no gozarán de remuneración alguna.

Artículo 7º.- La Comisión Parque Productivo Tecnológico Industrial de San Carlos de Bariloche cesará en sus funciones haciendo entrega al municipio del diseño de parque que elabore conforme el artículo 2º de la presente, el que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal para su puesta en vigencia.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se modifica el inciso f) del artículo 2º de la Ley D número 2.584, el que queda redactado de la siguiente manera:

“f) Laboral: En el marco de la Ley de la Función Pública, cuando se produzcan vacantes en el ámbito de la administración pública, ya sea la administración central como la descentralizada, entes autárquicos o empresas del Estado, tendrán prioridad para cubrir dicha vacante, siempre que el interesado reúna los requisitos establecidos para el puesto de trabajo de que se trate. Asimismo cuando los beneficiarios identificados en el artículo 1º de esta ley revistan como agentes de la administración pública, centralizada, descentralizada, entes autárquicos o empresas del Estado, serán ascendidos automáticamente a la categoría máxima del escalafón en el que revistan, a partir de la entrada en vigencia de esta ley”.

Artículo 2º.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorroga por doce (12) meses a contar desde el 30 de abril de 2014, la vigencia de la Ley P número 4.063.

Artículo 2º.- Se amplía durante el año 2014 la suspensión en el pago de créditos provinciales afines a la producción dispuesta por el artículo 1º de la Ley E número 4.409, con idénticos alcances a los establecidos en dicha norma. El pago de las cuotas correspondientes a los años en los que opere la suspensión, se efectuará sucesivamente a continuación del último año del crédito original.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación: a) un inmueble ubicado en la localidad de General Fernández Oro, nomenclatura catastral 03-2-B-006-10, plano caract. 600/68, protocolizado al Tomo 84, Folio 98, que se determina como Lote M-1, con una superficie de 7 ha, 29 a 99 ca, 26 dm2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 348, Folio 38 como Finca 5010. Todo según informe número 1.783/14 del RPI, cuyas medidas definitivas estarán sujetas a la mensura que deberá efectuarse, con todo lo construido, plantado y adherido al suelo y b) los equipos muebles de comunicación, operación y transmisión de la Radio LU19 que se detallan en el anexo I a la presente.

Artículo 2º.- Destino: En el marco de esta ley, el sujeto expropiante debe destinar los bienes expropiados a ser aportados como capital a “Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado”, para la puesta en marcha de una señal radioemisora.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante – plazo: Se designa al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro como sujeto expropiante en el marco de esta ley, quien para ejercer tal carácter debe iniciar el trámite expropiatorio en el plazo de un año, contando desde su entrada en vigencia.

Artículo 4º.- Previsión del gasto: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, por parte del Estado Provincial, deberán ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al ejercicio fiscal 2014. A tal fin, el Ministerio de Economía deberá realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Artículo 5º.- Normas aplicables: La Ley General de Expropiaciones de la Provincia A número 1015 y su reglamentación.

Artículo 6º.- Vigencia: La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Anexo I

Inventario de Bienes Muebles

- a) Un (1) gabinete de transmisor integrado por los siguientes componentes:
1. Equipo walmar electrónica modelo FO500.
 2. Equipo DBX 1 project microphone procesor 286.
 3. Equipo modelo PCL 505 associates transmitter STL moseley aunal.
 4. Equipo de transmisor enlace de programa Adema.
 5. Equipo motorola 6m 300.
 6. Equipo de paralelos (con dos líneas) sin marca.
 7. Equipo DBA PP48 sistemas paralelos (con dos líneas).
 8. Equipo PB 40-PATCH BAY.
 9. Equipo S-1000 digital ON AIR. Profesional broadcast console. DBA systems PSA 1000 amplifier.
 10. Equipo modificador DE AF. Tramec modelo AA-AC.
 11. Equipo de distribución potencia 1 y 2.
 12. Equipo de satélite scientific atlanta power VU comercial digital.
- b) Tres (3) consolas DBA 5900 DIGITAL ONAR PROFESIONAL BROADCAST CONSOLE.
- c) Un (1) equipo de híbrido KIT HEC TELEPHONE HY BRID MODEL HT 700.
- d) Un (1) equipo de híbrido DBA SYSTEMS MTH 7500 MODULER TELEPHONE IRBID.
- e) Una (1) consola de micrófonos R2004 8MIC/LINE más 4 estéreos line WARFEDALER PRO.
- f) Demás equipos de transmisión, micrófonos, auriculares, reproducción, cables y receptores afectados actualmente a las operaciones de LU19, de manera directa y necesaria para su funcionamiento.

-----0-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 15/14

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica la ley provincial número 156 en su artículo número 18, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 18.-** Se declara patrimonio histórico, educativo y cultural provincial a los siguientes predios y edificaciones pertenecientes al Departamento Conesa de la Provincia de Río Negro: Casco La Luisa (Nomenclatura Catastral DC. 10 - C.3 - S.B - Ch. 001 - P.02), ubicado en dicha colonia; ex ingenio azucarero (Nomenclatura Catastral DC. 10 - C.3 - S.H - F.H 10 - P.07.), ubicado en Colonia San Lorenzo; antigua vivienda del señor Juan Pegassano, hoy Escuela número 127, ubicada en la Colonia San Juan (Nomenclatura Catastral DC. 10 - C.3- S.J. - Ch. 006 - P. 06); puente ferroviario ubicado en la Parcela (Nomenclatura Catastral: DC. 10 - C.3 - S.H. - F.H

10 - P. 03), de la Colonia San Lorenzo, y Capilla de la Virgen Misionera ubicada en la Colonia San Juan, a orillas de la Ruta Nacional número 250”.

Artículo 3º.- El Gobierno provincial debe tramitar ante la Comisión Nacional de Museos y de Lugares Históricos, la inclusión de los predios y edificaciones mencionados en el artículo 1º de la presente, en los alcances de la Ley Nacional número 12.665.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 16/14

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Crea el Programa de Prevención del Glaucoma en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Son objetivos del programa:

- a) Informar a la ciudadanía sobre las consecuencias de la enfermedad denominada glaucoma.
- b) Llevar acabo y difundir medidas de prevención y control.
- c) Comunicar e informar exámenes médicos de presión ocular.
- d) Realizar campañas de difusión gráfica, televisiva y radial informando sobre la importancia de la detección precoz del glaucoma.

Artículo 3º.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud realizará campañas de prevención del glaucoma, en el marco de la cual se realizan controles de presión intraocular a todos los pacientes que se presenten en los centros de atención ubicados y distribuidos a lo largo de la Provincia.

Artículo 5º.- Las campañas de prevención del glaucoma se realizan el 12 de marzo de cada año, en conmemoración al Día Internacional del Glaucoma.

Artículo 6º.- El Ministerio de Salud invitara al Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar la difusión correspondiente para que en los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia, se realicen campañas de prevención de glaucoma realizando anualmente los controles oculares.

Artículo 7º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente.

Artículo 8º.- Se adhiere al Día Mundial del Glaucoma que conmemorará el 12 de marzo de cada año.

Artículo 9º.- Se invita a los Municipios a adherir a la presente.

Artículo 10.- De forma.

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 17/14

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se dispone la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a aquellas localidades cuyas rutas concentren mayor circulación en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Los carteles deben tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización y tener impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas con la leyenda: "Las Malvinas son Argentinas", en su extremo inferior.

Artículo 3º.- La colocación de cada cartel debe realizarse mediante acto público, con participación de los Veteranos de Guerra de Malvinas que residan en las diferentes localidades, conjuntamente con los vecinos, autoridades municipales y provinciales.

Artículo 4º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a que, por vía reglamentaria, determine las dimensiones, diseño, ubicación y Organismo encargado de la colocación de los carteles y a establecer la leyenda que llevará impresa cada cartel en particular a efectos del cumplimiento de la presente.

Artículo 5º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a que realice las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de la implementación de la presente.

Artículo 6º.- De forma.

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 18/14

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto–Adhesión. Se adhiere, en lo pertinente a su jurisdicción, a la Ley Nacional número 26.905 "Reducción del consumo de sodio en la población" y que se integra como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente y procede a su reglamentación dentro de los ciento veinte (120) días de su sanción.

Artículo 3º.- Se invita a los Municipios de la provincia a adherir a la presente.

Artículo 4º.- De forma.

ANEXO I

Ley número 26.905 "Reducción del consumo de sodio en la población"

Artículo. 1º- El objeto de la presente ley es promover la reducción del consumo de sodio en la población.

Artículo. 2º- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud.

Artículo. 3º- Apruébese el Anexo I que, como parte integrante de la presente ley, fija los valores máximos de sodio que deberán alcanzar los grupos alimentarios a partir del plazo de doce (12) meses a contar desde su entrada en vigencia.

La autoridad de aplicación puede fijar periódicamente la progresiva disminución de esos valores máximos establecidos en el Anexo I a partir del plazo de veinticuatro (24) meses a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo. 4º- Las pequeñas y medianas empresas productoras de alimentos, definidas conforme la Ley 24.467 y sus normas modificatorias y complementarias, deberán alcanzar los valores máximos de los grupos alimentarios del Anexo I a partir del plazo de dieciocho (18) meses a contar desde su entrada en vigencia.

La autoridad de aplicación puede fijar periódicamente la progresiva disminución de esos valores máximos establecidos en el Anexo I a partir del plazo de treinta (30) meses a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo. 5º- La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Determinar los lineamientos de la política sanitaria para la promoción de hábitos saludables y prioritariamente reducir el consumo de sodio en la población;

- b) Establecer, fijar y controlar las pautas de reducción de contenido de sodio en los alimentos conforme lo determina la presente ley;
- c) Fijar los valores máximos y su progresiva disminución para los grupos y productos alimentarios no previstos en el Anexo I;
- d) Fijar en los envases en los que se comercializa el sodio los mensajes sanitarios que adviertan sobre los riesgos que implica su excesivo consumo;
- e) Determinar en la publicidad de los productos con contenido de sodio los mensajes sanitarios sobre los riesgos que implica su consumo excesivo;
- f) Determinar en acuerdo con las autoridades jurisdiccionales el mensaje sanitario que deben acompañar los menús de los establecimientos gastronómicos, respecto de los riesgos del consumo excesivo de sal;
- g) Establecer en acuerdo con las autoridades jurisdiccionales los menús alternativos de comidas sin sal agregada, las limitaciones a la oferta espontánea de saleros, la disponibilidad de sal en sobres y de sal con bajo contenido de sodio, que deben ofrecer los establecimientos gastronómicos;
- h) Establecer para los casos de comercialización de sodio en sobres que los mismos no deben exceder de quinientos miligramos (500 mg.);
- i) Promover la aplicación progresiva de la presente ley en los plazos que se determinan, con la industria de la alimentación y los comerciantes minoristas que empleen sodio en la elaboración de alimentos;
- j) Promover con organismos públicos y organizaciones privadas programas de investigación y estadísticas sobre la incidencia del consumo de sodio en la alimentación de la población;
- k) Desarrollar campañas de difusión y concientización que adviertan sobre los riesgos del consumo excesivo de sal y promuevan el consumo de alimentos con bajo contenido de sodio.

Artículo. 6º- Los productores e importadores de productos alimenticios deben acreditar para su comercialización y publicidad en el país las condiciones establecidas conforme lo determina la presente ley.

Artículo. 7º- La autoridad de aplicación debe adecuar las disposiciones del Código Alimentario Argentino a lo establecido por la presente ley en los plazos fijados en el artículo 3º.

Artículo. 8º- Serán consideradas infracciones a la presente ley las siguientes conductas:

- a) Comercializar productos alimenticios que no cumplan con los niveles máximos de sodio establecidos;
- b) Comercializar sodio en sobres que superen los máximos establecidos;
- c) Omitir la inserción de los mensajes sanitarios que fije la autoridad de aplicación en los envases de comercialización de sodio, en la publicidad de productos con sodio y en los menús de los establecimientos gastronómicos;
- d) Carecer los establecimientos gastronómicos de menús alternativos sin sal, de sobres con la dosificación máxima establecida o de sal con bajo contenido de sodio, así como contravenir la limitación de oferta espontánea de saleros establecida;
- e) El ocultamiento o la negación de la información que requiera la autoridad de aplicación en su función de control;
- f) Las acciones u omisiones a cualquiera de las obligaciones establecidas, cometidas en infracción a la presente ley y sus reglamentaciones que no estén mencionadas en los incisos anteriores.

Artículo. 9º - Las infracciones a la presente ley, serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento;
- b) Publicación de la resolución que dispone la sanción en un medio de difusión masivo, conforme lo determine la reglamentación;

- c) Multa que debe ser actualizada por el Poder Ejecutivo nacional en forma anual conforme al índice de precios oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-, desde pesos mil (\$1.000) a pesos un millón (\$1.000.000), susceptible de ser aumentada hasta el décuplo en caso de reincidencia;
- d) Decomiso de los productos alimenticios y de los sobres de sal que no cumplan con los niveles máximos establecidos;
- e) Suspensión de la publicidad hasta su adecuación con lo previsto en la presente ley;
- f) Suspensión del establecimiento por el término de hasta un (1) año; y
- g) Clausura del establecimiento de uno (1) a cinco (5) años.
Estas sanciones serán reguladas en forma gradual teniendo en cuenta las circunstancias del caso, la naturaleza y gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles y penales, a que hubiere lugar. El producido de las multas se destinará, en acuerdo con las autoridades jurisdiccionales y en el marco de COFESA, para la realización de campañas de difusión y concientización previstas en el inciso k) del artículo 5°.

Artículo. 10.- La autoridad de aplicación de la presente ley debe establecer el procedimiento administrativo a aplicar en su jurisdicción para la investigación de presuntas infracciones, asegurando el derecho de defensa del presunto infractor y demás garantías constitucionales. Queda facultada a promover la coordinación de esta función con los organismos públicos nacionales intervinientes en el ámbito de sus áreas comprendidas por esta ley y con las jurisdicciones que hayan adherido. Asimismo, puede delegar en las jurisdicciones que hayan adherido la sustanciación de los procedimientos a que den lugar las infracciones previstas y otorgarles su representación en la tramitación de los recursos judiciales que se interpongan contra las sanciones que aplique. Agotada la vía administrativa procederá el recurso en sede judicial directamente ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en materia contencioso-administrativa con jurisdicción en el lugar del hecho. Los recursos que se interpongan contra la aplicación de las sanciones previstas tendrán efecto devolutivo. Por razones fundadas, tendientes a evitar un gravamen irreparable al interesado o en resguardo de terceros, el recurso podrá concederse con efecto suspensivo.

Artículo.11.- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir en lo pertinente a su jurisdicción a la presente ley.

Artículo.12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ANEXO I

GRUPO DE ALIMENTOS	PRODUCTOS	MAXIMOS DE VALORES DE SODIO PERMITIDOS 100 GRAMOS DEL PRODUCTO
PRODUCTOS CARNICOS Y SUS DERIVADOS	GRUPO DE CHACINADOS COCIDOS, EMBUTIDOS Y NO EMBUTIDOS. SALAZONES COCIDAS: INCLUYE SALCHICHAS, SALCHICHÓN, MORTADELA, JAMÓN COCIDO, FIAMBRES COCIDOS Y MORCILLA.	1196 mg.
	GRUPO CHACINADOS SECOS: SALAMES, SALAMÍN, LONGANIZA Y SOPRESATA.	1900 mg.
	GRUPO EMBUTIDOS FRESCOS: CHORIZOS.	950 mg.
	GRUPO CHACINADOS FRESCOS: HAMBURGUESAS.	850 mg.
	GRUPO EMPANADOS DE POLLO: NUGGETS, BOCADITOS, PATYNYTOS, SUPREMAS, PATITAS, MEDALLÓN, CHICKENITOS Y FORMITAS.	736 mg.
FARINACEOS	CRACKERS CON SALVADO	941 mg.
	CRACKERS SIN SALVADO	941 mg.
	SNACKS GALLETAS	1460 mg.
	SNACKS	950 mg.
	GALLETAS DULCES SECAS	512 mg.
	GALLETAS DULCES RELLENAS	429 mg.
	PANIFICADOS CON SALVADO	530 mg.
	PANIFICADOS SIN SALVADO	501 mg.
	PANIFICADOS CONGELADOS	527 mg.
SOPAS, ADEREZOS Y CONSERVAS	CALDOS EN PASTA (CUBOS/TABLETAS) Y GRANULADOS	430 mg.
	SOPAS CLARAS	346 mg.
	SOPAS CREMAS	306 mg.
	SOPAS INSTANTANEAS	352 mg.

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 19/14**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Noemí Fiorito de Labrone, en reconocimiento por la labor que ha desempeñado en su incansable lucha por los Derechos Humanos y como miembro Fundadora de la Asociación Permanente de los Derechos Humanos a nivel nacional.

Artículo 2º.- En la oportunidad prevista en el artículo 3º de la ley K número 4734, se incorpora la presente a la ley A número 4513 de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 20/14

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY
QUE DICE:**

Artículo 1º.- OBJETO. Se incorpora el artículo 84 a la Ley T número 1.048, instaurándose como Fiesta provincial a la “Fiesta de la Cordialidad” que se realiza anualmente en el mes de marzo en la localidad de Comallo, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.